

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 2007

LUNES 22 DE OCTUBRE

NÚM. 251

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

ASAMBLEA DE MADRID

Listas de espera interinos

- Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres, de la Asamblea de Madrid 8
- Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid 11

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Bolsas de trabajo

- Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid 14

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Organismo Autónomo Madrid 112

Ayudas de estudios

- Resolución de 8 de octubre de 2007, del Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se publica la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal cuya gestión compete al Organismo Autónomo Madrid 112 14

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto libre designación

- Resolución de 9 de octubre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Hacienda 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puestos libre designación

- Orden 5327/2007, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación 16

Nombramiento funcionarios

- Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 10 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas 17

Notificaciones

- Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 27 de septiembre de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Santos Martín Arroyo 17
- Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 13 de septiembre de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Ángel Ramos Matías 18

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

— Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 26 de septiembre de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora interina doña Francisca Ramos Uranga Carrasco 19

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto interino

— Orden de 3 de octubre de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en esta Consejería de Sanidad, perteneciente a la Oficina Regional de Coordinación Oncológica 19

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto interino

— Orden de 5 de octubre de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social) .. 21

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Nombramiento

— Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Personal Docente e Investigador Funcionario de dicha Universidad . 24

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Nombramientos

— Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Ecología” a don José María Rey Benayas 24

— Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Historia del Derecho y de las Instituciones” a don Francisco Javier Díaz González 24

UNIVERSIDAD CARLOS III

Concursos funcionarios docentes

— Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios 24

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Cese y nombramiento

— Orden 1523/2007, de 5 de octubre, del Consejero de Economía y Consumo, por la que se procede al cese y nombramiento de la Secretaria titular y suplente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejo editorial

— Orden 5153/2007, de 4 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Educación 34

Resoluciones recursos

— Resolución de 25 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 35

— Resolución de 25 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 37

— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 39

— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 40

— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 42

— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 44

— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico, de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 46

— Resolución de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 48

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fichero datos personales

- Corrección de errores de la Resolución 1567/2007, de 3 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a la fase de alegaciones el proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 49

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Fichero datos personales

- Corrección de errores de la Orden 1945/2007, de 28 de septiembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se crea un fichero automatizado de datos de carácter personal "RUTA" 49

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Convocatoria premios

- Resolución 33/2007, de 10 de octubre, del Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la "Novena Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social" 49

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Fichero datos personales

- Resolución Rectoral de 5 de octubre de 2007, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 8 de junio de 2007, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de esta Universidad 50

D) Anuncios

ASAMBLEA DE MADRID

Convocatoria contrato

- Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se acuerda la inserción del anuncio para la contratación del Servicio de Seguridad para la Asamblea de Madrid 53

Defensor del Menor

Convocatoria contrato

- Resolución de 9 de octubre de 2007, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la contratación, por procedimiento abierto, del concurso para la limpieza de las instalaciones de esta institución 53

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

Convocatorias contratos

- Resolución 330/2007, de 2 de octubre, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Equipamiento de la nueva Casa Consistorial de Garganta de los Montes" 54
- Resolución 333/2007, de 4 de octubre, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Equipamiento de la Casa de la Cultura del municipio de Robregordo" 55

- Resolución 334/2007, de 4 de octubre, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Equipamiento del Ayuntamiento de El Berrueco" 56

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Notificaciones

- Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "La Calita", presentada conjuntamente por don Francisco Avilés Rueda, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Tres G, Sociedad Limitada" 57
- Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Félix", presentada conjuntamente por don Félix Jiménez Gómez, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Juana Llanos Correyero" 58
- Resolución de 28 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "El Semáforo", presentada conjuntamente por doña Cristina María Da Cruz Ornelas, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Inamar, Sociedad Anónima" 59
- Resolución de 1 de octubre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "J-J", como consecuencia de la extinción de la inscripción en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, de la empresa operadora "Recreativos Narok, Sociedad Limitada" .. 60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Autorización instalación eléctrica

- Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle José Hierro con vuelta a la calle Rosalía de Castro, parcelas 49 y 50, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (28700 San Sebastián de los Reyes), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" 60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Jacoba Díaz Benito, número 58, en el término municipal de El Molar (28710 El Molar), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 60
- Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en paseo de Talleres, número 16, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 61
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en avenida de la Albufera, número 41, en el término municipal de Madrid (28038 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” . . 61
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en carretera de San Martín de la Vega (M-301), punto kilométrico 1,920, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Eras Altas, número 10, en el término municipal de Madrid (28031 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 62
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Pintor Sorolla, con vuelta a calle Sierra Madera, en el término municipal de Madrid (28053 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 62
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Palazuelos, número 47, en el término municipal de Madrid (28031 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 62
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Guadiato, número 5, en el término municipal de Madrid (28038 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 63
- Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Escala, número 17, en el término municipal de Madrid (28038 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 63
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Víctor Hugo, número 4, en el término municipal de Madrid (28004 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 63
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas en calle Briones, sin número, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 64
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Amador Valdés, número 5, en el término municipal de Madrid (28017 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 64
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Servando Batanero, número 20, en el término municipal de Madrid (28017 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 64
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Elfo, número 76, en el término municipal de Madrid (28017 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 65
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calles Impala y Sincelejo, en el término municipal de Madrid (28033 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 65
- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en avenida Madrid, número 25, en el término municipal de Arganda del Rey (28500 Arganda del Rey), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 65
- Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en plaza Cervantes, número 7, en el término municipal de San Martín de la Vega (28330 San Martín de la Vega), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 66
- Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Celio Villalba, número 14, en el término municipal de Madrid (28033 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 66
- Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en pasaje Bernedo, sin número, y estación, en el término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” . . . 66

- Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de cinco líneas subterráneas de 15 kV y siete centros de transformación (06UCE204 a 208-210 a 211), a instalar en ámbito de actuación “Gal”, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 67
- Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la ronda de Zaragoza, número 6, en el término municipal de Torrejón de Velasco (28220 Torrejón de Velasco), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 68

Deslinde vía pecuaria

- Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se procede a publicar notificaciones de la Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria “Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar”, en el término municipal de Guadarrama (Madrid) 68

Autorización distribución GLP

- Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 30 viviendas unifamiliares, sitas en la UE-7, en el término municipal de Belmonte de Tajo (Madrid) 69

Concentración parcelaria

- Aviso de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Estremera (Madrid) 70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Notificaciones

- Resolución 595/2007, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente 70
- Resolución 596/2007, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente 75

Inscripción EMAS

- Resolución 611/2007, de 21 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción de la organización “Plásticos Humbrías, Sociedad Anónima”, en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS) 79

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Madrileño de Salud

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso para el “Suministro de diversos equipos de diagnóstico por radioisótopos para hospitales de la Comunidad de Madrid” 80

- Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del CA 04/07 R para la contratación del “Servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos de los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud” 80
- Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso para el “Suministro de diversos equipos de angiografía para Hospitales de la Comunidad de Madrid” 80
- Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso para el “Suministro de material desechable de curas para seis nuevos Hospitales de la Comunidad de Madrid” 81

Área 11 Atención Primaria

Convocatoria contrato

- Resolución de 10 de octubre de 2007, por la que el Gerente del Área 11 de Atención Primaria convoca concurso abierto par la licitación del contrato de suministros, cuyo objeto es el suministro de medicamentos no exclusivos. Con número de expediente CP/TA/AB/11/07/SU/08 . . . 81

Hospital Universitario de Getafe

Adjudicación contrato

- Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto 2007-0-5: Sistema de producción y acumulación de agua caliente sanitaria 82

Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”

Adjudicación contrato

- Resolución de 21 de septiembre de 2007, del Gerente del Área 3 de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso (procedimiento abierto de tramitación ordinaria) de suministros número HUPA 40/07, para la contratación del suministro de un sistema de determinación capilar para el control de la anticoagulación oral (TAO), con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, de Alcalá de Henares (Madrid) 82

Hospital “Virgen de la Torre”

Adjudicaciones contratos

- Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de las «Obras de adecuación a la normativa de protección contra incendios en el Centro de Especialidades Periféricas “Vicente Soldevilla”». Expediente número 2007.0.012 82
- Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para el suministro de películas radiográficas y líquidos de revelado, expediente número 2007.0.010 82

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Bienes culturales

- Resolución de 19 de septiembre de 2007, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Danseuse ajustant l'épaulette de son corsage”, de Edgar Degas 82

- Resolución de 19 de septiembre de 2007, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “El maíz, el rocío”, de Darío de Regoyos 83

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Adjudicación contrato

- Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, titulado «Gestión del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual “Majadahonda” (Residencia, Centro Ocupacional y Centro de Día)» 83

Convocatorias contratos

- Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado “Atención a personas con discapacidad intelectual, mayores de cuarenta y cinco años, en residencia” 84
- Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado “Atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional” 84

Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social

Convocatorias contratos

- Resolución de 10 de octubre de 2007, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de “Servicio de limpieza en el centro de mayores Aluche” 85
- Resolución de 10 de octubre de 2007, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de «Servicio de transporte de usuarios para el centro ocupacional “Fray Bernardino Álvarez”» 85

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Notificación

- Notificación trámite de resolución 86

Servicio Regional de Empleo

Convocatoria contrato

- Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de retirada, transporte y trituración de documentación de carácter personal para la Red de Oficinas de Empleo, Centros de Formación y Servicios Centrales 87

CONSEJERÍA DE VIVIENDA

Adjudicación contrato

- Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: “Acondicionamiento y ampliación del Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid)” 87

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Organización y funcionamiento) 88
- Madrid (Régimen económico) 88
- Madrid (Urbanismo) 89
- Madrid (Contratación) 92
- Alcalá de Henares (Urbanismo) 92
- Algete (Organización y funcionamiento) 92
- Algete (Régimen económico) 92
- Arganda del Rey (Urbanismo) 92
- Arganda del Rey (Licencias) 93
- Arroyomolinos (Organización y funcionamiento) 93
- Braojos de la Sierra (Contratación) 93
- Buitrago del Lozoya (Organización y funcionamiento) . 93
- Ceredilla (Otros anuncios) 93
- Colmenar Viejo (Organización y funcionamiento) 94
- Coslada (Organización y funcionamiento) 94
- Daganzo (Licencias) 94
- El Molar (Licencias) 94
- Fuenlabrada (Contratación) 94
- Fuente el Saz de Jarama (Organización y funcionamiento) . 95
- Getafe (Organización y funcionamiento) 95
- Getafe (Licencias) 95
- Getafe (Otros anuncios) 95
- Griñón (Régimen económico) 97
- Hoyo de Manzanares (Organización y funcionamiento) . 99
- Loeches (Urbanismo) 99
- Mejorada del Campo (Urbanismo) 99
- Móstoles (Urbanismo) 101
- Navas del Rey (Régimen económico) 102
- Paracuellos de Jarama (Régimen económico) 102
- Parla (Régimen económico) 102
- Pelayos de la Presa (Régimen económico) 103
- Perales de Tajuña (Urbanismo) 103
- Pinto (Régimen económico) 103
- Pinto (Ofertas de empleo) 103
- Pozuelo de Alarcón (Ofertas de empleo) 104
- Quijorna (Régimen económico) 104
- Rivas-Vaciamadrid (Organización y funcionamiento) .. 105
- Rivas-Vaciamadrid (Régimen económico) 105
- Rivas-Vaciamadrid (Personal) 106
- Robledillo de la Jara (Urbanismo) 106
- San Agustín del Guadalix (Contratación) 106
- San Sebastián de los Reyes (Organización y funcionamiento) 107
- San Sebastián de los Reyes (Contratación) 107
- Torrejón de Velasco (Régimen económico) 108
- Torres de la Alameda (Urbanismo) 108
- Tres Cantos (Contratación) 108
- Valdemoro (Organización y funcionamiento) 109
- Valdemoro (Urbanismo) 109
- Valdeterres de Jarama (Régimen económico) 109
- Velilla de San Antonio (Organización y funcionamiento) . 110
- Velilla de San Antonio (Licencias) 111
- Villalbilla (Régimen económico) 111

— Villamanta (Organización y funcionamiento)	112
— Villanueva de la Cañada (Contratación)	112
— Villaviciosa de Odón (Contratación)	112

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Madrid:	
• Sala de lo Social	114
— Tribunal Superior de Justicia de Canarias	114
— Juzgados de Primera Instancia	115
— Juzgados de Instrucción	115
— Juzgados de lo Social	115

V. OTROS ANUNCIOS

— Notaría de don Antonio Álvarez Pérez	128
— Notaría de doña María Teresa Gómez Bajo	128
— Mercamadrid Internacional	128

Suplemento al número 251, correspondiente al día 22 de octubre de 2007

Fascículo I

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

— Ministerios	1
---------------------	---

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Juzgados de Primera Instancia	234
— Juzgados de Instrucción	234
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	236
— Juzgados de lo Social	239

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

3755 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres, de la Asamblea de Madrid.

Considerando el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 11 de diciembre de 2006 por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

Considerando el punto 10 de las bases de la convocatoria para la provisión de 12 plazas del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, del viernes 1 de septiembre de 2006, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, del miércoles 11 de octubre de 2006.

Visto el Acuerdo del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas, de fecha 21 de mayo de 2007, en la que se relacionan, a los efectos de conformar la lista de espera del Cuerpo de

Subalternos, Escala de Ujieres, los aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado nivel suficiente, a los efectos de conformar dicha lista de espera.

A la vista de la relación de aprobados en el primer y segundo ejercicio de la oposición, según acuerdo del Tribunal, de fecha 21 de mayo de 2007, en el que se ordenan por la puntuación obtenida en el proceso selectivo, y en caso de empate, por la calificación del primer ejercicio y en caso de persistir la igualdad, por el orden alfabético a partir de la letra "I", según el orden de actuación en las pruebas selectivas aprobado mediante Resolución de la Secretaría General de fecha 23 de noviembre de 2006.

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y una vez verificadas por la Sección de Recursos Humanos, la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

RESUELVE

Aprobar la lista de espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la oposición del referido proceso selectivo y que solicitaron formar parte de la misma, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS
1	Megías de Mingo	José Carlos	7,60	7	14,60	LIBRE
2	Martínez de Moretín Morras	Ana Carmen	7,80	6,5	14,30	LIBRE
3	Cerrato Nieto	Elena	7,55	6,67	14,22	LIBRE
4	Navarro Lizárraga	Juan Julián	7,70	6,33	14,03	LIBRE
5	Antón Madrid	Mª del Carmen	7,70	6,22	13,92	LIBRE
6	Cerrato Zurdo	Rafael Francisco	8,78	5,06	13,84	LIBRE
7	López Merino	Ana Mª	7,80	5,95	13,75	LIBRE
8	Ignacio Mariscal	Beatriz	7,90	5,83	13,73	LIBRE
9	Rodríguez Rodríguez	Mª Antonia	7,90	5,83	13,73	LIBRE
10	Riudavets Herranz	Santiago	8,30	5,28	13,58	LIBRE
11	Martín Martínez	Rebeca	6,70	6,78	13,48	LIBRE
12	Gómez-Gordo Sánchez	Alberto	7,35	6,11	13,46	LIBRE
13	Fernández Fuertes	Begoña	7,65	5,78	13,43	LIBRE
14	Castellano Rodríguez	Amelia	8,27	5,11	13,38	LIBRE
15	Carmona Montejano	Fernando	7,24	6,11	13,35	LIBRE
16	Alcalde de la Fuente	Ruben	8,00	5,33	13,33	LIBRE
17	Navarro Erlanz	Virginia	8,20	5,11	13,31	LIBRE
18	Brasero Martín	Mario	6,70	6,61	13,31	LIBRE
19	Sangüesa Alba	Eloisa	7,40	5,72	13,12	LIBRE
20	Esteban Manjón	Carlos	6,84	6,28	13,12	LIBRE
21	Peña Vázquez	Raúl	6,60	6,5	13,10	LIBRE
22	Cabrera Diabulick	Martín Miguel	6,70	6,39	13,09	LIBRE
23	Sanz Serrano	Mª Soledad	7,80	5,22	13,02	LIBRE
24	Loro Redondo	Balbina	7,50	5,45	12,95	LIBRE
25	Carro de Blas	Susana	7,35	5,56	12,91	LIBRE
26	González Peregrina	Mª Luisa	7,35	5,56	12,91	LIBRE
27	Abdul-Aziz Rivera	Yasmin	7,70	5,17	12,87	LIBRE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS
28	Ruiz Pérez	Juan Carlos	7,30	5,56	12,86	LIBRE
29	Martín Martín	Juan Carlos	6,50	6,33	12,83	LIBRE
30	Verdasco Martín	Mª Teresa	7,60	5,17	12,77	LIBRE
31	García Robles	Jorge	6,84	5,89	12,73	LIBRE
32	Aguelo Radigales	Mª del Carmen	7,70	5	12,70	LIBRE
33	Llorente Esteban	Mª Esther	7,50	5,17	12,67	LIBRE
34	Ortega López	José Ignacio	6,90	5,72	12,62	LIBRE
35	Salido Pérez	Gerardo	7,00	5,61	12,61	LIBRE
36	de la Fuente Escandón	José Luis	6,73	5,78	12,51	LIBRE
37	Moreira Romero	Mª Esperanza	6,90	5,56	12,46	LIBRE
38	Rodríguez Menéndez	Rosa Mª	7,10	5,22	12,32	LIBRE
39	Sarrión de la Calle	Celia	6,60	5,72	12,32	LIBRE
40	de las Heras Rodríguez	Pilar	7,14	5,17	12,31	LIBRE
41	Osorio Álvaro	Raquel	6,50	5,67	12,17	LIBRE
42	Modino Alonso	Julio César	6,80	5,33	12,13	LIBRE
43	Ruiz Piña	Mª Socorro	6,90	5,11	12,01	LIBRE
44	Amores Alonso	David	6,70	5,11	11,81	LIBRE
45	Martínez Carballo	Juana	10,00	no apto	10,00	LIBRE
46	Motño Martínez	Alicia	9,70	no apto	9,70	LIBRE
47	Muñoz Moreno	Cristina	9,70	no apto	9,70	LIBRE
48	López Gómez	José María	8,90	no apto	8,90	LIBRE
49	Pascual Peiró	Beatriz	8,80	no apto	8,80	LIBRE
50	Arroba González	Francisco Manuel	8,70	no apto	8,70	DISCAPACIDAD
51	Isidro Torralbo	Isabel	8,50	no apto	8,50	LIBRE
50	Arroba González	Francisco Manuel	8,70	no apto	8,70	DISCAPACIDAD
51	Isidro Torralbo	Isabel	8,50	no apto	8,50	LIBRE
52	Jiménez Benito	Rosa Mª	8,50	no apto	8,50	LIBRE
53	Bermúdez Odriozola	Mª del Pilar	8,50	no apto	8,50	LIBRE
54	Koehler Tosal	Margarita	8,40	no apto	8,40	LIBRE
55	Montero Oreja	Jesús	8,40	no apto	8,40	LIBRE
56	Sánchez Márcos	Carlos Alberto	8,40	no apto	8,40	LIBRE
57	Pérez Fernández	Mª Ángeles	8,30	no apto	8,30	LIBRE
58	Ramón Cercas	José Carlos	8,30	no apto	8,30	LIBRE
59	Ropero Morente	Francisca	8,30	no apto	8,30	LIBRE
60	Sánchez-Valdepeñas Delgado	Carlos	8,30	no apto	8,30	LIBRE
61	Soto Pérez	Macarena	8,20	no apto	8,20	LIBRE
62	Vega de la Morena	Mª Teresa	8,20	no apto	8,20	LIBRE
63	Andrade Rodríguez	Socorro	8,20	no apto	8,20	LIBRE
64	Fajardo Rodríguez	Mª Teresa	8,16	no apto	8,16	LIBRE
65	Lozano de Gregorio	Carlos	8,10	no apto	8,10	LIBRE
66	Muñoz García	Mariano	8,10	no apto	8,10	LIBRE
67	Mulero Collantes	Pedro	7,90	no apto	7,90	LIBRE
68	González González	Luis Alberto	7,86	no apto	7,86	LIBRE
69	Rodríguez Arribas	Oscar	7,80	no apto	7,80	DISCAPACIDAD
70	de la Rosa Blanco	Antonio	7,76	no apto	7,76	LIBRE
71	Gómez Escribano	Silvia	7,76	no apto	7,76	LIBRE
72	Martín Eguibar	Sara	7,70	no apto	7,70	LIBRE
73	Baras Fernández	Raúl Francisco	7,60	no presentado	7,60	LIBRE
74	Bartolomé Estéban	Miguel Ángel	7,60	no apto	7,60	LIBRE
75	Pereira Rueda	Emila	7,60	no apto	7,60	LIBRE
76	Ramírez Gallego	Mª Isabel	7,60	no apto	7,60	LIBRE
77	González Díaz	Alberto	7,55	no apto	7,55	LIBRE
78	Soriano Calvo	Francisco	7,50	no apto	7,50	LIBRE
79	Zomeño Rodríguez	Carlos	7,50	no apto	7,50	LIBRE
80	Aguado Calvache	Mª Dolores	7,50	no apto	7,50	LIBRE
81	Valle Sebastián	Rosalía del	7,45	no apto	7,45	LIBRE
82	Cristín García	Mª Elena	7,45	no apto	7,45	LIBRE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS
85	Martín Hernández	José Antonio	7,40	no apto	7,40	LIBRE
86	Samaniego Senin	Mª Luz	7,40	no apto	7,40	LIBRE
87	Velázquez Rúa	Ángel	7,40	no apto	7,40	LIBRE
88	Marugán Gacimartín	Carlos	7,30	no apto	7,30	LIBRE
89	Méndez Alonso	José Manuel	7,30	no apto	7,30	LIBRE
90	Moreno Fernández	Carmen	7,30	no apto	7,30	LIBRE
91	Rodríguez Sanz	Mª del Carmen	7,30	no apto	7,30	LIBRE
92	Barranco Braña	Marta	7,30	no apto	7,30	LIBRE
93	Pacheco Bejarano	Mª Teresa	7,20	no presentado	7,20	LIBRE
94	Pérez Aneiros	Raquel	7,20	no apto	7,20	LIBRE
95	Quirós Rodríguez	Remedios	7,20	no apto	7,20	LIBRE
96	Díaz Luque	José	7,14	no apto	7,14	LIBRE
97	Faríñas Fernández	Pedro	7,14	no apto	7,14	LIBRE
98	Fernández Ballesteros	Magaceda	7,14	no apto	7,14	LIBRE
99	Adeva Felipe	Clara	7,10	no apto	7,10	LIBRE
100	Domínguez Moreno	Concepción	7,04	no apto	7,04	LIBRE
101	Fuente Carretero	Almudena de la	7,04	no apto	7,04	LIBRE
102	Bartolomé Faríñas	Rafael	7,00	no apto	7,00	LIBRE
103	Jiménez Patricio	Lidia	7,00	no apto	7,00	LIBRE
104	Luengo Juan	Milagros	7,00	no apto	7,00	LIBRE
105	Oliva González	Máximo	7,00	no apto	7,00	LIBRE
106	Parrondo Parrondo	Mª Elena	7,00	no apto	7,00	LIBRE
107	Sánchez Zaldivar	Alicia	7,00	no apto	7,00	LIBRE
108	Álvarez Hernández	Mª Antonia	7,00	no apto	7,00	LIBRE
109	Fuentes Rey	Silvia	7,00	no apto	7,00	DISCAPACIDAD
110	Galindo Grande	Almudena	6,94	no apto	6,94	LIBRE
111	García Pérez	Yolanda	6,94	no apto	6,94	LIBRE
112	Paterna Casado	Paula	6,90	no apto	6,90	LIBRE
113	Picón García	José María	6,90	no apto	6,90	LIBRE
114	Santos Carrasco	Santiago	6,90	no apto	6,90	LIBRE
115	Aparicio Medina	Félix	6,90	no apto	6,90	LIBRE
116	Gómez de Dios	Gema	6,90	no apto	6,90	DISCAPACIDAD
117	Carrascosa Pérez	Eduardo	6,84	no apto	6,84	LIBRE
118	González Álvarez	Mª Luisa	6,84	no apto	6,84	LIBRE
119	Guerrero Sánchez	Laura	6,84	no apto	6,84	LIBRE
120	Junco Alonso	Mª del Carmen	6,80	no apto	6,80	LIBRE
121	Martínez Hernández	Esmeralda	6,80	no apto	6,80	LIBRE
122	Muñoz Hormigo	Ana Mª	6,80	no apto	6,80	LIBRE
123	Ortega Cortina	Francisco Javier	6,80	no presentado	6,80	LIBRE
124	Recio Buenaposada	Gema	6,80	no apto	6,80	LIBRE
125	Rodríguez García	Estefanía	6,80	no apto	6,80	LIBRE
126	Ruiz Aranda	Rosa Mª	6,80	no apto	6,80	LIBRE
127	Serrano Martín	Elena	6,80	no apto	6,80	LIBRE
128	Bolaños Centeno	Mª de los Ángeles	6,80	no apto	6,80	LIBRE
129	Hernández García	Carlos	6,73	no apto	6,73	LIBRE
130	Jiménez Barba	Gregorio	6,70	no apto	6,70	LIBRE
131	López Novo	Pedro	6,70	no apto	6,70	LIBRE
132	Mayoral Rueda	Margarita	6,70	no apto	6,70	LIBRE
133	Nogal Bravo	Mª Sagrario	6,70	no apto	6,70	LIBRE
134	Aguado Velasco	Mª Luz	6,70	no apto	6,70	LIBRE
135	Blázquez Caballero	Isabel	6,70	no apto	6,70	LIBRE
136	Valle Alcalde	Sara del	6,63	no apto	6,63	LIBRE
137	Expósito Almela	Mª Concepción	6,63	no apto	6,63	LIBRE
138	Fernández-Regatillo Bentura	Cristina	6,63	no apto	6,63	LIBRE
139	Gómez Guerrero	Manuel	6,63	no apto	6,63	LIBRE
140	Mansilla Estrada	Mª del Pilar	6,60	no apto	6,60	LIBRE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS
141	Molina Santos	Nuria	6,60	no apto	6,60	LIBRE
142	Moreno Pérez	Ángeles	6,60	no apto	6,60	LIBRE
143	Moya Martínez	Natividad	6,60	no apto	6,60	LIBRE
144	Núñez Hernández	Teresa	6,60	no apto	6,60	LIBRE
145	Ortíz Berzal	Alicia	6,60	no apto	6,60	LIBRE
146	Querejeta Rodrigo	Fernando	6,60	no apto	6,60	LIBRE
147	Valle Nieto	Milagros	6,60	no apto	6,60	LIBRE
148	Gómez-Acebo Olabarría	M ^a Isabel	6,53	no apto	6,53	LIBRE
149	Cruz Bravo	José Alberto	6,53	no apto	6,53	LIBRE
150	Juan Rubio	Concepción	6,50	no apto	6,50	LIBRE
151	López Bravo	José	6,50	no apto	6,50	LIBRE
152	Rinconada Solas	Andrés	6,50	no apto	6,50	LIBRE
153	Soletto del Valle	Carmen	6,50	no apto	6,50	LIBRE
154	Zarza Pilas	Juan Carlos	6,50	no apto	6,50	LIBRE
155	Arama Guillén	Daniel	6,10	no apto	6,10	DISCAPACIDAD
156	Martín Segoviano	Juana	6,00	no apto	6,00	DISCAPACIDAD
157	García Cabezas	Marta	5,70	no apto	5,70	DISCAPACIDAD
158	Pinto Caminero	M ^a Teresa	5,60	no apto	5,60	DISCAPACIDAD
159	Castro Alcón	Gema	5,00	no apto	5,00	DISCAPACIDAD
160	Gómez Vargas	Manuel	5,00	no apto	5,00	DISCAPACIDAD

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.

La Presidenta,
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER
(01/2.989/07)

Asamblea de Madrid

3756 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid.

Considerando el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 11 de diciembre de 2006 por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

Considerando el punto 10 de las bases de la convocatoria para la provisión de 17 plazas del Cuerpo de Administrativos, de la Asamblea de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, del viernes 1 de septiembre de 2006, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, del miércoles 11 de octubre de 2006.

Visto el Acuerdo del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas, de fecha 7 de junio de 2007, en la que se relacionan, a los efectos de conformar la lista de espera del Cuerpo de Administrativos, los aspirantes que, no habiendo superado el proceso

selectivo, han alcanzado nivel suficiente, a los efectos de conformar dicha lista de espera.

A la vista de la relación de aprobados en el primer y segundo ejercicio de la oposición, según acuerdo del Tribunal de fecha 7 de junio de 2007, en el que se ordenan por la puntuación obtenida en el proceso selectivo, y en caso de empate, por la calificación del primer ejercicio y en caso de persistir la igualdad, por el orden alfabético a partir de la letra "I", según el orden de actuación en las pruebas selectivas aprobado mediante Resolución de la Secretaria General de fecha 23 de noviembre de 2006.

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y una vez verificadas por la Sección de Recursos Humanos, la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

RESUELVE

Aprobar la lista de espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la oposición del referido proceso selectivo y que solicitaron formar parte de la misma, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS
1	Barreguete Gamó	Juan Andrés	12,40	7,04	19,44	Libre
2	Alonso Cortavitate	M ^a Dolores	11,90	6,72	18,62	Libre
3	Martínez de Morentín Morrás	Ana Carmen	10,20	7,99	18,19	Libre
4	Torreçilla Vilela	Iñaki	11,40	6,54	17,94	Libre
5	Cabrero Fernández	Carlos	11,50	5,92	17,42	Libre
6	Sánchez Álvarez	Ana Luz	10,00	6,92	16,92	Libre

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO
7	Castellano Rodríguez	Amelia	11,30	5,44	16,74	Libre
8	Gómez de Dios	Gema	9,6	7,06	16,66	Discapacidad
9	Robledo Carrasco	Mª Silvia	10,30	6,13	16,43	Libre
10	García Olalla	Javier	11,00	5,38	16,38	Libre
11	Moreno Pozo	Berta	9,30	7,05	16,35	Libre
12	Díaz Díaz	Nuria	11,00	5,33	16,33	Libre
13	Jiménez Reyes	Carolina	9,70	6,31	16,01	Libre
14	Sánchez Arenas	Mª del Carmen	10,00	5,84	15,84	Libre
15	Moreno Muñoz	Segismundo	9,60	6,05	15,65	Libre
16	Lara Bueno	Violeta	9,60	5,93	15,53	Libre
17	Villoslada Benito	Alberto	8,50	5,07	13,57	Libre
18	Virseda Chamorro	Adolfo	13,20		13,2	Libre
19	Domingo Rodríguez	Juan Ramón	13,00		13	Libre
20	Carmona Montejano	Fernando	12,60		12,6	Libre
21	Ramos Calvo	Mª Aúrea	12,00		12	Libre
22	Castellot Fandós	Javier	12,00		12	Libre
23	Gómez Escribano	Silvia	11,90		11,9	Libre
24	Peñas Martínez	José Antonio	11,80		11,8	Libre
25	Junco Alonso	Mª Carmen	11,60		11,6	Libre
26	Molina Santos	Nuria	11,60		11,6	Libre
27	Llorente Esteban	Mª Esther	11,50		11,5	Libre
28	Moreira Romero	Mª Esperanza	11,40		11,4	Libre
29	Navarro Martín	Luis Miguel	11,30		11,3	Libre
30	Rodríguez Montoya	Fernando	11,20		11,2	Libre
31	Gago Esteban	Mª Isabel	11,20		11,2	Libre
32	Canellas Hernández	Luis Miguel	11,10		11,1	Libre
33	Miguel García	Josefa	11,00		11	Libre
34	Bellido Rivera	Mª del Rosario	11,00		11	Libre
35	Caño Fernández	Ángeles	11,00		11	Libre
36	De la Fuente Carretero	Almudena	11,00		11	Libre
37	Jiménez Patricio	Lidia	10,90		10,9	Libre
38	Edreira Vázquez	Mª José	10,90		10,9	Libre
39	Fernández-Regatillo Bentura	Cristina	10,80		10,8	Libre
40	Montejo Aguilera	José Juan	10,60		10,6	Libre
41	Mariño Martín	Judith	10,50		10,5	Libre
42	Raya Miranda	Ángela María	10,50		10,5	Libre
43	Razola Martínez	Mª Cristina	10,50		10,5	Libre
44	Castillo Martín	Mª Teresa	10,50		10,5	Libre

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO
45	Motiño Martínez	Alicia	10,40		10,4	Libre
46	Robledo Carrasco	María José	10,40		10,4	Libre
47	Domínguez Bravo	Manuel	10,40		10,4	Libre
48	García Pérez	María del Carmen	10,40		10,4	Libre
49	Pérez Fernández	M ^a Ángeles	10,30		10,3	Libre
50	Serrano Pérez	M ^a del Carmen	10,30		10,3	Libre
51	Fajardo Rodríguez	M ^a Teresa	10,30		10,3	Libre
52	Muñoz Moreno	Cristina	10,20		10,2	Libre
53	González Muñoz	Rocio	10,20		10,2	Libre
54	Paramio Baltasar	Constantino	10,10		10,1	Libre
55	Santalla Arribas	Mírian Beatriz	10,10		10,1	Libre
56	Lorenzo Sáiz-Calleja	Verónica	10,00		10	Libre
57	Ondarro del Pino	Marina	10,00		10	Libre
58	Anchuelo Calzada	Montserrat	10,00		10	Libre
59	Fariñas Fernández	Pedro	10,00		10	Libre
60	Sánchez Zaldibar	Alicia	9,90		9,9	Libre
61	García Blanco	M ^a Rosa	9,90		9,9	Libre
62	Arjona Moreno	Rosa	9,70		9,7	Libre
63	González Gómez	Sara	9,70		9,7	Libre
64	Villegas Bermejo	Juan Antonio	9,60		9,6	Libre
65	Cobo Blanco	Gema Esther	9,60		9,6	Libre
66	De la Orden del Olmo	M ^a Yolanda	9,60		9,6	Libre
67	Edreira Vázquez	M ^a Jesús	9,60		9,6	Libre
68	Gutiérrez Sánchez	M ^a Begoña	9,60		9,6	Libre
69	Ortiz de Villajos Moreno	Esther	9,50		9,5	Libre
70	Ruiz Bolaños	Montserrat	9,50		9,5	Libre
71	Prieto Camacho	M ^a Dolores	9,40		9,4	Libre
72	Rábano Pablos	Sara	9,40		9,4	Libre
73	Sánchez San Nicasio	Consuelo	9,40		9,4	Libre
74	Andrés Arauz	M ^a Sonsoles	9,40		9,4	Libre
75	Aguado Vicente	Virginia	9,30		9,3	Libre
76	De la Fuente Pareja	Gema	9,30		9,3	Libre
77	Pérez Giménez	Isabel	9,20		9,2	Libre
78	Untiveros Lam	Nancy Patricia	9,20		9,2	Libre
79	Gómez Alarcón	Concepción	9,20		9,2	Libre
80	Lacalle Nieto	Paloma	9,10		9,1	Libre
81	Hernández González	Ignacio	9,00		9	Libre
82	Vivas Gómez	Juan Carlos	8,70		8,7	Libre
83	Piqueras Pardo	Esther	8,60		8,6	Libre
84	Baudet Navarro	Ana María	8,60		8,6	Libre

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS
85	Cañas Conejero	Mª Ángeles	8,60		8,6	Libre
86	De Ana Carrón	Ana María	8,60		8,6	Libre
87	Pérez Fernández	Miguel Ángel	8,30		8,3	Libre
88	Plaza Dávila	Rafael Luis	8,20		8,2	Libre

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.

La Presidenta,
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER
(01/2.988/07)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

3757 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales del Grupo V del Convenio Colectivo, con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 4 de febrero de 2004, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo de aplicación a los siguientes candidatos alguna de las causas de exclusión señaladas en el punto séptimo de la Orden anteriormente citada, se procedió a notificar a los interesados su exclusión de la bolsa correspondiente. Intentada dicha notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En virtud de cuanto antecede y de acuerdo con la normativa referida, y en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Apellidos y nombre	DNI	Bolsa exclusión
Martínez Martínez, Fco. Javier	52187904-F	Auxiliar de Control e Información
Ocaña Hernández, Fco. Miguel	50954260-E	Auxiliar de Obras y Servicios
Ossorio Casillas, Almudena	2499788-X	Auxiliar de Hostelería

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 2007.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/25.257/07)

Consejería de Presidencia e Interior

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112

3758 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, del Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se publica la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal cuya gestión compete al Organismo Autónomo Madrid 112.*

Finalizado el plazo de reclamaciones a la propuesta individual de adjudicatarios y de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva formulada por la Comisión Mixta nombrada al efecto, esta Gerencia, en cumplimiento del mandato contenido en el apartado 4 de la base sexta de la Orden 797/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la lista definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios, curso escolar 2005-2006, del personal cuya gestión compete al Organismo Autónomo Madrid 112.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida en los conceptos objeto de la prestación, será expuesta, junto con la lista definitiva de excluidos, en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Madrid 112, sito en el paseo del Río, número 1, Pozuelo de Alarcón.

Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a 11 de octubre de 2007.—El Gerente de Madrid 112, Raimundo Herráiz Romero.

(03/25.406/07)

Consejería de Hacienda

3759 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Hacienda.*

En la actualidad existe en la Consejería de Hacienda un puesto de trabajo, que estando reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentra vacante, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte de esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico, PD (Orden de 23 de julio de 2004; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62512 JEFE DE AREA DE SANIDAD	DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS AREA SANIDAD	A 29 23.571,24	TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad...: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CAPÍTULO I DE SANIDAD					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CENTROS SANITARIOS					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS					
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO					

Consejería de Educación

3760 *ORDEN 5327/2007, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de octubre de 2007.—La Consejera de Educación, PD (Orden 37/2002, de 14 de enero, del Consejero de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública		Especialidad	Admon
				Cuerpo	Escala		
39355 SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL	A	30	26.004,36	COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTIÓN		G
Localidad...: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL LICENCIADO EN DERECHO EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES EN MATERIA DE PERSONAL FORMACIÓN EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS							

Consejería de Educación

3761 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 10 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Resolución de 10 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General

HA DISPUESTO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Resolución, que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, asignándoles Número de Registro de Personal.

Segundo

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2007 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Tercero

Los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto

A los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas en la presente Resolución les será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 7 de septiembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos, entre otros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Resolución de 10 de febrero de 2006.

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

POR TENER CONCEDIDO APLAZAMIENTO LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS

Cuerpo 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

DNI	Apellidos y nombre	N.º Registro de Personal
<i>Especialidad: Lengua Castellana y Literatura</i>		
48.999.546	Heras González, Juan Pablo	04899954613
53.018.790	Trives Pérez, José Manuel	05301879068
<i>Especialidad: Geografía e Historia</i>		
44.432.222	Bodelón Ramos, Terencio B.	04443222224
<i>Especialidad: Dibujo</i>		
18.596.715	Sans Sampertro, Amaya Valvanera	01859671546
<i>Especialidad: Inglés</i>		
50.856.696	Gonzalo Rose, Irene	05085669624

Cuerpo 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional

DNI	Apellidos y nombre	N.º Registro de Personal
<i>Especialidad: Mantenimiento de Vehículos</i>		
50.198.026	Martín Raso, José Luis	05019802646

Cuerpo 0592 Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

DNI	Apellidos y nombre	N.º Registro de Personal
<i>Especialidad: Francés</i>		
51.689.324	Díez Zearsolo, Begoña	05168932413
<i>Especialidad: Inglés</i>		
1.178.421	Regalado Martínez, Patricia	00117842168

Cuerpo 0594 Profesores de Música y Artes Escénicas

DNI	Apellidos y nombre	N.º Registro de Personal
<i>Especialidad: Oboe</i>		
70.987.155	Ruiz Santos, Dimas	07098715513
<i>Especialidad: Piano</i>		
50.099.478	Cenalmor Azcona, Alicia	05009947824

(03/25.258/07)

Consejería de Educación

3762 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 27 de septiembre de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Santos Martín Arroyo.

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referenciada por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Santos Martín Arroyo. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 27 de septiembre de 2007, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El trabajador don Santos Martín Arroyo, personal laboral, con la categoría de Auxiliar de Obras y Servicios, cesó baja en su puesto de trabajo, con fecha 1 de noviembre de 2006, por jubilación.

En la nómina de febrero de 2006 se le acreditó y percibió un anticipo de la paga extraordinaria de junio por un importe de 1.300 euros y de la paga extraordinaria de diciembre de 2006 por un importe de 1.300 euros, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería.

No obstante, con posterioridad a la fecha de la baja, se constató que no se había reintegrado la cantidad de 1.300 euros correspondiente al anticipo de la paga extraordinaria de diciembre de 2006.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado, cuyos datos mas significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Santos Martín Arroyo, número de identificación fiscal 50392933-W.

Importe del reintegro: 1.300 euros.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al anticipo de la paga extraordinaria de diciembre de 2006, acreditados y percibidos indebidamente por haber causado baja el 1 de noviembre de 2006.

Fechas de pago: 27 de febrero de 2006.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo “039” que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso, en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo “039” con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, código postal 28013.

Madrid, a 27 de septiembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/25.519/07)

Consejería de Educación

3763 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 13 de septiembre de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Ángel Ramos Matías.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Ángel Ramos Matías. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 13 de septiembre de 2007, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de octubre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario don Ángel Ramos Matías cesó por jubilación anticipada voluntaria, conforme a la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el puesto que desempeñaba como maestro, con fecha 31 de agosto de 2006. No obstante, con posterioridad a la fecha de baja, se comprobó que tenía pendiente de amortizar la cantidad de 3.000 euros, correspondientes al préstamo concedido por importe 3.000 euros por Resolución del Director General de Recursos de 13 de julio de 2006, abonado en agosto de 2006, a través de la nómina de personal funcionario destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Norte de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado, cuyos datos mas significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Ángel Ramos Matías, con número de identificación fiscal 6911193-S.

Importe del reintegro: 3.000 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Importe correspondiente a la cantidad pendiente de amortizar del préstamo abonado en agosto de 2006.

Fecha de pago: 30 de agosto de 2006.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo “039” que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso, en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo “039” con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/25.517/07)

Consejería de Educación

3764 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 26 de septiembre de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora interina doña Francisca Ramos Uranga Carrasco.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referenciada por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Francisca Ramos Uranga Carrasco. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 26 de septiembre de 2007, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora interina doña Francisca Ramos Uranga Carrasco cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Titulado Medio "E" con fecha 30 de junio de 2007, por extinción del contrato por cumplimiento del plazo o condición. Por Resolución de 26 de junio de 2007, del Director del Área Territorial Madrid-Capital, se resuelve proceder a la deducción de los haberes percibidos por incumplimiento de la jornada de trabajo desde el 17 de abril de 2007, a través de la nómina de personal laboral destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos mas significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Francisca Ramos Uranga Carrasco. Número de identificación fiscal 5403965-T.

Importe del reintegro: 1.713,85 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 17 de abril y el 30 de junio de 2007, acreditados y percibidos indebidamente por incumplimiento desde el 17 de abril de 2007.

Fechas de pago: 27 de abril, 30 de mayo y 29 de junio de 2007.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo "039" que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso, en el ci-

tado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo "039" con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, tercera planta.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/25.581/07)

Consejería de Sanidad

3765 *ORDEN de 3 de octubre de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en esta Consejería de Sanidad, perteneciente a la Oficina Regional de Coordinación Oncológica.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería,

DISPONE

Primero

Objeto de la convocatoria

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo 1 de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

El puesto de trabajo 23259 se encuentra vinculado a la correspondiente Oferta de Empleo Público.

Segundo

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Los interesados en dicho puesto de trabajo podrán presentar solicitud conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Sagasta, número 6, así como en los previstos en la Orden 385/2002, de 26 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en horario de nueve a catorce horas, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número del puesto de trabajo que se solicita, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el DNI, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Tercero

Tribunal de Selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Cuarto

Procedimiento

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Sanidad, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tabloneros, para subsanar defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Quinto

Adjudicación

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección de funcionarios interinos elevará propuesta de Resolución al Consejero de Sanidad, que dictará Resolución de adjudicación del puesto, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si los candidatos que resultasen adjudicatarios renunciaren a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos para los que hubieran sido seleccionados, o no tomaran posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Sanidad dictará nueva Resolución, adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura de los puestos convocados.

Sexto

Renuncia

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Séptimo

Nombramiento

Los nombramientos serán efectuados por el Consejero de Sanidad, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado 1 del artículo 15 del referido Decreto.

Octavo

Puestos adscritos a dos Grupos

Cuando el puesto a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de diferentes Grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario interino habrá de referirse necesariamente al Grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el candidato seleccionado únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del Grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

Noveno

Temporalidad del nombramiento

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva, cesará en el mismo cuando se reincorpore su titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuviesen reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Décimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 2007.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
23259 A.T.S.	OFICINA REGIONAL DE COORDINACION ONCOLOGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	B 18 6.696,60	COMUNIDAD DE MADRID DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA	ENFERMERIA	E
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
BAREMO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL O CONOCIMIENTOS EN RECOGIDA DE DATOS PARA LOS REGISTROS DE TUMORES HOSPITALARIOS.					: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE CALIDAD, EPIDEMIOLOGÍA O ESTADÍSTICA.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ONCOLOGÍA CLÍNICA O RADIOTERÁPICA.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE DOCUMENTOS CLÍNICOS (HISTORIAS CLÍNICAS).					: 1.00 Puntos

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3766 *ORDEN de 5 de octubre de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

DISPONE

Primero

Objeto de la convocatoria

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

El puesto de trabajo número 7023 se halla en situación de reserva.

Segundo

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Los interesados en dicho puesto de trabajo podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sito en la calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número de puesto de trabajo que se solicita, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el documento nacional de identidad, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Tercero

Tribunal de Selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución 502/2005, de 16 de marzo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Cuarto

Procedimiento

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tablones de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tablones, para subsanar los defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal, conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Quinto

Adjudicación

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos elevará propuesta de resolución a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que dictará resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si el candidato que resultase adjudicatario renunciase a su nombramiento como funcionario interino en el puesto para el que hubiera sido seleccionado o no tomara posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura del puesto convocado.

Sexto

Renuncia

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Séptimo

Nombramientos

Los nombramientos serán efectuados por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado I del artículo 15 del referido Decreto.

Octavo

Puestos adscritos a dos grupos

Cuando el puesto a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de diferentes Grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario interino habrá de referirse necesariamente al Grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el candidato seleccionado únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del Grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

Noveno

Temporalidad del nombramiento

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva cesarán en el mismo cuando se incorpore su titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuviesen reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el

sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Décimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 2007.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD: Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
7023 AUXILIAR DOMESTICA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL RESIDENCIA TORRELAGUNA	E 10 5.055,36	COMUNIDAD DE MADRID CUERPO ADMINISTRACION GENERAL A EXTINGUIR ESCALA ADMON.GENERAL A EXTINGUIR (GRUPO E)		G G
Localidad....: Torrelaguna					
Turno/Jornada: MAÑANA					
BAREMO					
EXPERIENCIA EN MONTAJE DE COMEDORES Y SERVICIOS DE COMIDAS EN CENTROS DE MAYORES					: 5.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA, PLANCHADO DE ROPA Y CAMBIO DE CAMA					: 3.00 Puntos



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA
Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO II

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO *

1. DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	
Dirección:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	CP:

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden/.....	Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/...../.....
Consejería de Familia y Asuntos Sociales	

3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN	N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN
1			7		
2			8		
3			9		
4			10		
5			11		
6			12		

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

<input type="checkbox"/> Título académico <input type="checkbox"/> Historial académico-profesional <input type="checkbox"/> Otros.....
--

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a de de
EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información 012.

Si usted tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios, plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

(*) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.

DESTINATARIO	ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES
--------------	--

Universidad Autónoma de Madrid

3767 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Personal Docente e Investigador Funcionario de dicha Universidad.

1. De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

- Clase de convocatoria: Concurso.
- Fecha de Resolución de publicación de la convocatoria: 15 de junio de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de junio).
- Código de la plaza en la convocatoria: UAML 109TU.
- Categoría: Profesora Titular de Universidad.
- Nombre y apellidos: Doña Luisa María Gómez Sainero.
- Documento nacional de identidad número: 2.210.629.
- Área de conocimiento de “Ingeniería Química”.
- Adscrita al departamento de Química Física Aplicada.

2. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de octubre de 2007.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

(03/25.261/07)

Universidad de Alcalá

3768 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Ecología” a don José María Rey Benayas.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, código Z038/DEC102, del área de “Ecología”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de junio de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don José María Rey Benayas, con documento nacional de identidad número 5386936-Z, Catedrático de Universidad del área de “Ecología”, código Z038/DEC102, adscrita al Departamento de Ecología de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que

la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 28 de septiembre de 2007.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/24.714/07)

Universidad de Alcalá

3769 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Historia del Derecho y de las Instituciones” a don Francisco Javier Díaz González.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad, código Z017/DHD202, del área de “Historia del Derecho y de las Instituciones”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de junio de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Francisco Javier Díaz González, con documento nacional de identidad número 3097987-W, Profesor Titular de Universidad del área de “Historia del Derecho y de las Instituciones”, código Z017/DHD202, adscrita al Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 28 de septiembre de 2007.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/24.713/07)

Universidad Carlos III

3770 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III, de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda

Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

- Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002, y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la segunda y en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III, de Madrid, la cantidad de 30,39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en "BBV-Argentaria", en la cuenta 0182-9059-29-0203893031, con el título "Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III, de Madrid", abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tablones de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de Internet <http://www.uc3m.es>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta

La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas figuran en los Anexos II y III, respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión, se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Un currículum, en triplicado ejemplar.
- b) Un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid, especificando si esta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de esta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava

Las Comisiones de Valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de Valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Novena

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III, de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de octubre de 2007.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO I

PLAZAS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE ACCESO

Concurso 04/07

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CUERPO	N.º DE PLAZAS	CÓDIGO PLAZA
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Arquitectura de Computadores.- Fundamentos de Computadores	C.U.	1	DF000323
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Laboratorio de Arquitectura de Ordenadores (4º curso 2º cuatrimestre Ing. Telecom.)- Conmutación (4º curso 2º cuatrimestre Ing. Telecom.)	C.U.	1	DF000330
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Redes en el ámbito de la Ingeniería Informática.- Arquitectura de Redes Sistemas y Servicios, en el ámbito de Ingeniería de Telecomunicación	T.U.	1	DF000275
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Redes Sistemas y Servicios de Comunicaciones, en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación.- Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios, en el ámbito de Telemática	T.U.	1	DF000175
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Interconexión de equipos, en el ámbito de Sonido e Imagen.- Redes Multimedia, en el ámbito de Sonido e Imagen.- Laboratorio de Redes Multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen	T.U.	1	DF000189
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	Aplicaciones Avanzadas en Telemática en el ámbito de Telemática.- Servidores de Información en el ámbito de la Ingeniería Informática	T.U.	1	DF000166
Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento	T.U.	1	DF000324
Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento	T.U.	2	DF000325 DF000326
Informática	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Estructura de Computadores. Ingeniería en Informática.- Sistemas Operativos. Ingeniería en Informática.- Diseño de Sistemas Distribuidos. Master en Ciencia y Tecnología Informática	C.U.	1	DF000327
Informática	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial e Ingeniería del conocimiento	C.U.	1	DF000328
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	Electrónica Analógica.- Instrumentación electrónica.- Optoelectrónica en entornos industriales	T.U.	1	DF000335
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	Electrónica Analógica.- Electrónica de Potencia.- Fuentes de alimentación con corrección del factor de potencia.- Inversores.- Modelado de convertidores y sistemas de potencia	T.U.	1	DF000336
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	Interferometría láser.- Electrónica analógica.- Instrumentación electrónica	T.U.	1	DF000337
Ingeniería Térmica y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Docencia e investigación en el área de conocimiento	T.U.	1	DF000334
Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química	Matemática Aplicada	Problemas inversos y reconstrucción de imágenes.- Análisis numérico para Ingeniería Informática	T.U.	1	DF000333
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Teoría de circuitos.- Máquinas Eléctricas	T.U.	1	DF000118
Estadística	Estadística e Investigación Operativa	Docencia e Investigación en el área de conocimiento	T.U.	2	DF000331 DF000332

CUERPO:

C.U.: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

T.U.: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ANEXO II

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Arquitectura de computadores. Fundamentos de computadores.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000323.

Comisión titular:

- Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don David Larrabeiti López. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Sebastián Salient Ribes. Universidad Politécnica de Cataluña.
- Vocal segundo: Don Gonzalo León Serrano. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática.
 Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
 Perfil: Laboratorio de arquitectura de ordenadores (4.º curso, 2.º cuatrimestre Ing. Telecom.). Conmutación (4.º curso, 2.º cuatrimestre Ing. Telecom.).

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000330.

Comisión titular:

- Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Gonzalo León Serrano. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Joan García Haro. Universidad Politécnica de Cartagena.
- Vocal segundo: Don Sebastián Salient Ribes. Universidad Politécnica de Cataluña.

Departamento: Ingeniería Telemática.
 Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
 Perfil: Redes en el ámbito de la Ingeniería Informática. Arquitectura de redes, sistemas y servicios en el ámbito de Ingeniería de Telecomunicación.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000275.

Comisión titular:

- Presidente: Don Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Doña María Calderón Pastor. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don David Larrabeiti López. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática.
 Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
 Perfil: Redes, sistemas y servicios de comunicaciones en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación. Transmisión de datos y Arquitectura de redes y servicios en el ámbito de Telemática.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000175.

Comisión titular:

- Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Alberto García Martínez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Luis Sánchez Fernández. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática.
 Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
 Perfil: Interconexión de equipos en el ámbito de Sonido e Imagen. Redes multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen. Laboratorio de redes multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000189.

Comisión titular:

- Presidente: Don Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III, de Madrid.

- Vocal primero: Doña María Calderón Pastor. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don David Larrabeiti López. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática.
 Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
 Perfil: Aplicaciones avanzadas en telemática en el ámbito de Telemática. Servidores de información en el ámbito de la Ingeniería Informática.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000166.

Comisión titular:

- Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Alberto García Martínez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Luis Sánchez Fernández. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000324.

Comisión titular:

- Presidente: Don Fernando Mariño Menéndez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Carlos Moreiro González. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Carlos Fernández Liesa. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Jorge Zavala Salgado. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Castor Díaz Barrado. Universidad Rey Juan Carlos.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000325 y DF000326.

Comisión titular:

- Presidente: Don Gregorio Peces-Barba Martínez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Ángel Llamas Cascón. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Rafael de Asís Roig. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Rafael Escudero Alday. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Francisco Javier Ansuátegui Roig. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Informática.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Perfil: Estructura de computadores. Ingeniería en Informática. Sistemas operativos. Ingeniería en Informática. Diseño de sistemas Distribuidos. Máster en ciencia y tecnología informática.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000327.

Comisión titular:

- Presidente: Don Jesús Carretero Pérez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Ramón Puigjaner i Trepal. Universidad de las Islas Baleares.
- Vocal segundo: Don Francisco Tirado Fernández. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Juan Antonio de la Puente Alfaro. Universidad Politécnica de Madrid.
- Vocal segundo: Don Pedro Gil Vicente. Universidad Politécnica de Valencia.

Departamento: Informática.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Perfil: Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000328.

Comisión titular:

- Presidente: Don Pedro Isasi Viñuela. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Pedro Larrañaga Múgica. Universidad del País Vasco.
- Vocal segundo: Don Alejandro Pazos Sierra. Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Manuel Hermenegildo Salinas. Universidad Politécnica de Madrid.
- Vocal segundo: Doña Natalia Jurista Juzgado. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Perfil: Electrónica analógica. Instrumentación electrónica. Optoelectrónica en entornos industriales.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000335.

Comisión titular:

- Presidente: Don Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don José Manuel Sánchez Pena. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Luis Hernández Corporales. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don Guillermo Carpintero del Barrio. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Luis Entrena Arrontes. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Perfil: Electrónica analógica. Electrónica de potencia. Fuentes de alimentación con corrección del factor de potencia. Inversores. Modulado de convertidores y sistemas de potencia.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000336.

Comisión titular:

- Presidente: Don Carlos Balaguer Bernardo de Quirós. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal primero: Don Jose Manuel Sánchez Pena. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal segundo: Don Andrés Barrado Bautista. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

— Vocal primero: Don Luis Entrena Arrontes. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal segundo: Don Luis Hernández Corporales. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Perfil: Interferometría láser. Electrónica analógica. Instrumentación electrónica.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000337.

Comisión titular:

— Presidente: Don Antonio Artés Rodríguez. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal primero: Doña Carmen Vázquez García. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal segundo: Don Andrés Barrado Bautista. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

— Vocal primero: Don Luis Hernández Corporales. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal primero: Don Guillermo Carpintero del Barrio. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000334.

Comisión titular:

— Presidente: Don Amable Liñán Martínez. Universidad Politécnica de Madrid.

— Vocal primero: Doña Inmaculada Iglesias Estradé. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal segundo: Don Antonio Luis Sánchez Pérez. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

— Vocal primero: Don Carlos Martínez Bazán. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal primero: Don Francisco Higuera Antón. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Perfil: Problemas inversos y reconstrucción de imágenes. Análisis numérico para Ingeniería Informática.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000333.

Comisión titular:

— Presidente: Don Luis López Bonilla. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal primero: Don Miguel Ángel Moscoso Castro. Universidad Carlos III, de Madrid.

— Vocal segundo: Don Manuel Kindelán Segura. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

— Vocal primero: Don Carlos Martel Escobar. Universidad Politécnica de Madrid.

— Vocal segundo: Don José María Gambí Fernández. Universidad Carlos III, de Madrid.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Perfil: Teoría de circuitos. Máquinas eléctricas.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000118.

Comisión titular:

- Presidente: Don Javier Sanz Feito. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Santiago Arnaltes Gómez. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Julio García Mayordomo. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Doña Hortensia Amarís Duarte. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Luis Fernández Beites. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Estadística.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000331 y DF000332.

Comisión titular:

- Presidente: Don Daniel Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal primero: Don Juan M. Marín Diazaraque. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Juan Romo Urroz. Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

- Vocal primero: Don José Niño Mora. Universidad Carlos III, de Madrid.
- Vocal segundo: Don Santiago Velilla Cerdán. Universidad Carlos III, de Madrid.

ANEXO III

CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Arquitectura de Computadores. Fundamentos de Computadores.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000323.

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Laboratorio de arquitectura de ordenadores (4.º curso, 2.º cuatrimestre Ing. Telecom.). Conmutación (4.º curso, 2.º cuatrimestre Ing. Telecom.).

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000330.

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Redes en el ámbito de la Ingeniería Informática. Arquitectura de redes, sistemas y servicios en el ámbito de Ingeniería de Telecomunicación.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000275.

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Redes, sistemas y servicios de comunicaciones en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación. Transmisión de datos y Arquitectura de redes y servicios en el ámbito de Telemática.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/0.

Código plaza: DF000175.

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Interconexión de equipos en el ámbito de Sonido e Imagen. Redes multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen. Laboratorio de redes multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000189.

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Perfil: Aplicaciones avanzadas en Telemática en el ámbito de Telemática. Servidores de información en el ámbito de la Ingeniería Informática.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000166.

Méritos de investigación:

- Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.
- Publicaciones en libros, revistas y congresos.
- Participación en proyectos internacionales.
- Participación en proyectos nacionales.
- Contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales.
- Dirección de equipos de investigación.
- Participación en comités de congresos y revistas.
- Reconocimientos externos de investigación.
- Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

- Adecuación del currículo del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.
- Experiencia y cualificación docente en línea con la docencia del Departamento.
- Elaboración de planes de estudio.
- Diseño de nuevas asignaturas teóricas de grado.
- Diseño de nuevas asignaturas prácticas y laboratorios de grado.
- Participación en programas de doctorado y postgrado y diseño de asignaturas.
- Generación de publicaciones, materiales y herramientas docentes.
- Innovación metodológica y de contenidos.
- Cualidades pedagógicas y didácticas.
- Reconocimientos docentes.
- Otros méritos docentes.

Otros méritos:

- Participación en tareas de organización en área, departamento, centro o universidad.
- Cargos unipersonales.
- Actividad de gestión dentro y fuera de la universidad.
- Estancia en otros centros nacionales y extranjeros.
- Experiencia profesional.
- Conocimiento de idiomas.
- Becas, ayudas y premios.
- Otros méritos.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000324.

- Adecuación del currículo del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.
- Acreditaciones de la calidad en agencias nacionales o autonómicas.

Méritos de investigación:

- Publicaciones: Libros y artículos en libros y revistas científicas.
- Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.
- Participación y dirección en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

- Adecuación de la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación del área de conocimiento en la Universidad Carlos III, de Madrid.
- Compromiso de participación en las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo por el Área de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Méritos docentes:

- Cantidad y variedad (asignaturas y titulaciones) de la docencia universitaria de pregrado y postgrado impartida en materias y titulaciones correspondientes al perfil de la plaza.
- Participación en proyectos y cursos de innovación docente.
- Evaluación de la docencia.
- Movilidad interuniversitaria.
- Docencia en otros centros de formación.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000325 y DF000326.

- Adecuación del currículo del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.
- Acreditaciones de la calidad en Agencias nacionales o autonómicas.

Méritos de investigación:

- Publicaciones: Libros y artículos en libros y revistas científicas.
- Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.
- Participación y dirección en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.
- Adecuación de la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación del área de conocimiento en la Universidad Carlos III, de Madrid.
- Compromiso de participación en las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo por el Área de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Méritos docentes:

- Cantidad y variedad (asignaturas y titulaciones) de la docencia universitaria de pregrado y postgrado impartida en materias y titulaciones correspondientes al perfil de la plaza.
- Participación en proyectos y cursos de innovación docente.
- Evaluación de la docencia.
- Movilidad interuniversitaria.
- Docencia en otros centros de formación.

Departamento: Informática.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Perfil: Estructura de computadores. Ingeniería en Informática. Sistemas operativos. Ingeniería en Informática. Diseño de sistemas distribuidos. Máster en Ciencia y Tecnología Informática.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000327.

Departamento: Informática.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Perfil: Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento.

Cuerpo: CU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000328.

Méritos de investigación:

- Publicaciones en libros, revistas y congresos.
- Participación en proyectos de investigación internacionales y nacionales.
- Dirección de tesis doctorales.
- Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.

- Participación en organización y comités de congresos y revistas.
- Estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación.
- Tramos de investigación valorados positivamente.

Méritos docentes y académicos:

- Adecuación del currículo del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora experiencia y cualificación.
- Experiencia docente acreditada en asignaturas afines al área en los distintos ciclos de estudios universitarios.
- Tramos docentes evaluados positivamente y encuestas de evaluación docente.
- Libros de texto y publicaciones docentes. Dirección de proyectos fin de carrera.
- Otros: Premios, participación en comités internacionales, organización de congresos docentes en el área de especialidad.

Méritos de gestión:

- Cargos académicos desempeñados.
- Participación en comisiones y otras actividades de gestión en la universidad, en el centro o en el departamento.

Otros:

- Premios, becas u otras distinciones. Conferencias invitadas.
- Otros méritos de investigación aportados por el candidato.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Perfil: Electrónica analógica. Instrumentación electrónica. Optoelectrónica en entornos industriales.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000335.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Perfil: Electrónica analógica. Electrónica de potencia. Fuentes de alimentación con corrección del factor de potencia. Inversores. Modelado de convertidores y sistemas de potencia.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000336.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Perfil: Interferometría láser. Electrónica analógica. Instrumentación electrónica.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000337.

Investigación:

- Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento.
- Repercusión y calidad de la investigación realizada.
- Publicaciones en revistas y congresos.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales.
- Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales.
- Premios.

Docencia:

- Experiencia y calidad docente en relación con la docencia del Departamento.
- Experiencia docente en distintas titulaciones y asignaturas.
- Diseño y puesta a punto de asignaturas.
- Diseño y puesta a punto de docencia para el laboratorio.
- Dirección de proyectos fin de carrera.
- Labor de coordinación.
- Participación en programas de doctorado.

Otros:

- Participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.
- Cargos unipersonales.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000334.

Méritos de investigación:

- Publicaciones en revistas del área de conocimiento incluidas en el JCR.
- Libros y capítulos de libros con ISBN.
- Patentes en explotación.
- Premios, becas y ayudas.
- Contribuciones a congresos.
- Organización de congresos.
- Participación en proyectos o contratos de convocatorias competitivas.
- Dirección de proyectos o contratos de convocatorias competitivas.
- Dirección de tesis doctorales.
- Estancias en centros de investigación de prestigio.
- Otros méritos.

Méritos docentes:

- Coordinación de asignaturas del área de conocimiento.
- Coordinación de otras asignaturas.
- Impartición de clases de asignaturas del área de conocimiento.
- Impartición de clases de otras asignaturas.
- Preparación de material docente para asignaturas del área de conocimiento.
- Preparación de material docente para otras asignaturas.
- Dirección de proyectos fin de carrera.
- Otros méritos docentes.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Perfil: Problemas inversos y reconstrucción de imágenes. Análisis numérico para Ingeniería Informática.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000333.

Méritos de investigación:

- Adecuación de la actividad investigadora del candidato al perfil de la plaza y a las líneas de investigación del Departamento.
- Publicaciones en revistas científicas de prestigio internacional acreditado, según el "Journal Citation Reports" (ISI-Thomson).
- Impacto acreditado de las publicaciones del candidato.
- Dirección y participación en proyectos de investigación internacionales y nacionales.
- Dirección y participación en contratos de investigación internacionales y nacionales.
- Publicaciones en actas de congresos.
- Participaciones relevantes y organización de congresos, conferencias, etcétera
- Dirección de tesis doctorales.
- Premios.

— Patentes.

— Otros méritos que merezcan consideración según criterio de la Comisión.

Méritos docentes:

- Adecuación de la actividad y experiencia docentes del candidato al perfil de la plaza y a la docencia del Departamento.
- Diseño, planificación y coordinación de nuevas asignaturas.
- Experiencia en docencia reglada y no reglada universitaria.
- Publicaciones de carácter docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Conferencias impartidas de tipo formativo o divulgativo.
- Dirección de tesinas, proyectos fin de ciclo y otros trabajos tutelados.
- Otros méritos que merezcan consideración según criterio de la Comisión.

Otros:

- Experiencia en tareas de organización y gestión universitaria.
- Capacidad de trabajo en equipo y compromiso del candidato con las tareas investigadoras docentes y administrativas del Departamento.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Perfil: Teoría de circuitos. Máquinas eléctricas.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000118.

- Docencia en las materias objeto de la plaza.
- Publicaciones docentes.
- Publicaciones en revistas incluidas en el JCR.
- Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros.
- Participación o dirección de proyectos de investigación en convocatorias competitivas.
- Participación o dirección de proyectos con empresas.
- Participación y dirección de proyectos de innovación docente y similares.
- Premios recibidos.
- Cursos impartidos.
- Cursos recibidos.
- Otros méritos docentes o investigadores.

Departamento: Estadística.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento.

Cuerpo: TU.

Número concurso: 04/07.

Código plaza: DF000331 y DF000332.

- Méritos de investigación, especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional dentro del área de conocimiento de la plaza convocada.
- Méritos docentes, incluyendo la preparación de material docente y el diseño de nuevos cursos.
- Otros méritos académicos y profesionales.

ANEXO IV
DATOS PLAZA CONVOCADA

CÓDIGO _____

ÁREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA, FECHA: _____ B.O.C.M., FECHA: _____

B.O.E., FECHA: _____

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

D.N.I. _____ FECHA NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____, NÚMERO _____ CÓDIGO POSTAL _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

TITULACION/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En _____, a _____ de _____ de 200

Fdo.:

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Consumo

3771 *ORDEN 1523/2007, de 5 de octubre, del Consejero de Economía y Consumo, por la que se procede al cese y nombramiento de la Secretaria titular y suplente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 1.1 del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, establece que “el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid es el órgano colegiado consultivo, asesor, de participación de instituciones y organizaciones sociales y de coordinación interadministrativa, en materia de ordenación del consumo y defensa de los consumidores, en el ámbito autonómico, sin perjuicio de los órganos similares que, en su propio ámbito, puedan constituir las Corporaciones Locales y de las funciones que se atribuyen en su ámbito material al órgano previsto en el artículo 79 del presente Reglamento”.

En relación al Pleno del Consejo de Consumo, el artículo 5.5 del indicado Decreto 152/2001 determina que “como Secretario actuará, con voz y sin voto, un funcionario de la Dirección General de Alimentación y Consumo propuesto por su titular”.

Por otra parte, el artículo 6.1 establece que “los Vocales y Secretario del Consejo de Consumo serán nombrados por el Consejero de Economía y Empleo a propuesta de los órganos, instituciones y organizaciones relacionadas en el artículo anterior”, añadiendo el apartado 2, que “siguiendo idéntico procedimiento, el Consejero de Economía y Empleo nombrará un suplente de cada uno de los vocales y del Secretario”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 6 del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, en relación con la propuesta efectuada por la Dirección General de Consumo,

DISPONGO

Primero

Cesar a doña Paloma Vicent García y a doña Coral Pérez Saiz, agradeciéndoles los servicios prestados, respectivamente, como Secretaria y Secretaria suplente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Nombrar Secretaria del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid a doña Carmen Martín Villa y Secretario suplente a don Rodolfo Nicolás Gómez Gómez.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía y Consumo,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

(03/25.495/07)

Consejería de Educación

3772 *ORDEN 5153/2007, de 4 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Educación.*

La presencia institucional de la Consejería de Educación tiene entre sus manifestaciones más relevantes tanto su actividad como editora o coeditora de publicaciones, como la labor difusora que realiza de las actividades desarrolladas en el seno de las competencias que tiene atribuidas.

En virtud de las modificaciones producidas en la estructura y competencias de la Consejería, por Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se hace necesaria una nueva norma que actualice la composición del Consejo Editorial de Educación.

La creciente importancia de la actividad publicadora de la Consejería, así como la experiencia acumulada de gestión de publicaciones y la necesidad de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la sociedad de la información, hacen necesario considerar la actividad editorial desde una perspectiva más amplia, que incorpore al concepto de edición tanto las publicaciones impresas como las electrónicas, así como el material de divulgación (folletos, trípticos, cartelería) o en cualquier otro soporte o formato, lo que a su vez exige el establecimiento de nuevas formas organizativas y procedimentales que regulen las relaciones entre los órganos coordinadores y los centros directivos promotores de publicaciones.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Artículo 1

El Consejo Editorial

El Consejo Editorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid es el órgano colegiado de carácter consultivo en las materias sometidas a su esfera de acción y competencias, quedando adscrito a esta Consejería.

Artículo 2

Composición del Consejo Editorial

1. El Consejo Editorial de la Consejería de Educación estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Educación o Viceconsejero en quien delegue.
- Vicepresidente: El Secretario General Técnico.
- Vocales:
 - El Viceconsejero de Educación.
 - El Viceconsejero de Organización Educativa.
 - Los Directores Generales.
 - Los Directores de las Áreas Territoriales.
 - El Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.
 - El Presidente del Consejo Escolar.
 - El responsable de prensa de la Consejería de Educación.
 - El Subdirector de Régimen Interior, que actuará como Secretario.

A las sesiones del Consejo Editorial podrán asistir, a requerimiento de cualquiera de sus miembros y en calidad de asesores con voz pero sin voto, especialistas en cualquiera de las materias atribuidas al Consejo.

2. Los vocales integrantes del Pleno podrán delegar en el Presidente del Consejo Editorial o ser sustituidos por Subdirectores Generales o equivalente.

3. Las sesiones del Consejo serán preparadas por una Comisión Técnica, presidida por el Secretario General Técnico o persona en quien delegue, que se reunirá a iniciativa de este para tratar asuntos específicos, mediante convocatoria formal realizada por el Secretario del Consejo a los vocales afectados.

Artículo 3*Competencias del Consejo Editorial*

El Consejo Editorial de la Consejería de Educación tendrá encomendadas las siguientes competencias:

- a) Informar el Plan Anual de Publicaciones de la Consejería, y elevarlo para su aprobación al Consejero de Educación.
- b) Coordinar la ejecución del programa editorial de la Consejería, formado por publicaciones aprobadas en los diversos Planes Anuales.
- c) Informar las propuestas de edición formuladas con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Publicaciones, para su actualización y aprobación, si procede, por el titular de la Consejería.
- d) Determinar las líneas generales de las líneas editoriales y colecciones de la Consejería.
- e) Formular propuestas encaminadas a disponer de trabajos de interés para su publicación por la Consejería.
- f) Establecer los criterios de distribución institucional y distribución comercial del fondo editorial de la Consejería.
- g) Establecer los criterios de digitalización y accesibilidad de las versiones digitales del fondo editorial y aprobar los procedimientos relacionados con la Biblioteca virtual.
- h) Cualesquiera otras competencias de carácter consultivo relativas a la materia de publicaciones y material de divulgación de la Consejería de Educación.

Artículo 4*Funcionamiento del Consejo Editorial*

El funcionamiento del Consejo Editorial lo determinará la aprobación de sus normas específicas y, en lo no previsto, se estará a lo dispuesto, en materia de órganos colegiados, en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5*Convocatorias, sesiones, adopción de acuerdos y actas*

1. El régimen de convocatorias, sesiones, adopción de acuerdos y actas se regulará por lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Consejo Editorial se reunirá en sesión ordinaria como mínimo dos veces al año, una para la aprobación del Plan Anual y otra para su actualización en el segundo semestre.

3. El Presidente, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo, podrá convocar las sesiones extraordinarias que considere necesarias, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo 6*Plan Anual de Publicaciones y el programa editorial*

1. El Plan Anual de Publicaciones de la Consejería es el conjunto de propuestas de edición o de material de divulgación elaboradas y autorizadas por los titulares de las Unidades Promotoras de la Consejería, que han sido informadas por el Consejo Editorial y aprobadas para su publicación por Orden del Consejero en un ejercicio presupuestario. Las propuestas recogerán los datos básicos catastróficos y de contenido así como presupuestarios y económicos de las publicaciones.

2. El programa editorial de la Consejería reúne todas las publicaciones aprobadas en los diversos Planes Anuales de diferentes ejercicios y que se encuentran pendientes de publicación.

3. Cada título del Plan Anual tendrá un expediente de referencia, que se tramitará mediante la aplicación Gestión Administrativa de Publicaciones (GAP).

4. Si, una vez aprobado el Plan Anual de Publicaciones, fuera preciso incluir una nueva publicación por razones de necesidad o urgencia, la Unidad Promotora proponente deberá realizar petición razonada a la Presidencia del Consejo Editorial, a través de la Secretaría del Consejo. En el caso de que la propuesta sea aprobada

mediante la Orden correspondiente, quedará integrada en el Plan Anual, dando cuenta en la siguiente sesión del Consejo Editorial.

5. No podrá tramitarse ninguna publicación que no esté incluida en el programa editorial de la Consejería, ni se tramitará ninguna autorización de gasto para publicaciones o material divulgativo que no justifique su inclusión en la Orden de aprobación del Plan Anual de Publicaciones.

Artículo 7*Funciones de la Secretaría del Consejo Editorial*

La Secretaría del Consejo Editorial, tiene las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia técnica al Consejo Editorial y ejecutar los acuerdos adoptados por el mismo.
- b) Elaborar el proyecto de Plan Anual de Publicaciones.
- c) Mantener las comunicaciones necesarias entre los órganos, centros y unidades de la Consejería en las materias relacionadas con las competencias del Consejo.
- d) Expedir certificaciones de los dictámenes y acuerdos aprobados y gestionar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las Órdenes relacionadas con el Plan Anual de Publicaciones.
- e) Elaborar la memoria anual de publicaciones.

Artículo 8*Funciones de las Unidades Promotoras editoriales*

Las Unidades Promotoras editoriales son los centros directivos u organismos responsables de la edición de las publicaciones en la Consejería de Educación. Tienen las funciones siguientes:

- a) La gestión de los expedientes de producción de los títulos, de acuerdo con los procedimientos de la Gestión Administrativa de Publicaciones, en lo que se refiere a tramitación de los contratos con autores, proveedores de servicios de preimpresión e impresión u otros editores, identidad corporativa, depósito legal, ISBN, precio de venta al público, promoción, gestión de almacenes, autoconsumo, gestión económica y certificación del IVA departamental en materia de publicaciones.
- b) La obtención de las versiones digitales de las publicaciones.
- c) La gestión de los expedientes del material de divulgación en cualquier soporte o formato.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas las Órdenes 128/1999 de 3 de febrero, de creación del Consejo Editorial de la Consejería de Educación y Cultura, 456/2002, de 14 de febrero y 900/2002, de 13 de marzo, de modificación de la estructura y competencias del Consejo Editorial de Educación y las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/25.540/07)

Consejería de Educación

3773 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2770/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general) por los siguientes interesados:

- Don Yevgeniya Semak (340/2006RP).
- Doña Mónica Florentina Stan (352/2006RP).
- Doña Aleida Loaiza Chiquito (387/2006RP).
- Doña Mercedes Villacres Abril (330/2006RP).

La notificación a los citados interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2770/2006, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.
3. Por Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden como excluidos por la causa "D40. No aportan libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denegación mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de sus solicitudes y la concesión de la ayuda.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007, establece que quienes participen en la modalidad de renta familiar presentarán junto con la solicitud de ayuda copia del "Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento". Por su parte, el artículo 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para

la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron de forma completa el correspondiente libro de familia, faltando, según los casos, o la hoja de titulares del libro o la/s hoja/s donde han de constar todos los hijos que integran la unidad familiar. Asimismo, tampoco consta en los expedientes la aportación, en tiempo y forma, de otra documentación oficial acreditativa del número total de miembros de la unidad familiar.

Respecto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, y analizadas las bases de la convocatoria, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
318/2006RP ME	VERÓNICA ALEXA AGUILAR DÍAZ	LUCIANO ANDRÉS RIQUELME AGUILAR
319/2006RP ME	VERÓNICA ALEXA AGUILAR DÍAZ	LUCKAS GABRIEL RIQUELME AGUILAR
329/2006RP ME	ANA Mª HUAYAMABE MOREIRA	DANIEL RUANO HUAYAMABE
330/2006RP ME	MERCEDES JACQUELINE VILLACRES ABRIL	AINHOA BERNADETT RUIZ VILLACRES
340/2006RP ME	YEVGENIYA SEMAK	MAKSIM SEMAK
352/2006RP ME	MÓNICA FLORENTINA STAN	ESTERA BIANCA STAN
359/2006RP ME	CARLOS ALFREDO SUÁREZ SANTOS	CARLOS ALFREDO SUÁREZ ALVARADO
360/2006RP ME	CARLOS ALFREDO SUÁREZ SANTOS	GÉNESIS ARIANA SUÁREZ ALVARADO
363/2006RP ME	ALEJANDRA KARINA ISLER PALMA	DANAE TAPIA ISLER
368/2006RP ME	OLGA Mª MUNIZAGA SÁNCHEZ	GIAN FRANCO TESTA MUNIZAGA
378/2006RP ME	CARLA VERÓNICA ÁLVAREZ	BRIAN NICOLAS VALENZUELA ÁLVAREZ
387/2006RP ME	ALEIDA LOAIZA CHIQUITO	JOSÉ ALBEIRO VINASCO LOAIZA
390/2006RP ME	ROCÍO DEL CARMEN NIQUINGA VIZUETE	KLEVER ARMANDO YAPO NIQUINGA

(03/24.702/07)

Consejería de Educación

3774 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2772/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general) por los siguientes interesados:

- Doña Inmaculada Esono Nsuga (237/2006RP).
- Don Mimoun Ezzyani (166-167/2006RP).
- Don Otman el Moussaoui (155/2006RP).
- Doña Esther López Romo (180/2006RP).

La notificación a los citados interesa dos se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2772/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.

2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.

3. Por Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden como excluidos por la causa "D40. No aportan libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denega-

ción mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de sus solicitudes y la concesión de la ayuda.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladores de las mismas.
- Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007, establece que quienes participen en la modalidad de renta familiar presentarán junto con la solicitud de ayuda copia del “Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento”. Por su parte, el artículo 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron de forma completa el correspondiente libro de familia, faltando, según los casos, o la hoja de titulares del libro o la/s hoja/s donde han de constar todos los hijos que integran la unidad familiar. Asimismo, tampoco consta en los expedientes la aportación, en tiempo y forma, de otra documentación oficial acreditativa del número total de miembros de la unidad familiar.

Respecto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, y analizadas las bases de la convocatoria, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
11 /2006RP ME	FLORES MÉNDEZ, JHON CARLOS	FLORES ESCOBAR, JHONY SEBASTIÁN
24 /2006RP ME	LACATUS, NICOLAE	LACATUS, MADALINA TANIA
29 /2006RP ME	DE LA NAVA ORTEGA, SANDRA	MIGUEL DE LA NAVA, SAMARA
43 /2006RP ME	TOMESCU, ANA-ECATERINA	TOMESCU, ALEXANDRU
45 /2006RP ME	ÁLVAREZ, CARLA VERÓNICA	VALENZUELA ÁLVAREZ, LUZMILA BELÉN
46 /2006RP ME	ÁLVAREZ, CARLA VERÓNICA	VALENZUELA ÁLVAREZ, PATRICIO LUCIANO
55 /2006RP ME	ÁLVAREZ, CARLA VERÓNICA	ÁLVAREZ, MICAELA ELIANA
73 /2006RP ME	LAMCHANA, YAMINA	BAZAH LAMCHANA, NADIA
81 /2006RP ME	BEST, ARTHUR	BEST IMARHIAGBE, CLINT UYI
87 /2006RP ME	BORJA, WALTER GUILLERMO	BORJA JIBAJA, NATTALY ESMERALDA
88 /2006RP ME	BORJA, WALTER GUILLERMO	BORJA JIBAJA, OSCAR FRANCISCO
108 /2006RP ME	ROMERO, SILVIA MÓNICA	CEREZO, CAMILA BELÉN Y ANA PAULA
116 /2006RP ME	HUAYAMABE MOREIRA, ANA MARÍA	COBAS HUAYAMABE, STEFANIA BELÉN
117 /2006RP ME	RODRÍGUEZ LARA, ANA	COLLANTES RODRÍGUEZ, IVÁN
136 /2006RP ME	MADRID MARTÍNEZ, Mª PILAR	DE LA ROSA MADRID, DAVID
147 /2006RP ME	EL HADDADI, ABDESSADIK	EL HADDADI, MOUNIR

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
148 /2006RP ME	EL HADDADI, ABDESSADIK	EL HADDADI, OSAMA
154 /2006RP ME	EL MOUSSAOUI, MOULOD	EL MOUSSAOUI, ABDOSSALAM
155 /2006RP ME	EL MOUSSAOUI, OTMAN	EL MOUSSAOUI, EL YASSE
166 /2006RP ME	EZZYANI, MIMOUN	EZZYANI, ASMA
167 /2006RP ME	EZZYANI, MIMOUN	EZZYANI, JULUD
180 /2006RP ME	LÓPEZ ROMO, ESTHER	FOURNIER LÓPEZ, IRENE
233 /2006RP ME	PETRESCU, DELIA EUGENIA	MARTÍNEZ PETRESCU, MIGUEL ÁNGEL
237 /2006RP ME	ESONO NSUGA, INMACULADA ASUE	MBA ESONO, ALFONSO JAVIER
245 /2006RP ME	MAHECHA RÍOS, MIREYA	MONROY MAHECHA, BREINER NICOLAI
256 /2006RP ME	MUÑOZ ALVARADO, JORGE ENRIQUE Y GLADYS MARLENE CELIS LEONARDO	MUÑOZ CELIS, ANAIS MICOL
257 /2006RP ME	MUÑOZ ALVARADO, JORGE ENRIQUE Y GLADYS MARLENE CELIS LEONARDO	MUÑOZ CELIS, DAVID TSUYOSHI
262 /2006RP ME	RODRÍGUEZ BALLESTEROS, ANA JESÚS	MUÑOZ RODRÍGUEZ, ANA
267 /2006RP ME	SAVIN, NICOLETA DANIELA	NICOARA, RADU ALEXANDRU

(03/24.703/07)

Consejería de Educación

3775 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2742/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general) por los siguientes interesados:

- Don Abderrahim Selmani (1282-1283/2006RP).
- Daria Romejko (1210/2006RP).
- Doña Malika Tajmamou (1284/2006RP).

La notificación a los citados interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2742/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para

la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.

2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.

3. Por Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden como excluidos por la causa "D40. No aportan libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denegación mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de sus solicitudes y la concesión de la ayuda.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Constitución española de 27 de diciembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" del 29).
- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para

adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007, establece que quienes participen en la modalidad de renta familiar presentarán junto con la solicitud de ayuda copia del "Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento". Por su parte, el artículo 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron debidamente traducido a la lengua española el correspondiente libro de familia o, en su caso, la documentación oficial acreditativa del número total de miembros de la unidad familiar, resultando imposible, por tanto, la verificación de la necesaria relación de filiación o representación que ha de existir entre el alumno y sus padres o tutores, así como la comprobación del número de miembros de cada unidad familiar.

El artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano". El apartado 2 del mismo precepto continúa diciendo "En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente". A este respecto, la Constitución Española, Norma Suprema del ordenamiento jurídico y de directa aplicación en la Comunidad de Madrid, en su artículo 3.1, dispone: "El castellano es la lengua oficial del Estado", estableciéndose, en consecuencia, el idioma castellano como lengua oficial de esta Administración autonómica.

En cuanto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, y analizadas las bases de la convocatoria, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
545/2006/RP MS	ANTONIETA DOS SANTOS ROSA BICHO (ABUELA)	HENRIQUE DA SILVA OLIVEIRA
1210/2006/RP MS	DARIA ROMEJKO	WIKTORIA ROMEJKO
1241/2006/RP MS	HALIMA AHARRAR	FARAH SAKROUHI
1242/2006/RP MS	HALIMA AHARRAR	YOUSRA SAKROUHI
1282/2006/RP MS	ABDERRAHIM SELMANI	CHAIMAE SELMANI
1283/2006/RP MS	ABDERRAHIM SELMANI	MARIAM SELMANI
1284/2006/RP MS	MALIKA TAJMAMOU	KHEMIS BRYAN SEMAN
1295/2006/RP MS	AHMED SERROUKH	HAMZA SERROUKH
1304/2006/RP MS	MARICICA SOFRON	BIANCA ELENA SOFRON
1310/2006/RP MS	ELENA ELISABETA STAN	IOANA ANDREA STAN
1322/2006/RP MS	HARYEM BANLYAZID	INASSE TAAMANT

(03/24.698/07)

Consejería de Educación

3776 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2744/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general) por los siguientes interesados:

- Doña Alina Dumitru (950/2006RP).
- Doña M. Mar Manzanares Rodríguez (958-1205/2006RP).

La notificación a los citados interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2774/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.

2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.

3. Por Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden como excluidos por la causa "D40. No aportan libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denegación mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de sus solicitudes y la concesión de la ayuda.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.

- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007, establece que quienes participen en la modalidad de renta familiar presentarán junto con la solicitud de ayuda copia del "Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento". Por su parte, el artículo 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron de forma completa el correspondiente libro de familia, faltando, según los casos, o la hoja de titulares del libro o la/s hoja/s donde han de constar todos los hijos que integran la unidad familiar. Asimismo, tampoco consta en los expedientes la aportación, en tiempo y forma, de otra documentación oficial acreditativa del número total de miembros de la unidad familiar.

Respecto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, y analizadas las bases de la convocatoria, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
950/2006/RP MS	ALINA DUMITRU	CASANDRA MAZARACHE
956/2006/RP MS	JOSÉ LUIS MEJÍAS MURILLO	LAURA MEJÍAS ORTEGA
957/2006/RP MS	JOSÉ LUIS MEJÍAS MURILLO	SERGIO MEJÍAS ORTEGA
958/2006/RP MS	MARÍA DEL MAR MANZANARES RODRÍGUEZ	VANESA MELEIRO MANZANARES
1178/2006/RP MS	CARMEN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	VANESA REYES FERNÁNDEZ
1180/2006/RP MS	MARÍA DEL PILAR MEJÍAS BEJERANO	RUBÉN REYES MEJÍAS
1181/2006/RP MS	MARÍA DEL PILAR MEJÍAS BEJERANO	VÍCTOR REYES MEJÍAS
1202/2006/RP MS	HOLMES RODRÍGUEZ VALENCIA	VALENTINA RODRÍGUEZ BEDOYA
1203/2006/RP MS	MARÍA GUADALUPE BERNAL LUCEÑO	CRISTIAN RODRÍGUEZ BERNAL
1205/2006/RP MS	MARÍA DEL MAR MANZANARES RODRÍGUEZ	SERGIO RODRÍGUEZ MANZANARES
1206/2006/RP MS	SOLEDAD GUADALUPE MOYA ÁLVAREZ	BEATRIZ RODRÍGUEZ MOYA
1207/2006/RP MS	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	SAMUEL RODRÍGUEZ POLO
1208/2006/RP MS	MARÍA DEL CARMEN YURBA MINGUEZ	IRENE RODRÍGUEZ YURBA
1213/2006/RP MS	BEATRIZ NIETO RODRÍGUEZ	LUIS ROMERO NIETO
1321/2006/RP MS	DESI SLAVA BOYKOVA DILOVA	POLET STANIMIROVA DILOVA
1323/2006/RP MS	BOUKHAR TABAKKOUHT	KARIMA TABAKKOUHT ACHOURI
1330/2006/RP MS	DOLORES NÚÑEZ ERUSTES	PEDRO TIBURÓN NÚÑEZ
1334/2006/RP MS	LUZ AMÉRICA RENGIFO SIERRA	KARINA ESTEFANÍA TIPANTUÑA RENGIFO

(03/24.699/07)

Consejería de Educación

3777 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2745/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general y convocatoria de familias numerosas) por la siguiente interesada:

— Doña Lidia Lotca (902/2006RP).

La notificación a la citada interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2745/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de excluidos de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria para familias numerosas y convocatoria general)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas. Como Anexo a la Orden se publicó el modelo de solicitud que debían cumplimentar y presentar los interesados (Anexo: "Solicitud de ayudas para la adquisición de libros de texto curso 2006-2007. Familias numerosas con título en vigor").

2. Por Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007. En los artículos 1 y 3 de las bases reguladoras se establecen dos tipos de destinatarios de las ayudas: Los padres o tutores legales de alumnos que hayan obtenido ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia para adquisición de libros de texto en el curso 2005-2006 y estén matriculados actualmente en centros de la Comunidad de Madrid y los padres o tutores legales de alumnos que en el curso 2006-2007 vayan a ser matriculados en cualquier centro docente de la Comunidad de Madrid cuando no se encuentren en la situación descrita anteriormente, ni tengan la calificación legal de familia numerosa, participando en función de la renta per cápita de la unidad familiar.

Como Anexos I y II de la referida Orden se publicaron los modelos de solicitud de la ayuda para cada una de las dos modalidades de destinatarios: Anexo I: "Solicitud de becas para la adquisición de libros de texto curso 2006-2007. Beneficiarios de ayudas de libros del MEC en el curso 2005/2006"; y Anexo II: "Solicitud de becas para la adquisición de libros de texto curso 2006-2007. Nivel de renta familiar".

3. En virtud de la citada Orden 1963/2006, de 5 de abril, los recurrentes solicitaron este tipo de ayudas cumplimentando y presentando la solicitud en el modelo del Anexo I, no adjuntando documentación, ya que según el artículo 7.3 de las bases reguladoras si se solicitaba la ayuda por esta modalidad no era preciso aportar documentación alguna.

4. Por Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las becas, a la exposición de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas en los tablones de anuncios de las Direcciones de las Áreas Territoriales, en los centros docentes en que se habían presentado solicitudes y en la Oficina de

Información de la Consejería de Educación, con fecha 17 de agosto de 2006.

Los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden figuraron como excluidos por la causa "F8. Alumno no beneficiario de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia 2005/2006".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo, en tiempo y forma, recurso de reposición contra los citados listados al no haber resultado beneficiarios, mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de la ayuda solicitada.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 18), General de Subvenciones.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 7 de enero de 1999), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 2/1995.
- Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas.
- Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

Dada la existencia de tres modalidades de becas ("Familia numerosa", "Beneficiarios de ayudas de libros del MEC en el curso 2005/2006" y "Renta familiar"), y de acuerdo con los artículos 6 y 7 de las Órdenes 1962/2006 y 1963/2006, de 5 de abril, los interesados debían presentar dentro del plazo establecido para ello el modelo de solicitud correspondiente a su modalidad de participación (Anexo de la Orden 1962/2006, Anexo I o II de la Orden 1963/2006), cumplimentando todos los datos y firmándolo el solicitante y, en su caso, el cónyuge y los miembros de la unidad familiar mayores de dieciséis años. Si se participaba por la modalidad "Familia numerosa" o "Renta familiar" debía acompañarse a la solicitud la documentación que se enumera en el apartado 2 de los artículos 7 de la Órdenes, mientras que para el caso de participar por la modalidad "Beneficiarios de ayudas de libros del MEC en el curso 2005-2006", no era necesario aportar documentación alguna (apartado 3 del artículo 7 de la Orden 1963/2006).

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes en dichos modelos se tenían que presentar, por duplicado, en la Secretaría del centro en que el alumno estuviera matriculado en el curso 2005-2006, procediendo la Secretaría de dicho centro a fechar y sellar los dos ejemplares, devolviendo uno de ellos al solicitante (artículos 6.1 de ambas convocatorias). Asimismo, las Órdenes de convocatoria establecen que los centros revisarán la correcta cumplimentación de la solicitud, asesorando a los interesados sobre la necesidad de subsanar los posibles errores que se detecten y la acreditación de las situaciones registradas en la solicitud (artículo 7.3 de la Orden 1962/2006 y artículo 7.4 de la Orden 1963/2006). Esta función de los centros responde al artículo 35.g) de la ya mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que reconoce a los ciudadanos el derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Revisados los expedientes de solicitud de ayuda de los ahora recurrentes, se ha comprobado, como se expuso en los antecedentes de hecho, que todos ellos presentaron su solicitud mediante la modalidad "Beneficiarios de ayudas de libros del MEC en el curso 2005-2006". Al comprobar la Dirección General de Centros Docentes que tales alumnos no eran beneficiarios de dicha ayuda, fueron incluidos en los listados provisionales de excluidos, siendo la causa de exclusión "F8. Alumno no beneficiario de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia 2005-2006".

Si bien, los interesados no presentaron la solicitud en el modelo correcto (los tres modelos son prácticamente idénticos, exigiendo los mismos datos a cumplimentar), no advirtiendo de dicho error el centro, al detectar el órgano gestor de la ayuda esta circunstancia y dada la existencia de las otras dos modalidades de participación "Familia numerosa" y "Renta familiar", tales solicitudes, en primer lugar, debieron reconducirse a la modalidad que efectivamente les correspondiera y, en segundo lugar, debió procederse mediante los listados provisionales a requerirles la documentación que para esa modalidad era preciso presentar. Todo ello, en virtud de la naturaleza antiformalista de nuestro procedimiento administrativo y de los principios "in dubio pro actione" e impulso de oficio, recogido este último, entre otros, en el artículo 41.1 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que dispone que los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de la Administración que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de procedimientos.

Al no tramitar así las solicitudes, no se proporcionó a los interesados la información suficiente y correcta para poder subsanar sus solicitudes en la fase de reclamaciones frente a los listados provisionales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 de las convocatorias, aportando la documentación exigida en las bases reguladoras para la modalidad de "Familia numerosa" o "Renta familiar". Y del mismo modo, puesto que en los listados definitivos de excluidos volvieron a figurar por la misma causa de exclusión, tampoco se les proporcionó esa información en ese momento. Este defecto de forma, en la medida en que haya podido generar indefensión en los interesados, determina la anulabilidad de la Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, que resuelve la convocatoria general, en la parte concerniente a la exclusión de la ayuda a cada uno de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 de la reiterada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante, los recurrentes que figuran en el Anexo a la presente Orden, aún cuando sus solicitudes no se recondujeron a la modalidad de "Familia numerosa" o "Renta familiar" y no se les requirió formalmente para que aportaran la documentación que para esa modalidad se exige en los artículos 7.2 de las bases reguladoras, han aportado esa documentación bien en fase de reclamaciones, bien en fase de recurso, documentación que, por lo expuesto, debe tomarse en consideración.

Visto lo anterior, y analizadas las bases de la convocatoria, procede estimar los recursos de reposición interpuestos, debiendo retrotraerse las actuaciones del procedimiento al momento de cuantificación de la ayuda, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 15 de las Órdenes 1962/2006 y 1963/2006, de 5 de abril, que prevén que las ayudas concedidas en virtud de tales Órdenes serán incompatibles con cualquier otra ayuda, pública o privada, que tenga el mismo objeto.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Estimar los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de excluidos de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria para familias numerosas y convocatoria general), debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de cuantificación de la ayuda, en los términos expresados en el fundamento de derecho tercero y todo ello de conformidad y con las consecuencias previstas por la normativa aplicable a estos supuestos.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS RECURSOS DE REPOSICIÓN SE ESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
495/2006/RP MS	BADR EDDINE CHENTOUF BACHIR	SAMIA CHENTOUF SEHMI
534/2006/RP MS	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ HIDALGO	FRANCISCO CRESPO GONZÁLEZ
706/2006/RP MS	JOSÉ CARLOS GARCÍA GÓMEZ	ÁLVARO GARCÍA DÍAZ
714/2006/RP MS	LOURDES PINILLA FERNÁNDEZ	ADRIÁN GARNACHO PINILLA
902/2006/RP MS	LIDIA LOTCA	INA LOTCA
1198/2006/RP MS	ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ ASENCIO	VÍCTOR MANUEL ROBLES MARTÍNEZ
1264/2006/RP MS	PEDRO SÁNCHEZ BARCO	JAVIER SÁNCHEZ MORENO

(03/24.700/07)

Consejería de Educación

3778 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2767/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general) por los siguientes interesados:

- Doña Sorina Soaita (347/2006RP).
- Doña Aicha Achahbar (2-49/2006RP).
- Doña Fátima Zouhra Es Sabar (159-160-161/2006RP).
- Don Denis Leandro Perola (286/2006RP).
- Doña Cristiana Matulescu (234-235/2006RP).
- Doña Elena Moldovan (244/2006RP).
- Doña Dselma Ferreira Silva (175-176/2006RP).
- Doña Dorina Ionita (17-20/2006RP).
- Doña Mariana Petri (288/2006RP).
- Doña Marineide Conceição Pena (332-333/2006RP).
- Doña Filip Georgiana (177/2006RP).
- Doña Florentina Madalina Dabija (132/2006RP).

La notificación a los citados interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2767/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.

2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.

3. Por Orden 4501/2006, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la pre-

sente Orden como excluidos por la causa "D40. No aportan libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denegación mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de sus solicitudes y la concesión de la ayuda.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Constitución española de 27 de diciembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" del 29).
- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid;
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1963/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y la convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el curso escolar 2006-2007, establece que quienes participen en la modalidad de renta familiar presentarán junto con la solicitud de ayuda copia del "Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento". Por su parte, el artículo 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron debidamente traducido a la lengua española el correspondiente libro de familia o, en su caso, la documentación oficial acreditativa del número total de miembros de la unidad familiar, resultando imposible, por tanto, la verificación de la necesaria relación de filiación o representación que ha de existir entre el alumno y sus padres o tutores, así como la comprobación del número de miembros de cada unidad familiar.

El artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano". El apartado 2 del mismo precepto continúa diciendo "En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente". A este respecto, la Constitución Española, Norma Suprema del ordenamiento jurídico y de directa aplicación en la Comunidad de Madrid, en su artículo 3.1, dispone: "El castellano es la lengua oficial del Estado", estableciéndose, en consecuencia, el idioma castellano como lengua oficial de esta Administración autonómica.

En cuanto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, y analizadas las bases de la convocatoria, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria general).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
1/2006/RP ME	ABDERRAZAK ABABOU	SOUMIA ABABOU
2/2006/RP ME	AICHA ACHAHBAR	NOUAL ACHAHBAR
14/2006/RP ME	ZOHRA HILALI	ZAKIA HILALI
17/2006/RP ME	DORINA IONITA	DENISA MILA IONITA
20/2006/RP ME	DORINA IONITA	TIMOTEI ADRIAN
44/2006/RP ME	ELENA CODRUTA BUDACEA	DORU JUNIOR UNGUR
47/2006/RP ME	RACHID ABDESALAMI	AYA ABDESALAMI
48/2006/RP ME	RACHID ABDESALAMI	IMANE ABDESALAMI
49/2006/RP ME	AICHA ACHAHBAR	MOHAMED ACHAHBAR
56/2006/RP ME	CELMA VALDÉS DO NASCIMENTO	RAPHAEL ALVES DE OLIVEIRA
111/2006/RP ME	PETRUTA CHICHINETE	GABRIELA ANDREEA CHICHINETE
112/2006/RP ME	MARIETA CHIRA	ANDREEA GEORGIANA BIANCA
113/2006/RP ME	RAMONA STEFANIA CHIRICA	ALEXANDRU CHIRICA
114/2006/RP ME	RAMONA STEFANIA CHIRICA	ROXANA CHIRICA
119/2006/RP ME	SORIN COP	ROBERT FLORIN COP
132/2006/RP ME	FLORENTINA MADALINA DABIJA	MIHAI ROBERT
140/2006/RP ME	ADRIANA CRUCITA DRAMBAREAN	ALEXANDRU DRAMBAREAN
141/2006/RP ME	ADRIANA CRUCITA DRAMBAREAN	ANA MARIA DRAMBAREAN
142/2006/RP ME	ADRIANA CRUCITA DRAMBAREAN	ANDREEA DRAMBAREAN
149/2006/RP ME	FAHIMA EL ISSAQI	ABDERRAHIM EL HAMIQUI
150/2006/RP ME	FAHIMA EL ISSAQI	MOHAMED EL HAMIQUI
151/2006/RP ME	FAHIMA EL ISSAQI	RABIA EL HAMIQUI
152/2006/RP ME	RACHIDA LAZAR	IMANE EL HANNAQUI
153/2006/RP ME	RACHIDA LAZAR	SARA EL HANNAQUI
156/2006/RP ME	AHMED EL ASRAQUI	HIND EL ASRAQUI
159/2006/RP ME	FATIMA ZOUHRA ES SABBAR	BILAL ES SABBAR
160/2006/RP ME	FATIMA ZOUHRA ES SABBAR	MOHAMED ES SABBAR
161/2006/RP ME	FATIMA ZOUHRA ES SABBAR	OUMAIMA ES SABBAR
175/2006/RP ME	DSELMA FERREIRA SILVA	GEOVANA VITORIA FERREIRA SILVA
176/2006/RP ME	DSELMA FERREIRA SILVA	MATHEUS FERREIRA SILVA
177/2006/RP ME	GEORGIANA FILIP	ERMIN GEORGIAN FILIP
181/2006/RP ME	PATRICIA GANEA FLORIN	ADELA IOANA GANEA
186/2006/RP ME	ANA GHIB	RALUCA GHIB
189/2006/RP ME	CORNEL GROZAV	ANDREI LUCIAN GROZAV
201/2006/RP ME	LUMINITA ILIE	ALEXANDRU ILIE
202/2006/RP ME	LUMINITA ILIE	FILOFTEIA ILIE
223/2006/RP ME	EUGEN MANDRUTA	ADRIANA ADELINA MANDRUTA
224/2006/RP ME	EUGEN MANDRUTA	LAURA DANIELA MANDRUTA
231/2006/RP ME	ELENA CLAUDIA MARIN	ALEXANDRU MIHAIL MARIN
232/2006/RP ME	ELENA CLAUDIA MARIN	IULIAN GABRIEL MARIN
234/2006/RP ME	CRISTIANA MATULESCU	COSMIN GEORGIAN MATULESCU
235/2006/RP ME	CRISTIANA MATULESCU	COSTIN LEONARD MATULESCU
244/2006/RP ME	ELENA MOLDOVAN Y OTRO	ALINA ANA MARIA MOLDOVAN
265/2006/RP ME	EL MOSTAFA NAZIH	ADNANE NAZIH
266/2006/RP ME	EL MOSTAFA NAZIH	REDA NAZIH
279/2006/RP ME	DANIEL ILARION OROS	ALEXANDRA OROS
280/2006/RP ME	DANIEL ILARION OROS	DIANA OROS
284/2006/RP ME	RADITA PATRASCU	OVIDIU CATALIN PATRASCU
286/2006/RP ME	DENIS LEANDRO PEROLA	PEDRO FELIPE PEROLA
288/2006/RP ME	MARIANA PETRI	ALEXANDRA TANIA PETRI
303/2006/RP ME	TATIANA RAILEAN	DANIEL RAILEAN
332/2006/RP ME	MARINEIDE CONCEICAO PENA	BEATRIZ SANAVIO
333/2006/RP ME	MARINEIDE CONCEICAO PENA	RICARDO BRUNO SANAVIO
342/2006/RP ME	EMIL ILIE SICOI	ABIATAR ILIE SICOI
343/2006/RP ME	EMIL ILIE SICOI	ABNER TIMOTEISICOI
344/2006/RP ME	EMIL ILIE SICOI	DENISA ALIANA SICOI
345/2006/RP ME	EMIL ILIE SICOI	TOBIAS CRISTIAN SICOI
347/2006/RP ME	SORINA SOAITA	OANA ELENA SOAITA
349/2006/RP ME	EUGENIA SPATARU POPESCU	IONUT GEORGE SPATARU POPESCU
350/2006/RP ME	EUGENIA SPATARU POPESCU	RAMONA MIOARA SPATARU POPESCU
353/2006/RP ME	GHERGHINA STANCIU	ANCA ESTERA STANCIU
354/2006/RP ME	GHERGHINA STANCIU	DANIEL STANCIU
355/2006/RP ME	GHERGHINA STANCIU	RALUCA STANCIU
356/2006/RP ME	VASILE DANUT STEFAN	GESICA STEFAN
357/2006/RP ME	VASILE DANUT STEFAN	VASILE ROBERT STEFAN
364/2006/RP ME	EUNICE FERNANDES PEREIRA TAVARES DE ALMEIDA	BEATRICE TAVARES DE ALMEIDA
375/2006/RP ME	OTILIA TURCU	MARIA PAULA TURCU

(03/24.701/07)

Consejería de Educación

3779 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico, de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2773/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas) por los siguientes interesados:

- Don Mohamed el Aissati (412-413-414/2006RP).
- Doña Zahra el Arbaoui (453/2006RP).
- Doña Zamia el Alami (415-416-417-418/2006RP).

La notificación a los citados interesa dos se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2773/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se desestiman los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas.

2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.

4. Por Orden 4427/2006, de 3 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden como excluidos por la causa "D37. No aportan título de familia numerosa en vigor", o bien por la causa "V37. No válido título de familia numerosa en vigor".

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denegación mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de la ayuda solicitada.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas, establece que, junto con la solicitud de ayuda, se acompañará fotocopia del “Título de familia numerosa, que deberá estar vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes”. Por su parte, el artículo 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron el correspondiente título de familia numerosa en vigor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Respecto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso

administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, analizadas las bases de la convocatoria, y en aras de no quebrantar el principio de concurrencia en régimen de igualdad que rige toda convocatoria de ayudas, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO**Único**

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO**RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN**

Número de expediente	Recurrente	Alumno
408/2006RP-ME	DELGADO SÁNCHEZ, FRANCISCO	DELGADO TORRES, ELOISA
409/2006RP-ME	DELGADO SÁNCHEZ, FRANCISCO	DELGADO TORRES, FRANCISCO
410/2006RP-ME	DELGADO SÁNCHEZ, FRANCISCO	DELGADO TORRES, JOSÉ ÁNGEL
411/2006RP-ME	DOS ANJOS TORIBIO, FÁTIMA	DOS SANTOS DOS ANJOS, M ^ª CRISTINA
412/2006RP-ME	EL AISSATI, MOHAMED	EL AISSATI, ANASS
413/2006RP-ME	EL AISSATI, MOHAMED	EL AISSATI, HAFSA
414/2006RP-ME	EL AISSATI, MOHAMED	EL AISSATI, SOLAIMAN
415/2006RP-ME	EL ALAMI, ZAMIA	EL MMDHOUI, FARIDA
416/2006RP-ME	EL ALAMI, ZAMIA	EL MMDHOUI, FÁTIMA
417/2006RP-ME	EL ALAMI, ZAMIA	EL MMDHOUI, IBRAHIM
418/2006RP-ME	EL ALAMI, ZAMIA	EL MMDHOUI, NOUREDDIN
420/2006RP-ME	RUIZ SANTANDER, ANA	FERNÁNDEZ RUIZ, JORGE
421/2006RP-ME	RUIZ SANTANDER, ANA	FERNÁNDEZ RUIZ, RAÚL
422/2006RP-ME	ALCÁZAR ALCÁZAR, YOLANDA	GALAZO ALCÁZAR, SARA
425/2006RP-ME	SÁNCHEZ TABERO, ÁNGELES	GARCÍA SÁNCHEZ, DAVID
426/2006RP-ME	CABALLERO DÍEZ, NIEVES	GIL CABALLERO, MARÍA
428/2006RP-ME	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EDUARDO
429/2006RP-ME	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE
430/2006RP-ME	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JAVIER
431/2006RP-ME	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, NEREA
432/2006RP-ME	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAFAEL
433/2006RP-ME	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUISA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ROSALINDA
438/2006RP-ME	BORJA GONZÁLEZ, AURORA	LÓPEZ BORJA, EZEQUIEL
439/2006RP-ME	BORJA GONZÁLEZ, AURORA	LÓPEZ BORJA, ISAAC
440/2006RP-ME	BORJA GONZÁLEZ, AURORA	LÓPEZ BORJA, JESÚS
442/2006RP-ME	ROMERO LÓPEZ-SERRANO, SOLEDAD	MARTÍNEZ ROMERO, SONIA
444/2006RP-ME	OSICEANU, LIZICA	OSICEANU, GABRIEL
445/2006RP-ME	OSICEANU, LIZICA	OSICEANU, MADALINA
446/2006RP-ME	OSICEANU, LIZICA	OSICEANU, RAMONA
449/2006RP-ME	POYATOS JIMENO, MARTÍN	POYATOS FERNÁNDEZ, ANDREA
450/2006RP-ME	POYATOS JIMENO, MARTÍN	POYATOS FERNÁNDEZ, LUCÍA
451/2006RP-ME	POYATOS JIMENO, MARTÍN	POYATOS FERNÁNDEZ, MARCO
452/2006RP-ME	POYATOS JIMENO, MARTÍN	POYATOS FERNÁNDEZ, MARTÍN

Número de expediente	Recurrente	Alumno
453/2006RP-ME	EL ARBAOUI, ZAHRA	RAJOUAN, RACHID
455/2006RP-ME	RASO RASO, ANA	ROMÁN RASO, MARTA
456/2006RP-ME	ALCÁZAR ALCÁZAR, YOLANDA	SÁNCHEZ ALCÁZAR, PAULA
457/20/06RP-ME	ALCÁZAR ALCÁZAR, YOLANDA	SÁNCHEZ ALCÁZAR, YANIRA
458/2006RP-ME	SÁNCHEZ BOTIJA, CARLOS	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CARLOS
459/2006RP-ME	MEJDOUBI AGHIOUI, TOURIA	SANTOS MEJDOUBI, DUNIA
463/2006RP-ME	OLIVAS LOECHE, M ^a JOSÉ	VALVERDE OLIVAS, DANIEL
464/2006RP-ME	OLIVAS LOECHE, M ^a JOSÉ	VALVERDE OLIVAS, GABRIEL

(03/24.704/07)

Consejería de Educación

3780 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden del Consejero de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 2774/2007, de 25 de mayo, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas) por los siguientes interesados:

- Doña Yamina Bem Sellam (400-401-402/2006RP).
- Doña Samira Zahim (394/2006RP).

La notificación a los citados interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 2774/2007, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se desestiman los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas)

Vistos los expedientes de recursos presentados por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas.

2. En virtud de la citada Orden, los recurrentes solicitan este tipo de ayudas.

4. Por Orden 4427/2006, de 3 de agosto, del Consejero de Educación, se resuelve la citada convocatoria, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, a la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación de los listados definitivos

de concesión y denegación de las ayudas con fecha 17 de agosto de 2006, figurando los alumnos relacionados en el Anexo a la presente Orden como excluidos por la causa “D37. No aportan título de familia numerosa en vigor”, o bien por la causa “V37. No válido título de familia numerosa en vigor”.

Segundo

Los interesados muestran su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra los citados listados definitivos de denegación mediante escritos en los que solicitan, en síntesis, la revisión de la ayuda solicitada.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes emitidos por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar los escritos presentados como recursos de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza de los recursos resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116.1 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Procede la acumulación de los expedientes de que se trata, dada la identidad sustancial existente entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

El artículo 7.2 de la Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas, establece que, junto con la solicitud de ayuda, se acompañará fotocopia del “Título de familia numerosa, que deberá estar vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes”. Por su parte, el ar-

título 19 de la misma Orden prevé como último día del plazo para la presentación de solicitudes el 8 de mayo de 2006.

Revisados los expedientes de los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, se comprueba que ni junto con sus solicitudes de ayudas, ni en el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de dichas solicitudes tras la exposición de los listados provisionales de admitidos y excluidos, según lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, aportaron el correspondiente título de familia numerosa en vigor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Respecto a la documentación presentada junto a los escritos de recurso, ha de ser considerada presentada fuera del plazo marcado en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pudiendo ser tenida en cuenta, pues de lo contrario se desvirtuaría la naturaleza del recurso administrativo, de estricta revisión de la legalidad del acto impugnado, el cual, en el presente caso, ha sido dictado conforme a Derecho.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la obligatoriedad de los términos y plazos, tanto para las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos como para los interesados en los mismos.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en numerosas sentencias, sienta la doctrina de que los plazos legales no quedan al arbitrio de las partes, ni sujeta a la libre disposición de estas su prórroga (Sentencias 65/83 y 1/89), sin que sea posible subsanar la extemporaneidad o incumplimiento de un plazo (Sentencia 117/86), el cual se agota una vez llega a su término (Sentencias 39/81, 53/87 y 157/89).

Visto lo anterior, analizadas las bases de la convocatoria, y en aras de no quebrantar el principio de concurrencia en régimen de igualdad que rige toda convocatoria de ayudas, cabe concluir que los recursos interpuestos no pueden prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en el Anexo a la presente Orden, contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS CUYOS ESCRITOS CALIFICADOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN SE DESESTIMAN

Número de Expediente	Recurrente	Alumno
394/2006RP-ME	ZAHIM, SAMIRA	ABDELLAQUI ZAHIM, OTMANE
396/2006RP-ME	ALOUARTE, MUSTAPHA	ALOUARTE, FADILA
397/2006RP-ME	ALOUARTE, MUSTAPHA	ALOUARTE, MOHAMED
398/2006RP-ME	ALOUARTE, MUSTAPHA	ALOUARTE, ZAINAB
400/2006RP-ME	YAMINA BEM SELLAM	BOUKDID, FÁTIMA
401/2006RP-ME	YAMINA BEM SELLAM	BOUKDID, HAYAT
402/2006RP-ME	YAMINA BEM SELLAM	BOUKDID, SOMAYA
403/2006RP-ME	CANTALEJO CAÑADA, FRANCISCO JAVIER	CANTALEJO GONZÁLEZ, CLAUDIA
404/2006RP-ME	CANTALEJO CAÑADA, FRANCISCO JAVIER	CANTALEJO GONZÁLEZ, DANIEL
405/2006RP-ME	CANTALEJO CAÑADA, FRANCISCO JAVIER	CANTALEJO GONZÁLEZ, PAULA
406/2006RP-ME	ARNAIZ GUERRERO, BELÉN	COLORADO ARNAIZ, CHRISTIAN
407/2006RP-ME	ARNAIZ GUERRERO, BELÉN	COLORADO ARNAIZ, MIREYA

(03/24.705/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 3781** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 1567/2007, de 3 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a la fase de alegaciones el proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, correspondiente al día 17 de octubre de 2007, página 24 (número de inserción 03/24.768/07), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la firma:

Donde dice: "Madrid, a 3 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez".

Debe decir: "Madrid, a 3 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico, Gonzalo Cerrillo Cruz".

(03/25.805/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 3782** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1945/2007, de 28 de septiembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se crea un fichero automatizado de datos de carácter personal "RUTA".*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 245, correspondiente al día 15 de octubre de 2007, página 55 (número de inserción 03/27.532/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I, "Creación de Ficheros".

Donde dice: "Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono".

Debe decir: "Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella".

(03/25.806/07)

Consejo Económico y Social

- 3783** *RESOLUCIÓN 33/2007, de 10 de octubre, del Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la "Novena Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social".*

El Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid es un órgano de participación tripartito y de carácter consultivo en materia económica y social, del que forman parte, tanto interlocutores sociales como expertos designados por el Gobierno de Madrid.

Con el objetivo de promover y divulgar la realidad socioeconómica madrileña, y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, que atribuye las competencias a su Presidente, y a lo dispuesto por la Ley 2/1985, de 8 de marzo, de Subvenciones de

la Comunidad de Madrid, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de toda la normativa al respecto,

RESUELVO

Convocar la “Novena Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social”, según lo previsto en el siguiente articulado:

Artículo 1

Objeto

Convocar dos “Premios de Investigación Consejo Económico y Social” de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras de los mismos por Resolución 14/2006, de 21 de julio, del Presidente del Consejo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2006, corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2006).

Artículo 2

Cuantía de los Premios

Seis mil euros (6.000 euros) para cada premio, con cargo al sub-concepto 4829 “Formación no cofinanciada” del Programa 040: “Asesoramiento Económico y Social” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007.

Artículo 3

Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva de acuerdo con los criterios recogidos en la base quinta.

Artículo 4

Requisitos que han de reunir los solicitantes y forma de acreditarlos

Serán los recogidos en las bases tercera y cuarta.

Artículo 5

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Los recogidos en las bases sexta y séptima.

Artículo 6

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo será de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 7

Plazo de resolución y notificación

El fallo del Jurado será emitido antes del 15 de diciembre de 2007, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 8

Documentos e información que deben acompañarse con la petición

Los recogidos en la base cuarta.

Artículo 9

Recursos

Contra la Resolución de la convocatoria y los actos administrativos que de ella se deriven, solo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de dicha Jurisdicción, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10

Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los recogidos en la base quinta.

Artículo 11

Notificación

La notificación se realizará conforme a lo previsto en la base octava.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Francisco Cabrillo Rodríguez.

(03/25.637/07)

Universidad Complutense de Madrid

3784 *RESOLUCIÓN Rectoral de 5 de octubre de 2007, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 8 de junio de 2007, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de esta Universidad.*

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa” o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

El artículo 27.6 de la Constitución reconoce la autonomía universitaria. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su artículo 2.1 que “las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas”.

La Universidad Complutense, como universidad pública, está incluida, respecto de los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, tal y como establece su artículo 2.

El artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el mismo sentido, el artículo 4.5 del Decreto 99/2002, de 1 de julio, establece que las Universidades Públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2001, de 13 de julio, crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante disposición general que elaborarán de conformidad con lo previsto en sus propios estatutos. Los Estatutos de la Universidad Complutense establecen en su artículo 48.1, apartado 32, “aprobar las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal”.

La presente resolución ha sido sometida al informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Por cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo de alegaciones y habiéndose

cumplido los trámites establecidos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, y el Decreto 99/2002, de 1 de julio,

DISPONGO

Primero

Publicar el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de junio de 2007, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad Complutense de Madrid, recogidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, OFICINA DE CONVERGENCIA EUROPEA.

Nombre y descripción del fichero: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: EVALUACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA UCM.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Empleados. Proveedores.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: CONGRESO MUNDIAL DE MUJERES 2008.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y POLÍTICA SOCIAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y POLÍTICA SOCIAL, OFICINA DEL CONGRESO INTERNACIONAL MUNDOS DE MUJERES.

Nombre y descripción del fichero: CONGRESO MUNDIAL DE MUJERES 2008.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Difusión de las actividades del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Política Social, así como del Congreso Internacional Interdisciplinar "Mundos de Mujeres/Women's World".

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes. Asociados o miembros.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, entidad privada, fuentes accesibles al público, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: DIFUSIÓN DE NOTICIAS DE EMPLEO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, OFICINA DE CAMPAÑAS Y ESTUDIOS DE EMPLEO.

Nombre y descripción del fichero: DIFUSIÓN DE NOTICIAS DE EMPLEO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Difundir información periódica sobre el empleo y la inserción laboral de los universitarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Estudiantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: SEGUIMIENTO DE ALUMNOS DE MATEMÁTICAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, FACULTAD DE MATEMÁTICAS, VICEDECANATO DE INNOVACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD.

Nombre y descripción del fichero: SEGUIMIENTO DE ALUMNOS DE MATEMÁTICAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Seguimiento de la evolución académica de los alumnos de la Facultad de Matemáticas, así como de la inserción profesional de los egresados.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes. Estudiantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: TARJETA DE PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, GERENTE.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSI-

DAD COMPLUTENSE DE MADRID, GERENTE, UNIDAD TÉCNICA DE MEJORA DE LOS SERVICIOS.

Nombre y descripción del fichero: TARJETA DE PERSONAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA DE LA UCM A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Empleados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 69-Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Fichero: USUARIOS DEL ARCHIVO GENERAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, SECRETARIO GENERAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, SECRETARIO GENERAL, ARCHIVO GENERAL.

Nombre y descripción del fichero: USUARIOS DEL ARCHIVO GENERAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Control de las personas que consultan documentación del Archivo General y no pertenecen a la estructura administrativa de la UCM.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, GABINETE DEL RECTOR.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, GABINETE DEL RECTOR, OFICINA DE CALIDAD Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Nombre y descripción del fichero: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA UCM.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Empleados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: ADMISIÓN EN COLEGIOS MAYORES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, ADMINISTRACIÓN DE LOS COLEGIOS MAYORES.

Nombre y descripción del fichero: ADMISIÓN EN COLEGIOS MAYORES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LA ADMISIÓN EN LOS COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN DIRECTA DE LA UCM.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Estudiantes. Representantes legales.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: RESIDENTES EN COLEGIOS MAYORES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, ADMINISTRACIÓN DE LOS COLEGIOS MAYORES.

Nombre y descripción del fichero: RESIDENTES EN COLEGIOS MAYORES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LA FACTURACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS RESIDENTES EN LOS COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN DIRECTA DE LA UCM Y EN SUS RESIDENCIAS ERASMUS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Estudiantes. Representantes legales.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: 69-Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Fichero: DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE DE MADRID, DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO, OFICINA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO.

Nombre y descripción del fichero: DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud.
- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Empleados. Estudiantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Madrid, a 5 de octubre de 2007.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/24.765/07)

D) Anuncios

Asamblea de Madrid

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se acuerda la inserción del anuncio para la contratación del Servicio de Seguridad para la Asamblea de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Asamblea de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: CCS/2007/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de seguridad de los edificios integrantes de la Sede de la Asamblea (edificio A, Principal o del Hemiciclo, y edificio B, Grupos Parlamentarios, y anejos), en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, complementariamente, respecto de las funciones desarrolladas por estos, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas anexo al presente.
 - b) División por lotes y número: No se contemplan.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la Asamblea de Madrid (plaza de la Asamblea de Madrid, número 1).
 - d) Plazo de ejecución: Según se prescribe en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, El presupuesto máximo de licitación será de 449.597,39 euros, incluido el IVA, para todo el plazo de ejecución.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28018 Madrid.
 - d) Telefax: 917 799 648.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 - Documentos: Quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Fecha límite solicitud resolución de dudas: Hasta el octavo día de plazo.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Asamblea de Madrid, Registro General (lunes a viernes, de nueve a catorce horas).
 - 2.º Domicilio: Asamblea de Madrid, plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28018 Madrid.
 - c) Plazo durante el que el licitador se obliga a mantener su oferta: Hasta la notificación de la adjudicación al licitador.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Asamblea de Madrid.
 - b) Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha y hora: No prevista, por determinar.
9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

En Madrid, a 5 de octubre de 2007.

La Presidenta,
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER
(01/3.006/07)

Asamblea de Madrid

DEFENSOR DEL MENOR

Resolución de 9 de octubre de 2007, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la contratación, por procedimiento abierto, del concurso para la limpieza de las instalaciones de esta institución.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Asamblea de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Defensor del Menor.
 - c) Número de expediente: DM LIM 01/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza en las dependencias del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
 - b) División en lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: En la sede del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años (desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: 68.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.360 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Calle Beatriz de Bobadilla, número 14, edificio segundo, segunda planta.
 - c) Localidad: 28040 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 634 411.
 - e) Fax: 915 618 173.

7. Requisitos del contratista:
- Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: En el lugar y forma previstos en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Sala de Juntas.
 - Domicilio: Calle Beatriz de Bobadilla, número 14, edificio segundo, segunda planta.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha y hora: La que señale el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid para la cual se notificará a todas las empresas licitadoras la señalización de dicho acto.
 - Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, a 9 de octubre de 2007.—El Defensor del Menor, Arturo Canalda González.

(01/3.019/07)

Consejería de Presidencia e Interior

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Resolución 330/2007, de 2 de octubre, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Equipamiento de la nueva Casa Consistorial de Garganta de los Montes".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Administrativa del PAMAM.
 - Número de expediente: 03-SU-00042.1/2007.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: "Equipamiento de la nueva Casa Consistorial de Garganta de los Montes".
 - Número de unidades a entregar: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - División por lotes y número: Sí, tres lotes.
 - Lugar de entrega: Nueva Casa Consistorial de Garganta de los Montes.
 - Plazo de entrega: Dos meses a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 90.000 euros. Presupuesto de cada uno de los lotes:
 - Lote 1, artículos uso doméstico:
 - Presupuesto: 6.152,23 euros.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
 - Lote 2, muebles oficina:
 - Presupuesto: 76.512,44 euros.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.

- Lote 3, otros electrodomésticos:
 - Presupuesto: 7.355,33 euros.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
- Garantía provisional: 1.800 euros, el 2 por 100 del presupuesto de licitación de los lotes a que opte cada licitador.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).
 - Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.
 - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - Teléfonos: 914 208 191 y 914 208 172.
 - Telefax: 914 208 196.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
 - Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: En el informe de referencia bancaria deberá constar un movimiento bancario como mínimo de 100.000 euros. Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas. Criterios de selección: En las cuentas anuales o extracto de las mismas debe constar, como mínimo, unos activos de 60.121 euros y una cifra de facturación como mínimo de 100.000 euros.
 - La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Como mínimo debe haber realizado tres contratos de suministros de características similares con las Administraciones Públicas.
 - Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o día inhábil se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.
 - Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro del PAMAM en Madrid, todos los días, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas:
 - Entidad: PAMAM.
 - Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.
 - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - Horario: Todos los días, de lunes a viernes, de nueve a catorce.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No.
 - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.
 - Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.
 - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - Fecha: El acto público de apertura de proposiciones económicas se celebrará el noveno día natural, a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas. Si este coincidiese con sábado o día festivo se trasladará al siguiente día laborable.
 - Hora: A las diez y treinta.
 - Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en cuatro sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 03-SU-00042.1/2007", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
 - Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica I".
Sobre número 4: "Documentación técnica II".

Deberá referenciarse en cada uno de los sobres el objeto del contrato, contenido de los mismos, el nombre y apellidos del licitador, razón social, domicilio, código o número de identificación fiscal (CIF o NIF), teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto. Los sobres deberán venir firmados por el titular o apoderado/s. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido enunciado numéricamente.

Los licitadores podrán presentar ofertas para todos los lotes o para cualquiera de ellos, debiendo especificar en este último supuesto el número de lote/s al que licita.

Los criterios de adjudicación del concurso serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del contrato, hasta un importe de 3.000 euros.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, Natalia Pérez Villena.

(01/2.023/07)

Consejería de Presidencia e Interior

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Resolución 333/2007, de 4 de octubre, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Equipamiento de la Casa de la Cultura del municipio de Robregordo".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Administrativa del PAMAM.
 - c) Número de expediente: 03-SU-00033.0/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Equipamiento de la Casa de la Cultura del municipio de Robregordo".
 - b) Número de unidades a entregar: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) División por lotes y número: Sí, tres lotes.
 - d) Lugar de entrega: Casa de la Cultura del municipio de Robregordo.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 39.247,60 euros. Presupuesto de cada uno de los lotes:
 - Lote, artículos uso doméstico:
 - Presupuesto: 4.440,02 euros.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
 - Lote, muebles oficina:
 - Presupuesto: 19.293,93 euros.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
 - Lote, otros electrodomésticos:
 - Presupuesto: 15.513,65 euros.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.

5. Garantía provisional: 784,95 euros, el 2 por 100 del presupuesto de licitación de los lotes a que opte cada licitador.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: PAMAM.
 - b) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 208 191 y 914 208 172.
 - e) Telefax: 914 208 196.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
 - a.1) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección:

 - En el informe de referencia bancaria deberá constar un movimiento bancario como mínimo de 100.000 euros.
 - El importe mínimo del seguro será de 39.247,60 euros.
 - a.2) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Criterios de selección:

 - En las cuentas anuales o extracto de las mismas debe constar, como mínimo, unos activos de 60.121 euros y una cifra de facturación como mínimo de 100.000 euros.
 - B) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección:

 - Como mínimo debe haber realizado tres contratos de suministros de características similares con las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o día inhábil se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro del PAMAM en Madrid, todos los días, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas:
 - 1.º Entidad: PAMAM.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4.º Horario: Todos los días, de lunes a viernes, de nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.
 - b) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El acto público de apertura de proposiciones económicas se celebrará el noveno día natural, a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas. Si este coincidiese con sábado o día festivo se trasladará al siguiente día laborable.
 - e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones:

Las proposiciones se presentarán en cuatro sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 03-SU-00033.0/2007", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica I".

Sobre número 4: "Documentación técnica II".

Deberá referenciarse en cada uno de los sobres el objeto del contrato, contenido de los mismos, el nombre y apellidos del licitador, razón social, domicilio, código o número de identificación fiscal (CIF o NIF), teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto. Los sobres deberán venir firmados por el titular o apoderado/s. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido enunciado numéricamente.

Los licitadores podrán presentar ofertas para todos los lotes o para cualquiera de ellos, debiendo especificar en este último supuesto el número de lote/s al que licita.

Los criterios de adjudicación del concurso serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del contrato, hasta un importe de 3.000 euros.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de octubre de 2007.—La Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, Natalia Pérez Villena.

(01/2.024/07)

Consejería de Presidencia e Interior

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Resolución 334/2007, de 4 de octubre, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Equipamiento del Ayuntamiento de El Berrueco".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Administrativa del PAMAM.

c) Número de expediente: 03-SU-00040.8/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Equipamiento del Ayuntamiento de El Berrueco".

b) Número de unidades a entregar: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Sí, tres lotes.

d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de El Berrueco.

e) Plazo de entrega: Dos meses a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 36.000 euros.

Presupuesto de cada uno de los lotes:

— Lote 1, muebles de oficina:

- Presupuesto: 17.085 euros.

- Plazo de ejecución: Dos meses.

— Lote 2, artículos para baño:

- Presupuesto: 2.785 euros.

- Plazo de ejecución: Dos meses.

— Lote 3, ordenadores:

- Presupuesto: 16.130 euros.

- Plazo de ejecución: Dos meses.

5. Garantía provisional: 720 euros, el 2 por 100 del presupuesto de licitación de los lotes a que opte cada licitador.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: PAMAM.

b) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.

c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

d) Teléfonos: 914 208 191 y 914 208 172.

e) Telefax: 914 208 196.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.

7. Requisitos específicos del contratista:

A) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:

a.1) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección:

— En el informe de referencia bancaria deberá constar un movimiento bancario como mínimo de 100.000 euros.

— El importe mínimo del seguro será de 36.000 euros.

a.2) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Criterios de selección:

— En las cuentas anuales o extracto de las mismas debe constar, como mínimo, unos activos de 60.121 euros y una cifra de facturación como mínimo de 100.000 euros.

B) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección: Como mínimo debe haber realizado tres contratos de suministros de características similares con las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o día inhábil se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del PAMAM en Madrid, todos los días, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas:

1.º Entidad: PAMAM.

2.º Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.

3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.

4.º Horario: Todos los días, de lunes a viernes, de nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.

b) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6, entreplanta.

c) Localidad: Madrid.

- d) Fecha: El acto público de apertura de proposiciones económicas se celebrará el noveno día natural, a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas. Si este coincidiese con sábado o día festivo se trasladará al siguiente día laborable.
- e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en cuatro sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 03-SU-00040.8/2007", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 Sobre número 2: "Proposición económica".
 Sobre número 3: "Documentación técnica I".
 Sobre número 4: "Documentación técnica II".

Deberá referenciarse en cada uno de los sobres el objeto del contrato, contenido de los mismos, el nombre y apellidos del licitador, razón social, domicilio, código o número de identificación fiscal (CIF o NIF), teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto. Los sobres deberán venir firmados por el titular o apoderado/s. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido enunciado numéricamente.

Los licitadores podrán presentar ofertas para todos los lotes o para cualquiera de ellos, debiendo especificar en este último supuesto el número de lote/s al que licita.

Los criterios de adjudicación del concurso serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de octubre de 2007.—La Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, Natalia Pérez Villena.

(01/2.025/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "La Calita", presentada conjuntamente por don Francisco Avilés Rueda, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Tres G, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada el 8 de enero de 2007 conjuntamente por don Francisco Avilés Rueda, como titular del establecimiento de hostelería denominado "La Calita", sito en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 15, y la mercantil "Tres G, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 7.801-MA, y

HECHOS

Primero

El 15 de noviembre de 2005, la empresa operadora número 7.801-MA "Tres G, Sociedad Limitada", solicita conjuntamente con el titular del establecimiento, don Francisco Avilés Rueda, la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado contemplada en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar.

Segundo

La autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento antes mencionado fue concedida a don Francisco Avilés Rueda, titular del establecimiento conjuntamente con la empresa operadora número 7.801-MA, el 15 de noviembre de 2005, y por un período de vigencia de cinco años, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar y Apuestas de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Antes de finalizar el período de vigencia de cinco años de la autorización concedida se presentó el día 8 de enero de 2007 renuncia a dicha autorización y una nueva solicitud de autorización.

Cuarto

Requerido el interesado a fin de que completara la documentación relativa a la renuncia, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución en fecha 6 de junio de 2007, considerando desistido al interesado de la renuncia presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, en el apartado 1 del artículo 17, dispone que "la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas".

Segundo

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 1, parcialmente modificado por el apartado 1 de la disposición segunda del artículo único de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, que establece que "las autorizaciones que se otorgan conjuntamente a los titulares de la explotación de establecimientos de hostelería y a las empresas operadoras y que habilitan a estas últimas para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en estos locales tendrán una vigencia de cinco años no renovables, debiéndose solicitar a su vencimiento una nueva autorización de instalación. Los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento durante el período de vigencia de la autorización no serán causa de extinción de la misma, quedando el nuevo titular subroga-

do en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor”.

Tercero

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 2, dice que “no podrá concederse una nueva autorización de instalación en tanto exista otra en vigor para el mismo establecimiento”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, es por lo que.

RESUELVO

Denegar la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “La Calita”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 15, presentada el 8 de enero de 2007 conjuntamente por don Francisco Avilés Rueda y la empresa operadora de la que es titular “Tres G, Sociedad Limitada”, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/25.200/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 24 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Félix”, presentada conjuntamente por don Félix Jiménez Gómez, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Juana Llanos Correyero”.

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de denegación de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada el 16 de marzo de 2007 conjuntamente por don Félix Jiménez Gómez, como titular del establecimiento de hostelería denominado “Félix”, sito en Madrid, calle

Goya, número 111, y “Juana Llanos Correyero”, inscrita como empresa operadora número 21.024-MA, y

HECHOS

Primero

El 16 de junio de 2004, la empresa operadora número 16.009-MA “Alfagómez Asociados, Sociedad Limitada”, solicita conjuntamente con el titular del establecimiento “Félix” la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado contemplada en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar.

Segundo

La autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento antes mencionado fue concedida a don Félix Jiménez Gómez, titular del establecimiento conjuntamente con la empresa operadora número 16.009-MA, el 2 de agosto de 2004, y por un período de vigencia de cinco años, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar y Apuestas de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Antes de finalizar el período de vigencia de cinco años de la autorización concedida se presentó el día 8 de enero de 2007 renuncia a dicha autorización y una nueva solicitud de autorización.

Cuarto

Requerido el interesado a fin de que completara la documentación relativa a la renuncia, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución en fecha 13 de junio de 2007, considerando desistido al interesado de la renuncia presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, en el apartado 1 del artículo 17, dispone que “la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas”.

Segundo

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 1, parcialmente modificado por el apartado 1 de la disposición segunda del artículo único de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, que establece que “las autorizaciones que se otorguen conjuntamente a los titulares de la explotación de establecimientos de hostelería y a las empresas operadoras y que habilitan a estas últimas para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en estos locales tendrán una vigencia de cinco años no renovables, debiéndose solicitar a su vencimiento una nueva autorización de instalación. Los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento durante el período de vigencia de la autorización no serán causa de extinción de la misma, quedando el nuevo titular subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor”.

Tercero

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 2, dice que “no podrá concederse una nueva autorización de instalación en tanto exista otra en vigor para el mismo establecimiento”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, es por lo que.

RESUELVO

Denegar la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Félix”, ubicado Madrid, calle Goya, número 111, presentada el 16 de marzo de 2007 conjuntamente por don Félix Jiménez Gómez y la empresa operadora de la es titular doña Juana Llanos Correyero, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/25.196/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 28 de septiembre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “El Semáforo”, presentada conjuntamente por doña Cristina María Da Cruz Ornelas, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Inamar, Sociedad Anónima”.

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado la Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 26 de marzo de 2007, conjuntamente por doña Cristina María da Cruz Ornelas, como titular del establecimiento de hostelería denominado “El Semáforo”, e “Inamar, Sociedad Anónima”, inscrita como empresa operadora número 15.900-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 26 de marzo de 2007, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de

Madrid, se presentó, conjuntamente por doña Cristina María da Cruz Ornelas y la empresa operadora de la que es titular “Inamar, Sociedad Anónima”, una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “El Semáforo”, ubicado en la calle Isla de Oza, número 41, de Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación, se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el apartado c) del artículo 18.1 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se los tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 28 de marzo de 2007.

Quinto

Transcurrido el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en Derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Tercero

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo

hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Cuarto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que “la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “El Semáforo”, presentada en 26 de marzo de 2007 conjuntamente por doña María Cristina da Cruz Ornelas y la empresa operadora de la que es titular, “Inamar, Sociedad Anónima”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/25.204/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 1 de octubre de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “J-J”, como consecuencia de la extinción de la inscripción en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, de la empresa operadora “Recreativos Narok, Sociedad Limitada”.

Por la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en los establecimientos de hostelería que se incorporan en el Anexo I. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se publica la citada indicación de notificación. Se pone en conocimiento del interesado que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, planta baja), la citada comunicación, la cual deberá ser retirada por el mismo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se le informa de que también se ha

procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/25.199/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle José Hierro con vuelta a la calle Rosalía de Castro, parcelas 49 y 50, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (28700 San Sebastián de los Reyes), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2007P684

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle José Hierro con vuelta a la calle Rosalía de Castro, parcelas 49 y 50, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.
- Objeto de la instalación: ...
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P684 ILE484	447783	447783	146
	4490208	4490208	

De tipo subterránea, de un circuito, a 20 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM	Y UTM
2007P684 ICE539	2 × 630	447884	4490198

De tipo interior, relación de transformación 20 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- Presupuesto total: 41.233,26 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.842/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Jacoba Díaz Benito, número 58, en el término municipal de El Molar (28710 El Molar), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2007P1520

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Jacoba Díaz Benito, número 58, del término municipal de El Molar.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1520 ILE968	450805	450830	90
	4509597	4509531	

En instalación subterránea, de un circuito, a 20 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM
2007P1520 ICE1006	1 x 630	450805 4509597

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- Presupuesto total: 5.164.631 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.675/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en paseo de Talleres, número 16, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P1546

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: paseo de Talleres, número 16, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1546 ILE1020	440560	440560	90
	4466862	4466862	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- Presupuesto total: 5.558,8 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen

oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.874/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en avenida de la Albufera, número 41, en el término municipal de Madrid (28038 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1355

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Avenida de la Albufera, número 41, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1355 ULE1033	443538	443542	375
	4472288	4472287	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- Presupuesto total: 32.684,77 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.286/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en carretera de San Martín de la Vega (M-301), punto kilométrico 1,920, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1356

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Carretera de San Martín de la Vega (M-301), punto kilométrico 1,920, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.

d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1356 ULE1032	443947	443947	270
	4464828	4464828	

En instalación subterránea, de un circuito, a 45 kV, conductor RHZ1-26/45 kV, 800 milímetros cuadrados, en aluminio.

e) Presupuesto total: 70.763,54 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.287/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Eras Altas, número 10, en el término municipal de Madrid (28031 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1467

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Eras Altas, número 10, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1467 ULE1040	447389	447389	196
	4470323	4470323	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM
2007P1467 UCE1074	1 x 1.000	447374 4470384

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 85.157,66 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.288/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Pintor Sorolla, con vuelta a calle Sierra Madera, en el término municipal de Madrid (28053 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1468

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Pintor Sorolla, con vuelta a calle Sierra Madera, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1468 ULE1039	443208	443208	250
	4471324	4471324	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM
2007P1468 UCE1073	1 x 1.000	443146 4471247

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 76.132,29 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.289/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Palazuelos, número 47, en el término municipal de Madrid (28031 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1354

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Palazuelos, número 47, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1354 ULE1034	447170	447170	184
	4469212	4469212	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1354 UCE1068	1 × 1.000	447157	4469274

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 65.411,49 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.293/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Guadiato, número 5, en el término municipal de Madrid (28038 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1357

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Guadiato, número 5, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1357 ULE1035	445240	445240	222
	4471214	4471214	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1357 UCE1069	1 × 1.000	445308	4471199

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 81.889,64 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.294/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Escala, número 17, en el término municipal de Madrid (28038 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1360

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Escala, número 17, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1360 ULE1036	445526	445526	200
	4471596	4471596	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1360 UCE1070	1 × 1.000	445455	4471644

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 87.520,82 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.295/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Víctor Hugo, número 4, en el término municipal de Madrid (28004 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1393

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Víctor Hugo, número 4, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1393 UCE1090	1 × 1.000	440893	4474814

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 27.092,91 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.296/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas en calle Briones, sin número, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1488

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Briones, sin número, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1488 ULE1055	450040	450039	150
	4479927	4479925	
2007P1488 ULE1054	450185	450210	50
	4479504	4479466	

Todas ellas en instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

e) Presupuesto total: 23.431,01 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.300/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Amador Valdés, número 5, en el término municipal de Madrid (28017 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1496

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Amador Valdés, número 5, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1496 ULE1050	444833	444833	70
	4475885	4475885	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM	Y UTM
2007P1496 UCE1084	1 × 1.000	444827	4475904

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 70.746,28 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.301/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Servando Batanero, número 20, en el término municipal de Madrid (28017 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1497

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Servando Batanero, número 20, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1497 ULE1049	445021	445021	170
	4475821	4475821	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1497 UCE1083	1 x 1.000	445156	4475840

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 61.140,41 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.302/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Elfo, número 76, en el término municipal de Madrid (28017 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1498

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Elfo, número 76, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1498 ULE1057	445181	445181	190
	4476324	4476324	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1498 UCE1093	1 x 1.000	445124	4476388

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 97.913,75 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.303/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calles Impala y Sincelejo, en el término municipal de Madrid (28033 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1499

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calles Impala y Sincelejo, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1499 ULE1056	446235	446235	200
	4480783	4480783	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1499 UCE1092	1 x 1.000	446162	4480804

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 70.628,69 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.304/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en avenida Madrid, número 25, en el término municipal de Arganda del Rey (28500 Arganda del Rey), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2007P1490

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Avenida Madrid, número 25, del término municipal de Arganda del Rey.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1490 ULE1053	461188	461184	427
	4461869	4461869	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1490 UCE1091	1 × 630	461101	4461787

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 43.679,22 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.299/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en plaza Cervantes, número 7, en el término municipal de San Martín de la Vega (28330 San Martín de la Vega), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1260

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Plazas Cervantes, número 7, del término municipal de San Martín de la Vega.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1260 ULE882	451590	451590	882
	4451156	4451156	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1260 UCE935	630	451289	4451164

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 126.541,85 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.308/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Celio Villalba, número 14, en el término municipal de Madrid (28033 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P1500

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Celio Villalba, número 14, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P1500 ULE1082	445850	445850	500
	4480903	4480903	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio:

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM	
2007P1500 UCE1113	1 × 1.000	446057	4480834

De tipo interior, relación de transformación 15 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 79.538,79 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.309/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en pasaje Bernedo, sin número, y estación, en el término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2007P266

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Pasaje Bernedo, sin número, y estación, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.

d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P266 ULE348	450547	450456	245
	4477951	4477578	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

e) Presupuesto total: 11.165,99 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.307/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de cinco líneas subterráneas de 15 kV y siete centros de transformación (06UCE204 a 208-210 a 211), a instalar en ámbito de actuación "Gal", en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE394 a 398 y 06UCE204 a 208-210 a 211

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 13 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación de cinco líneas subterráneas de 15 kV y ocho centros de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Carlos Pardiñas Aranda, visado con el número 200608747, de fecha 21 de junio de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

Mediante escrito, presentado con fecha 12 de agosto de 2007, la compañía "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", señala que el centro de transformación 06UCE209 no va a instalarse de momento hasta que se disponga el proyecto de edificación del edificio en el que se integra dicho centro, por lo cual queda excluido de la presente Resolución.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de cinco líneas subterráneas de 15 kV y siete centros de transformación, en ámbito de actuación "Gal", en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

— Instalación de cinco líneas subterráneas de 15 kV:

- 06ULE394, de 1.481 metros de longitud, con origen en PAS en apoyo existente en camino de las Callejuelas y final en PAS en apoyo existente en camino de las Callejuelas, intercalando todos los centros de transformación proyectados (06UCE204, 06UCE205, 06UCE206, 06UCE207, 06UCE208, 06UCE209, 06UCE210 y 06UCE211) y un centro de seccionamiento a proyectar por cliente, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- 06ULE395, de 260 metros de longitud, con origen en PAS en apoyo existente y final en ST "Alcalá", conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- 06ULE396, de 17,5 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en calle Escritorios y final en empalme en línea existente en travesía Avellaneda, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- 06ULE397, de 65 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en travesía Avellaneda y final en empalme en línea existente en calle Escritorios, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- 06ULE398, de 122 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en calle Escritorios y final en CR 20 R, en calle Camén Calzado, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Asimismo, se desmontarán 6.000 metros y tres apoyos.

— Instalación de siete centros de transformación:

- 06UCE204, de tipo interior, de 630 kVA, tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

- 06UCE205, de tipo interior, de 400 kVA (ampliable a 630 kVA), tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- 06UCE206, de tipo interior, de 400 kVA (ampliable a 630 kVA), tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- 06UCE207, de tipo interior, de 400 kVA (ampliable a 630 kVA), tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- 06UCE208, de tipo interior, de 400 kVA (ampliable a 630 kVA), tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- 06UCE210, de tipo interior, de 630 kVA, tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- 06UCE211, de tipo interior, de 630 kVA, tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

En el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Resolución debe solicitarse la aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones 06UCE208 a 209, produciéndose la caducidad de la autorización administrativa si en dicho plazo no ha sido solicitada.

Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 17 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.252/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la ronda de Zaragoza, número 6, en el término municipal de Torrejón de Velasco (28220 Torrejón de Velasco), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P888

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de auto-

rización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Ronda de Zaragoza, número 6, del término municipal de Torrejón de Velasco.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea	Origen	Final	Longitud (m)
2007P888 ILE779	434183	434120	94
	4449305	4449378	

En instalación subterránea, de un circuito, a 15 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Referencia centro	kVA máxima	Situación X UTM - Y UTM
2007P888 ICE845	1 x 630	434120 4449378

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V, alimentación mediante acometida subterránea de 10 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio, y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 26.710 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/15.369/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se procede a publicar notificaciones de la Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar", en el término municipal de Guadarrama (Madrid).

Intentada sin efecto la notificación individual de la Resolución de referencia en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se relacionan en el Anexo, procede su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 del mismo texto legal.

«El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Guadarrama fue aprobado mediante Orden Ministerial de fecha de 11 de febrero de 1958.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, "el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación".

Del mismo modo, el artículo 15 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, establece que "mediante el acto de deslinde la Comunidad define los límites de las vías pecuarias previamente clasificadas".

De este modo, el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo acordó, con fecha 8 de octubre de 1996, proceder al deslin-

de de la vía pecuaria "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Montepinar", en el término municipal de Guadarrama (Madrid), siendo publicado dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 1997, fijándose el lugar, fecha y hora de realización de las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de las vías pecuarias el día 7 de octubre de 1997.

Tras la realización de dichas operaciones materiales y el levantamiento y firma del correspondiente acta, con fecha de 7 de octubre de 1997 se redactó el Proyecto de deslinde en febrero de 1998.

El procedimiento de deslinde se sometió al trámite de información pública mediante Resolución de 11 de febrero de 1998, de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha de 25 de marzo de 1998. Asimismo, la proposición de deslinde estuvo expuesta en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Guadarrama durante un plazo de un mes.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, cumpliéndose las previsiones legalmente previstas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en base a las competencias atribuidas por el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

RESUELVE

Primero

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Montepinar", en el término municipal de Guadarrama (Madrid).

Segundo

Estimar y/o desestimar las alegaciones presentadas en el procedimiento de deslinde, en el sentido que figura en el Informe del Área de Vías Pecuarias de 21 de mayo de 2007.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, servirá de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comuníquese a los interesados en forma legal.»

ANEXO

Interesados	Último domicilio	Municipio/Provincia
Bombo Inversiones Inmobiliarias, SL	C/ Calleja del Potro, 16	28440 Guadarrama (Madrid)
Comunidad de propietarios c/ San Macario, 13	C/ San Macario, 13	28440 Guadarrama (Madrid)
Comunidad de propietarios c/ San Macario, 15	C/ San Macario, 15	28440 Guadarrama (Madrid)
Comunidad de propietarios La Jarosa I	C/ Dr. Fleming, s/n	28440 Guadarrama (Madrid)
Comunidad de propietarios La Jarosa II	C/ San Macario, 3	28440 Guadarrama (Madrid)
Comunidad de propietarios La Jarosa III	C/ San Macario, 31	28440 Guadarrama (Madrid)
De Álamo, Juan		
De Céspedes Manzano, Eufemiano	C/ Parvillas Bajas, 27, pl 1, pt A	28021 Madrid
González de la Cera, José Luis	Urb. La Llama 1C, escalera D, pl 2, pt B	28440 Guadarrama (Madrid)
Herederos de Ángel Brasas San Juan	C/ San Macario, 2	28440 Guadarrama (Madrid)
Herederos de Pilar Cuenca Segovia	C/ Luchana, 29	28010 Madrid
López Tapia, Emilio		
Martín Pérez, Daniel	Avda. Generalísimo, 16	28440 Guadarrama (Madrid)
Ojea Herranz, Antonio	C/ Puente de Segovia, 3, tercero B	28011 Madrid
Prados Moros, SL, Manuel Araluce Cuenca	C/ Pintor Rosales, 82	28008 Madrid
Rivero Ruiz, Ricardo	Senda Dehesa del Pan, 15	28440 Guadarrama (Madrid)
Sánchez Rosa, José Manuel	C/ San Macario, 30	28440 Guadarrama (Madrid)
Santaolalla Riestra, José Luis	Avda. La Serrana, 24	28440 Guadarrama (Madrid)
Sanz Cuesta, Felicísimo y Maeso Chico, Angelita	C/ Aranzueque, 9	28023 Madrid
Tendero Álvarez Miranda, Fernando y María Ángeles	C/ Mayor, 16	28023 Madrid
Valero Cano, Vicente	C/ San Macario, 7	28440 Guadarrama (Madrid)

Madrid, a 5 de septiembre de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

(03/25.491/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 30 viviendas unifamiliares, sitas en la UE-7, en el término municipal de Belmonte de Tajo (Madrid).

2007-PG 456.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 30 viviendas unifamiliares, sitas en la UE-7, en el término municipal de Belmonte de Tajo (Madrid).

Peticionaria: "Repsol Butano, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle General Martínez Campos, número 3, 28010 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 30 viviendas unifamiliares sitas en la UE-7, en el término municipal de Belmonte de Tajo (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP perteneciente a la tercera familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

- Un depósito de almacenamiento de GLP, en instalación enterrada de 8,334 metros cúbicos de capacidad, dotado de la valvulería reglamentaria.
- Equipo de regulación dotado de regulador de presión, limitador y llaves de corte necesarias.
- Red de distribución integrada de 375 metros de tubería de polietileno, de 40 milímetros de diámetro, según UNE-53.333.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 5.698 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 18 de septiembre de 2007.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/14.431/07)

Consejería de Economía y Consumo

Aviso de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Estremera (Madrid).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Estremera (Madrid), declarada de utilidad pública por Decreto 20/1992, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de fecha de 21 de abril de 1992.

Primero

Conforme dispone el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, "Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, siempre que el número de recursos presentados contra el mismo no exceda del 4 por 100 del número total de propietarios, podrá dar posesión provisional de las nuevas fincas, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen".

Segundo

Que finalizada la publicación de las bases definitivas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 15 de noviembre de 2004) y el Acuerdo de Concentración (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2007), y habiendo efectuado el replanteo y amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha resuelto dar la toma de posesión de las fincas de reemplazo, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Tercero

A estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estremera.

Cuarto

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios para que tomen posesión de las mismas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias

superiores al 2 por 100 entre la cabida de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración. Durante el plazo de estos treinta días para su consulta por parte de los interesados, se exhibirá un plano de amojonamiento en el Ayuntamiento de Estremera.

Quinto

Aquellas parcelas que en el momento de la publicación de este aviso tengan cosechas pendientes de recolección, se entenderán entregadas a los nuevos propietarios, tan pronto como sea efectuada la recolección de la cosecha de la presente campaña, en cuyo caso la toma de posesión podrá posponerse hasta la fecha límite del 31 de octubre de 2007.

Madrid, a 2 de octubre de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

(03/25.492/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 595/2007, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del artículo Ayuntamiento que corresponde, a los efectos previstos en el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO DE INICIO

1. Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan, se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto) que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted nombrando los siguientes instructores:

- Doña Patricia Pino Martín para los expedientes identificados por la clave "FF" e "I".
- Doña Paloma Pascual Fernández para los expedientes identificados por la clave "FR".
- Don Miguel Guillén Socías para los expedientes identificados por las claves "M" y "P".
- Doña Bárbara Echávarri Yepes, doña Cristina Alarcón de Miguel y don Pilar Lourido Meca para los expedientes identificados por la clave "SDA-R", "SDA-O".
- Don Jaime Domínguez Perandones o doña Natalia Alarcón Carvajal para los expedientes identificados por la clave "SDA" y don Jaime Domínguez Perandones para los expedientes identificados por la clave "SDA-RU".

3. En el supuesto de reconocer su responsabilidad en los hechos citados se podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2000 por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar Resolución directamente sin necesidad de tramitar todo el procedimiento.

4. En el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve se podrá utilizar el procedimiento simplificado regulado en el capítulo 5 del citado Decreto 245/2000.

5. El plazo para resolver el procedimiento será de un año contado desde la fecha del acuerdo de iniciación del mismo, conforme a lo establecido en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la

Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cursándose la notificación de la Resolución al interesado en el plazo de diez días desde la fecha en que esta haya sido dictada.

6. Transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y cursado notificación de la Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin que ello suponga por sí solo la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, conforme a lo dispuesto en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves, y el Viceconsejero Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, y Decreto 227/2003, de 24 de noviembre.

8. Recibido este Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de este Acuerdo para:

- Ejercer el derecho de recusación contra el Instructor, si concurren alguna de las causas recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Comparecer en esta Consejería, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, si se desea tomar vista del expediente.
- Proponer la práctica de todas aquellas pruebas que estime convenientes para su defensa.
- Presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estime convenientes para su defensa.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido notificación alguna se continuará con la tramitación del expediente, informándole

que el Instructor del mismo podrá acordar de oficio la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes.

9. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros DENDISCI o GDWI, cuya finalidad es el seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdem) y podrán ser cedidos de acuerdo con lo previsto en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Princesa, número 3, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de Julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres. Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995 Forestal y de Protección de la Naturaleza y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

ANEXO

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo
FF/0313/07	LEVE	AHMED, TOTO			COSLADA	INTRODUCIR VEHÍCULO A MOTOR MODELO SEAT LEÓN, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 1166-CRD, EN UNA ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 9 DE JULIO DE 2007, EN EL EMBALSE DE EL ATAZAR	19/07/2007	0,01 Y 1.502,53 €
FR J/1274/02		ARCE OCHOA, MANUEL		28260	GALAPAGAR	NOTIFICACIÓN DE APERCIBIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA ORDEN Nº 84/05, DE 11 DE ENERO, POR LA QUE SE IMPONÍA UNA MULTA DE 2.000 €, UNA INDEMNIZACIÓN DE 98,59 MÁS LA OBLIGACIÓN DE RESTAURAR EL TERRENO A SU ESTADO ORIGINAL	20/06/2007	
P/0220/07	MENOS GRAVE	AUGUSTIN MERESCA, FLORIN		28690	BRUNETE	PESCAR EN ZONA VEDADA Y SIN LICENCIA	23/07/2007	1,50 Y 15,03 €
P/0145/07	MENOS GRAVE	CARRALAFUENTE NAVARRO, ANTONIO	05.341.908	28029	MADRID	PESCAR EN ZONA TRUCHERA CON CEBO PROHIBIDO	20/07/2007	1,50 Y 15,03 €
SDA-R/1978/06	LEVE	CASTELLANO SOLIS, OSCAR		28031	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 10 KG. DE CABLE, EN EL POBLADO DE LAS BARRANQUILLAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EL 13 DE OCTUBRE DE 2006	26/07/2007	HASTA 601 €
I/0454/06	LEVE	CEPEU, DANIELA	X 6736844 Y	28802	ALCALÁ DE HENARES	HACER FUEGO	17/08/2007	100 A 1.000 €
FF/0213/07	GRAVE	CONSTANTIN ILLIUC, GELU	09.265.917	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR CON DOS CAÑAS EN UNA ZONA VEDADA DE UN HUMEDAL CATALOGADO, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2007, EN LA LAGUNA DEL CAMPILLO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIVAS-VACIAMADRID	26/07/2007	1.502,53 - 30.050,61 €
SDA-R/2215/06	LEVE	CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS MELBA, S.L.	B83354035	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO	ABANDONO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, CON CAMIÓN EN RECINTO ABIERTO CARRETERA M 224 PK 5,500, TÉRMINO VALDILECHA, 19 DE DICIEMBRE 2006.	27/07/2007	HASTA 601 €
FF/0263/07	GRAVE	COSMIN SORIN, MOLDOVAN	8856911 W	28830	MADRID	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO CON DOS CAÑAS EL 13 DE MAYO DE 2007 EN LAS LAGUNAS DE VELILLA, TÉRMINO MUNICIPAL VELILLA DE SAN ANTONIO.	20/08/2007	1.502,53 Y 30.050,61 €

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo
SDA-R/1883/06	LEVE	DA CRUZ COSTA, ALEX	02289314 D	28500	ARGANDA DEL REY	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROX. 5 M3 DE ESCOMBROS CON VEHICULO EN CARRETERA FUENCARRAL AL PARDO, TÉRMINO MUNICIPAL MADRID, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006.	04/06/2007	HASTA 601 €
SDA-O/2468/05	GRAVE	DANSHU TATTOO	B-84.320.142	28012	MADRID	NO ESTAR INSCRITO EN REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESID. PELIG. DE LA COMUNIDAD DE MADRID; INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LA DOCUMENT. RELATIVA A RESID. PELIG. GENERADOS; NO DISPONER DE REGISTRO DE RESID. PELIG. PRODUCIDOS	20/06/2007	6.020-301.000 : 6.020-301.000 €; HASTA 6.019 €
P/0083/07	GRAVE, MENOS GRAVE	DANUT, LACHE		28523	RIVAS-VACIAMADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA Y SIN LICENCIA	14/05/2007	3,01 Y 30,05 €
SDA-R/1550/04	GRAVE	DARIUSZ, SADLIK	X-0.701.369-F	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO	EL EJERCICIO DE LA ACTIV. DE TRANSP. RESID. NO PELIG. (ESCOMBROS) EL 9 SEPT 2004 EN Pº AZUL S/N DEL TÉRMINO MPAL. DE MADRID, CON FURGONETA BOXER MATRÍC. 4449-CVF TITULARIDAD DE SADLIK DARIUSZ. SIR ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO TRANSP. RESID. NO PELIG.	18/07/2007	602 A 31.000 €
FR/0916/05	GRAVE	DE LA CALLE PÉREZ, ANAHI	50.986.245-Y	28370	MADRID	PODAR OLMOS SIN AUTORIZACIÓN, OBTENIENDO UNA CANTIDAD DE 100 KG. DE LEÑA, (aprox.) EN LA VEGA DE CHINCHÓN, JUNTO A ERMITA DE SAN GALINDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE CHINCHÓN, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2005	17/07/2007	1.001 - 100.000 €
SDA-R/2202/06	GRAVE	DE LA TORRE BELINCHÓN, JUAN JOSÉ	04.581.506-K	28071	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE LA QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, 100 KG. DE COBERTURA PLÁSTICA DE CABLE ELÉCTRICO, EN LA C/ SAN JAIME S/N EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006	26/07/2007	DE 602 A 31.000 €
SDA-R/1688/06	GRAVE	DE SAN ANTONIO MARTÍNEZ, IVÁN IGOR	5.271.510 W	28007	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (CABLE) TÉRMINO MUNICIPAL MADRID, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006	24/05/2007	602 A 31.000 €
SDA-O/1967/05	LEVE	DÍAZ PEIRÓ, MIGUEL ÁNGEL	7482137 F	28360	VILLACONEJOS	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITE USADO Y FILTROS ACEITE) POR TIEMPO SUPERIOR AL LEGALMENTE ESTABLECIDO DE 6 MESES	24/08/2007	HASTA 6.019 €
P/0743/06	MENOS GRAVE	DIMITRU DESCULTU, MARIAN	X-4.083.219-M	28034	MADRID	PESCAR CON TRES CAÑAS Y SIENDO DE NOCHE (02:00 HORAS), ADEMÁS DE LAS CAPTURAS Y ARTES INTERVENIDAS	09/03/2007	1,50 Y 15,03 €
SDA-O/0656/07	GRAVE - LEVE	DIMULESCU, GENEL	10.656.524	28806	ALCALÁ DE HENARES	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS, GASOLINA AL SUELO, PROCEDENTE DE TRES BIDONES QUE LLEVABA EN FURGONETA MERCEDES, MATRÍCULA GU-3835-A, EN UN DESCAMPADO DENOMINADO ERA DEL SILO, EN ALCALÁ DE HENARES	18/05/2007	HASTA 6.019 €
P/0055/07	MENOS GRAVE	DOBRA GEORGIA FLORIN		28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN COTO TRUCHERO SIN PERMISO, UTILIZANDO MÁS DE UNA CAÑA Y CEBO PROHIBIDO (MAÍZ Y MASILLA) Y CEBANDO LAS AGUAS	30/04/2007	1,50 Y 15,03 €
P/0054/07	MENOS GRAVE	DOBRE DORIAN		28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN COTO TRUCHERO SIN PERMISO, UTILIZANDO MÁS DE UNA CAÑA Y CEBO PROHIBIDO (MAÍZ Y MASILLA) Y CEBANDO LAS AGUAS	30/04/2007	1,50 Y 15,03 €
P/0075/07	MENOS GRAVE	DORIN ALEXANDRU, PENA		28051	MADRID	PESCAR CON TRES CAÑAS SIMULTANEAMENTE Y SIN LICENCIA	09/05/2007	1,50 Y 15,03 €
SDA-R/0597/06	GRAVE	DUBE RUIZ, MANUEL ÁNGEL	49.017.684	28942	FUENLABRADA	REALIZAR ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESID. NO PELIG. TIERRAS, SIN ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESID. NO PELIG. DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON VEHÍC. MATRÍC. 6429-DHN, EN CAMINO DE POLVORANCA, FUENLABRADA, EL 10/02/2007	22/03/2007	602 A 31.000 €
FF/0716/06	GRAVE	DUMITRI SORIN, JITCA		28891	MADRID	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNA DE VELILLA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO, ESTANDO PROHIBIDO	12/02/2007	1.502,53 A 30.050, 61 €
P/0093/07	MENOS GRAVE	EFTIMON EMIL, PENKOV		28916	LEGANÉS	PESCAR A PIE DE PRESA EN UN COTO DE CAPTURA Y SUELTA UTILIZANDO ANZUELOS CON ARPONCILLO	06/06/2007	1,50 Y 15,03 €
SDA-R/1629/06	LEVE	EMBUN MONJARDIN, XIMENEZ JUAN	50.296.993-H	28007	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE EL ABANDONO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, VEHICULO MATRÍCULA M-7694-GB, EN EL POLÍGONO 2, PARCELA 177, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNEDILLA DE LA OLIVA, EL 23 DE AGOSTO DE 2006	16/07/2007	HASTA 601 €
SDA-R/1270/06	GRAVE	ENCIU, GHEORGE		28034	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE LA QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, 300 KG. DE CABLE ENVUELTO EN MATERIAL DE PLÁSTICO, EN EL CERRO DE LAS LIEBRES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2006	17/05/2007	DE 602 A 31.000 €
FR J/0266/01		EXPERIENCIAS GANADERAS S XXI, S.L.		28014	MADRID	NOTIFICACIÓN DE APERCIBIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA ORDEN Nº 1289/03, DE 5 DE JUNIO, POR LA QUE SE IMPONÍA UNA MULTA DE 33.000 € MÁS LA OBLIGACIÓN DE RESTAURAR EL TERRENO A SU ESTADO ORIGINAL	20/06/2007	

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo
P/0166/07	GRAVE, MENOS GRAVE	FLOREA, SORIAN		28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN ZONA VEDADA Y SIN LICENCIA	20/07/2007	3,01 Y 30,05 €
FF/0270/07	GRAVE	GABRIEL JITARU	52679471H	28840	MADRID	PESCAR CON DOS CAÑAS EN HUMEDAL CATALOGADO ESTANDO PROHIBIDO, DÍA 13 DE MAYO DE 2007, LAGUNAS DE EL CAMPILLO, TÉRMINO MUNICIPAL VELILLA DE SAN ANTONIO.	21/08/2007	1502,53 Y 30.050,61 €
FF/0699/06	GRAVE	GABRIEL, PETIC	07885498 V	28019	MADRID	REALIZAR PRÁCTICA DE PESCA EN RESERVA NATURAL PROTEGIDA, UTILIZANDO 2 CAÑAS DE PESCAR CON 2 ANZUELOS CADA UNA, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN RESERVA NATURAL EL REGAJAL-MAR DE ONTÍGOLA, TÉRMINO MUNICIPAL ARANJUEZ.	20/08/2007	1.502,53 Y 30.050, 61 €
P/0073/07	MENOS GRAVE	GARCÍA PEIRO, ALFONSO		28943	FUENLABRADA	PESCAR EN ZONA TRUCHERA UTILIZANDO CEBO PROHIBIDO	09/05/2007	1,50 Y 15,03 €
I/0444/06	HACER FUEGO	GHEORGHE, PAVEL	X 4096960 Q	28850	TORREJÓN ARDOZ	HACER FUEGO	17/08/2007	100 A 1.000 €
M/0246/06	MUY GRAVE	GÓMEZ GUTIÉRREZ, IGNACIO	6.584.121 A	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO	CAZAR CON ARMA SIN RESPETAR LAS ZONAS DE SEGURIDAD, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS, ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	05/09/2007	300,50 Y 3.005,60 €
SDA-O/2420/05	GRAVE	GRAFICAS 3 AFA S.A.L.	A-81321.911	28021	MADRID	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE DOCUMENT. RELATIVA A RESID. PELIG. GENERADOS EN SU ACTIV.; NO DISPONER DE REGISTRO DE RESID. PELIG. PRODUCIDOS O IMPORTADOS Y DEL DESTINO DE LOS MISMOS	13/08/2007	6.020-301.000 €; 6.019 €
SDA-O/0791/07	LEVE	GRIZDAK ROMÁN	X 2789200 J	28013	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	04/06/2007	HASTA 6.019 €
SDA-R/1866/06	GRAVE	GUTIÉRREZ FRANCISCO, JUAN CARLOS	50.160.433-D	28607	EL ÁLAMO	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE EL VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, TIERRAS	26/07/2007	DE 602 A 31.000 €
I/0427/20	LEVE	JAN LAZ, MARIUSZ	X 4096960 Q	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	HACER FUEGO	17/08/2007	100 A 1.000 €
SDA-R/1539/06	LEVE	JIMÉNEZ BRUNO, RAMÓN (Responsabilidad Solidaria)	29.030.479-V	28032	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 0,3 M3. DE CABLE DE COBRE, EN EL PARAJE "LA CHARQUILLA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EL 15 DE AGOSTO DE 2006	20/06/2007	HASTA 601 €
P/0224/07	GRAVE, MENOS GRAVE	JIMÉNEZ SILVA, IVÁN	52.019.062-P	28031	MADRID	PESCAR EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y UTILIZANDO ARTES PROHIBIDAS (SEDALES DURMIENTES)	19/07/2007	3,01 Y 30,05 €
SDA-O/2417/05	GRAVE, LEVE	JOSÉ J. ALMIRA BREA (IMPRESA GRÁFICA)	2.514.298-F	28038	MADRID	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN SU ACTIVIDAD; NO DISPONER DEL REGISTRO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS O IMPORTADOS Y SU DESTINO	07/08/2007	6.020 - 301.000 €; HASTA 6.019 €
FF/0199/07	GRAVE	KAZIMIERZ, BROZYNA		28025	MADRID	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNA DEL CAMPILLO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIVAS-VACIAMADRID	05/06/2007	1.502,53 A 31.050,61 €
FR/C/0389/07	LEVE	MÁRQUEZ LÓPEZ, FERNANDO	28.368.119-B	41700	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ESTACIONAR VEHIC. A MOTOR, SEAT LEÓN AZUL, MATRÍC. 1522-BVR, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZ., EXISTIENDO SEÑALIZACIÓN, EN PISTA FORESTAL DE ACCESO A CANTOCOCHINO, ZONA A2 DEL PARQUE REG. CUENCA ALTA DEL MANZANARES, EN MANZANARES EL REAL, EL 26/05/2007	04/06/2007	100 - 1.000 €
SDA-O/2385/05	GRAVE	MOLINA ALCALÁ, JOSÉ ANTONIO (TALLERES MOLINAUTO)	51.844.111-H	28038	MADRID	NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN SU ACTIVIDAD	13/08/2007	6.020 - 301.000 €
SDA-R/1691/06	LEVE	MOLINA JIMÉNEZ, ANTONIO (SOLIDARIA)	50.545.955-M	28030	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 25 KG. DE CABLE DE, EN LA CALLE MAGDALENA, EN EL POBLADO CHABOLISTA DE "LAS BARRANQUILLAS", MADRID, EL 28 DE AGOSTO DE 2006	26/07/2007	HASTA 601 €
FR/1377/06	LEVE	MUFERFI, S.L.	B-80.610.124	28045	MADRID	REALIZAR PASTOREO SIN AUTORIZACIÓN CON 5 CABALLOS Y 6 BURROS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 44 "DEHESA DE FUENTELÁMPARAS", TÉRMINO MUNICIPAL DE ROBLEDO DE CHAVELA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006	17/07/2007	100-1.000 €
SDA-R/0958/06	GRAVE	NAVARRO FERNÁNDEZ, JOSÉ	28.465.392 V	28021	MADRID	LA ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE 50 KG DE CABLE EN CALLE SALOBRAL, 3, TÉRMINO MUNICIPAL MADRID, 12 DE ABRIL 2006.	27/07/2007	602 A 31.000 €
SDA-R/1532/06	LEVE	NURDIN DURÁN, NIHAT		28017	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE EL VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, VARIOS DESPERDICIOS (BOTELLAS DE VIDRIO, LATAS DE CERVEZA Y REFRESCOS, BOLSAS DE PLÁSTICO Y RESTOS DE COMIDA) EN EL EMBALSE DE PEDREZUELA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2006	24/05/2007	HASTA 601 €
SDA-R/0792/06	LEVE	PARDO VARGAS, JUAN (Responsabilidad Solidaria)	52.886.050-B	28007	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 1 M3. DE CABLE, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SOTO DE LA ALDOVEA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, EL 13 DE AGOSTO DE 2006	26/07/2007	HASTA 601 €

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo
FF/0203/07	GRAVE	PATRICHE GANEA, FLORIN		28820	COSLADA	PESCAR CON DOS CAÑAS EN ZONA VEDADA, EN UN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2007, EN LA LAGUNA DEL SOTILLO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELLILLA DE SAN ANTONIO	19/07/2007	1.502,53 Y 30.050,6 €
SDA-R/1345/07	LEVE	PÉREZ PRADAS, JOSÉ ANTONIO	00.135.707-F	28028	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, DESPERDICIOS Y MADERAS, EN LA VEGA DEL TAJUÑA A LA ALTURA DEL KM. 52.500 DE LA M-404 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHINCHÓN, EL 24 DE AGOSTO DE 2006	26/07/2007	HASTA 601 €
P/0230/07	MENOS GRAVE	PETROV TRIFONOV, TIHOMIR	346736410	28411	MORALZARZAL	PESCAR EN COTO SIN PERMISO	19/07/2007	1,50 Y 15,03 €
SDA-O/2405/05	GRAVES, LEVES	PLATA PLATA, JULIO (TALLERES PLATA PLATA)	2519593-N	28021	MADRID	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN SU ACTIVIDAD; NO DISPONER DEL REGISTRO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS O IMPORTADOS Y SU DESTINO	13/08/2007	6.020 - 301.000 €; HASTA 6.019 €
SDA-R/1532/06	LEVE	PODUFALYY, OREST		28701	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE EL VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, VARIOS DESPERDICIOS (BOTELLAS DE VIDRIO, LATAS DE CERVEZA Y REFRESCOS, BOLSAS DE PLÁSTICO Y RESTOS DE COMIDA) EN EL EMBALSE DE PEDREZUELA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2006	24/05/2007	HASTA 601 €
SDA-R/1539/06	LEVE	PUENTE GÓMEZ, ANTONIO FRANCISCO	50.187.980	03160	ALMORADI (ALICANTE)	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE LA QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 0,3 M3. DE CABLE DE COBRE, EN PARAJE "LA CHARQUILLA", TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID (VICÁLVARO), EL 15 DE AGOSTO DE 2006	20/06/2007	HASTA 601 €
FR/0916/05	GRAVE	QUIDANG AGONOV, HILARIA	50.986.245 Y	28370	MADRID	PODAR OLMOS SIN AUTORIZACIÓN, OBTENIENDO UNA CANTIDAD DE 100 KG. DE LEÑA, (aprox.) EN LA VEGA DE CHINCHÓN, JUNTO A ERMITA DE SAN GALINDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE CHINCHÓN, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2005	17/07/2007	1.001 Y 100.000 €
SDA-R/1263/06	LEVE	RETANA BLAZ-GEREZ, ALEJANDRO	30.241.955-Z	28522	RIVAS-VACIAMADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE LA QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 10 M3. DE CABLE, EN UN CAMINO PÚBLICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EL 21 DE JUNIO DE 2006	14/05/2007	HASTA 601 €
SDA-R/1417/06	LEVE	RETANA BLAZ-GEREZ, ALEJANDRO	30.241.955-Z	28522	RIVAS-VACIAMADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 15 KG. DE CABLE DE COBRE, EN LA CALLE FRANCISCO, Nº 72, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EL 30 DE JULIO DE 2006	11/06/2007	HASTA 601 €
M/0186/07	MUY GRAVE	RODRÍGUEZ PASTOR, FELICIANO	51.856.647-L	28031	MADRID	CAZAR CON ARMAS EN ZONAS DE SEGURIDAD, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	18/07/2007	300,50 Y 3.005,06 €
SDA-R/1574/06	LEVE	SANDU IOAN CONSTANTIN (SOLIDARIA)	S 7178896	28051	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (CABLE) TÉRMINO MUNICIPAL MADRID, 8 DE SEPTIEMBRE 2006	04/06/2007	HASTA 601 €
SDA-R/1691/06	LEVE	SILVA MOLINA, JAIME(SOLIDARIA)	50.129.351-T	28031	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 25 KG. DE CABLE DE, EN LA CALLE MAGDALENA, EN EL POBLADO CHABOLISTA DE "LAS BARRANQUILLAS", MADRID, EL 28 DE AGOSTO DE 2006	26/07/2007	HASTA 601 €
P/0225/07	GRAVE, MENOS GRAVE	SILVA ROMERO, MIKEL	0229260J	28021	MADRID	PESCAR EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y CON ARTES PROHIBIDAS (SEDALES DURMIENTES)	23/07/2007	3,01 - 30,05 €
P/0227/07	GRAVE, MENOS GRAVE	SILVAN FERNÁNDEZ, IVAN	52.009.079-D	28038	LA ACEBEDA (MADRID)	PESCAR EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y UTILIZANDO ARTES PROHIBIDAS (SEDALES DURMIENTES)	23/07/2007	3,01 - 30,05 €
SDA-R/1180/06	LEVE Y GRAVE	SMOTRYS RYSZARD	X 1796683 S	28050	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EL 13 DE JUNIO DE 2006 Y ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SIN ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE TRANSPORTISTAS.	21/05/2007	HSTA 601 Y DE 602 A 31.000 €
P/0232/07	MENOS GRAVE	STEFAN, GULUSCHIEVICI	07.200.170	28821	COSLADA	PESCAR EN COTO SIN PERMISO Y SIN LICENCIA	23/07/2007	1,50 Y 15,03 €
I/0451/06	LEVE	STEFAN, MIRCEA	X-6931143 R	28803	ALCALÁ DE HENARES	HACER FUEGO	17/08/2007	100 A 1.000 €
FF/0336/07	LEVE	STOCHECI, NICOLAE	00.100.803-V	28980	PARLA	INTRODUCIR VEHÍCULO A MOTOR MARCA SSANGYONG, CON NÚMERO DE MATRÍCULA M-4553-WX, EN UNA ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 5 DE JUNIO DE 2007, EN CAMINO DE SERVIDUMBRE DE EMBALSE DE PEDREZUELA	23/07/2007	0,01 Y 1.502,53 €
SDA-R/1547/06	LEVE (SOLIDARIA)	SUÁREZ VARGAS, JUAN JOSÉ	76.045.779-M	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	ELIMINACIÓN INCONTROLADA QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 1 M3. DE CABLE, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SOTO DE LA ALDOVEA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, EL 13 DE AGOSTO DE 2006	16/07/2007	HASTA 601 €
P/0167/07	GRAVE, MENOS GRAVE	URSE, DANIEL		28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN ZONA VEDADA Y SIN LICENCIA	20/07/2007	3,01 Y 30,05 €

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo
SDA-O/2388/05	GRAVES Y LEVE	VALRODRI, S.L.	B-78.630.282	28038	MADRID	NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS; INCUMP. OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE DOCUMENT. RELATIVA A RESID. PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO DE RESID. PELIG. PRODUCIDOS O IMPORTADOS Y SU DESTINO	13/08/2007	GRAVES: 6.020 - 301.000 €, LEVE: HASTA 6.019 €
FF/0259/07	GRAVE	VEGAS ARAGONESES, VICENTE	52865322Y	28022	MADRID	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO CON TRES CAÑAS EL 18 DE MAYO EN LAGUNA PICÓN DE LOS CONEJOS, TÉRMINO MUNICIPAL VELILLA DE SAN ANTONIO.	20/08/2007	1.502,53 Y 30.050,61 €

(03/24.539/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 596/2007, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del artículo Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el acuerdo de inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Servicio de Disciplina, en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.

4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar el expediente son competentes el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves, y el

Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 323/1999, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 86/2001, de 26 de junio, por el que se modifica el anterior; Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, y Decreto 227/2003, de 24 de noviembre.

5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres. Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995 Forestal y de Protección de la Naturaleza y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

ANEXO

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
P/0687/06	MENOS GRAVE	ABABI, ALIAN DANIEL		28540	PERALES DE TAJUÑA	PESCAR SIN LICENCIA	06/07/2007	13,50
P/0488/06	GRAVE, MENOS GRAVE	ADRIAN CARVACIU, DANUT	X-6.651.689-C	28820	COSLADA	PESCAR EN VEDADO, A HORAS QUE NO ESTÁ PERMITIDO	21/08/2007	33,05
FF/0885/06	GRAVE	ALIN EMIL, DANILA		28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNA PICÓN DE LOS CONEJOS, 21 MAYO, 2006, TÉRMINO MUNICIPAL VELILLA SAN ANTONIO.	05/07/2007	1.503,00
P/0771/06	MENOS GRAVE	ALONSO SILVA, JORGE	2877242B	28910	LEGANÉS	PESCAR SIN LICENCIA	09/07/2007	13,50
I/0227/06	LEVE	BELLO GARCÍA, JAIME	53.496.756-K	28100	ALCOBENDAS	ACAMPAR	24/08/2007	100,00
M/0022/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	BENITO SÁNCHEZ, PEDRO	44.405.089-R	10600	PLASENCIA (CÁCERES)	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO DÍA INHÁBIL, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	33,05
M/0443/06	GRAVE	BENITO, ÁLVARO		28031	NAVALCARNERO	CAZAR A MANO EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS, ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/07/2007	33,05
FR/1270/05	GRAVE	BLANCO MARTÍN, CARLOS ALONSO	397.833-W	28230	LAS ROZAS	CIRCULAR CON VEHÍC. A MOTOR, MOTOCICLETA DE TRIAL SIN MATRÍCULA, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN NAVALLAR, DENTRO DE LA ZONA B1 DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES, EN HOYO DE MANZANARES, EL 2 DE OCTUBRE DE 2005	27/07/2007	1.001,00
I/0221/06	LEVE	BOTERO CHALARCA, FABER ERNESTO	X-5.053.380-G	18220	ALBOLOTE (GRANADA)	ACAMPAR	24/08/2007	130,00

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
P/0082/07	MENOS GRAVE	BUZATU, NICOLAE		28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR SIN LICENCIA	29/06/2007	13,50
P/0045/07	MENOS GRAVE	CALLEJA GONZÁLEZ, DAVID	0.123.504.011	28034	MADRID	EL HECHO DE TRANSITAR, DURANTE LA PESCA, POR EL LECHO DE UN EMBALSE EN ZONA TRUCHERA	13/06/2007	13,50
P/0780/06	MENOS GRAVE	CARIUS ORASANU, POMPILIU	X-3.241.113-E	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	PESCAR EN ZONA TRUCHERA EN ÉPOCA DE VEDA	21/08/2007	15,00
M/0019/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	CARRERAS DURÁN, ANTONIO	11.810.431	28935	MÓSTOLES	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	25/05/2007	66,10
M/0312/06	GRAVE	CARRERAS DURÁN, ANTONIO	11.810.431 T	28935	MÓSTOLES	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO DE TITULAR, EN ÉPOCA DE VEDA, DÍA INHÁBIL, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS, ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS.	21/06/2007	66,10
FF/0910/06	LEVE	CASTELLS FERRER, JORGE		28700	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE UN VEHÍCULO A MOTOR, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 0912 CSK, EN UNA ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA MATOSA, EN EL EMBALSE DE EL ATAZAR	11/07/2007	150,00
P/0739/06	MENOS GRAVE	CETATEAN ROMAN, HAGIU	05464355	28944	FUENLABRADA	PESCAR CON TRES CAÑAS Y SIENDO DE NOCHE (02:00 HORAS)	09/07/2007	19,53
P/0783/06	MENOS GRAVE	CHIOREAN, ALEXANDRU	X3997007K	28802	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR EN ZONA TRUCHERA SIENDO ÉPOCA DE VEDA	21/08/2007	13,50
FR/C/0992/06	LEVE	COMERCIAL NATURAL DERECHO, S.L.		28700	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, DIFICULTANDO EL ACCESO AL MONTE, ESTANDO SEÑALIZADA LA PROHIBICIÓN EN BARREREA DE LA PRESA DEL PRADILLO, TÉRMINO MUNICIPAL DE RASCAFRIA, 9 DE JULIO DE 2006.	01/08/2007	150,00
FF/0709/06	GRAVE	CONSTANTIN GRABA, DIMITRU	7.820.813	28840	MEJORADA DEL CAMPO	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNA DE VELLILLA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2006, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELLILLA DE SAN ANTONIO, ESTANDO PROHIBIDO	02/08/2007	1.503,00
SDA-R/0462/05	GRAVE	CONSTRUCCIONES BOCOS, S.A.	A-28.580.488	28003	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO Y ACUMULACIÓN DE ESCOMBROS; TRANSPORTE DE ESCOMBROS SIN ACREDITAR INCRIP. REGISTRO DE TRANSP. DE RESID. NO PELIG. DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CAMIONES MATRÍC. M-6964-XM, M-6959-XM Y 2883-BPX, EN AVDA. GUMERSINDO, MADRID, EL 2/03/07	08/05/2007	2.200,00
FR/C/0950/06	LEVE	CORDERO VARGAS, DAVID	1.934.118-W	28770	COLMENAR VIEJO	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, QUAD MATRÍCULA E-1629-BDK, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN PINAR DE VALVERDE, TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2006	01/08/2007	300,00
I/0201/06	LEVE	CRUZ SALAZAR, ADRIÁN	51.420.498-L	28770	COLMENAR VIEJO	ACAMPAR	04/07/2007	130,00
P/0052/07	MENOS GRAVE	DIMITRU MISU	X6384409T	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN COTO TRUCHERO SIN PERMISO, USANDO MASA DE UNA CAÑA Y CEBO PROHIBIDO (MAÍS Y MASILLA), CEBAR LAS AGUAS Y SIN LICENCIA	21/08/2007	18,03
I/0167/06	LEVE	DIMOFTE, IANCU	X 6895993 H	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	ACAMPAR Y HACER FUEGO	28/06/2007	130,00
P/0034/07	GRAVE	DRAGAN, CRISTIAN	10.103.972	28031	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA	21/08/2007	21,50
P/0385/06	GRAVE	DRAGORICU, ION	X2730389J	28820	COSLADA	PESCAR EN ZONA VEDADA CON CAÑA	13/07/2007	25,54
P/0431/06	GRAVE	DUDAS TOMA, DAN	X6575675K	28023	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA	13/07/2007	27,04
M/0420/06	GRAVE Y MENOS GRAVE	EHEVARRÍA NAVARRO, FRANCISCO	50.229.312-A	28040	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO DEL TITULAR, SIN LICENCIA DE CAZA Y SIENDO DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	22/08/2007	33,05
M/0451/06	GRAVE	ESCRIBANO CANO, ANTONIO	51.876.297-G	28018	MADRID	CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS (CEPOS), PALO Y PERRO SIENDO ÉPOCA DE VEDA, Y EN TERRENO COMÚN VEDADO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	30/08/2007	45,07
P/0746/06	MENOS GRAVE	FACZYNSKI, ZBIGNIEW	E-04.810.115	28041	MADRID	PESCAR A MENOS DE CINCUENTA METROS DE UNA PRESA	07/06/2007	15,00
FF/0141/07	MENOS GRAVE	FERNÁNDEZ BRUNO, FERNANDO	1.186.422-J	28049	MADRID	CAZAR CON DOS PERROS DE RAZA GALGO EN EL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES, ESTANDO PROHIBIDO	04/07/2007	602,00
I/0230/06		FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EMILIANO	70.044.829-P	28597	FUENTIDUEÑA DE TAJO	ACAMPAR	29/06/2007	100,00
I/0246/06		FLORES MARCALLA, SANDRA ELIZABETH	X-4.974.610-D	28003	MADRID	ACAMPAR	04/07/2007	130,00
FR/C/0802/06	LEVE	GALBARRÁN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN, S.L.		28410	MANZANARES EL REAL	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, SEAT CORDOBA, MATRÍCULA GR-2530-AV, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ESTANDO SEÑALIZADA LA PROHIBICIÓN, EN VADO PAULINO, ZONA A2 DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES, NAVACERRADA, EL 6 DE JUNIO DE 2006	31/07/2007	250,00
M/0033/07	MENOS GRAVE	GARCÍA ALONSO, JOSÉ MARÍA	52.124.377-Y	28944	FUENLABRADA	CAZAR CON PERROS EN DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	21/08/2007	18,02
FR/C/0771/06	LEVE	GARCÍA TEJADA, ALBERTO	51.985.088-M	28038	MADRID	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, QUAD MATRÍCULA E-7433-BDL, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN LAS VEGUILLAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2006	26/06/2007	300,00
P/0628/06	GRAVE, MENOS GRAVE	GAYRILA, ANDREICA	11.785.722	28806	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR SIN LICENCIA Y EN ZONA VEDADA	09/07/2007	33,05
FF/0711/06	GRAVE	GHINEA, MARIAN	10232780	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNAS DE VELLILLA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELLILLA DE SAN ANTONIO, ESTANDO PROHIBIDO	09/07/2007	1.503,00

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
M/0115/07	MUY GRAVE	GIMÉNEZ JIMÉNEZ, DAVID	71.942.550	28300	ARANJUEZ	CAZAR SIRVIÉNDOSE DE VEHÍCULO A MOTOR Y HACERLO CON PERROS DENTRO DE UN COTO SIN PERMISO, SIENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	21/08/2007	3.011,06
M/0015/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	GONZÁLEZ DE LA ROSA, MIGUEL	50.699.858	28032	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y SIENDO DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	33,05
M/0016/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL		28032	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y SIENDO DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	33,05
I/0108/06	LEVE	HAIUDC, ILIE	X-6.586.789-A	28804	ALCALÁ DE HENARES	HACER FUEGO	09/07/2007	150,00
SDA-O/0216/06		HENRYK PIETRAS, MAREK	X-6.050.736-B	28330	SAN MARTÍN DE LA VEGA	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA M-7585-TB EL 5 DE FEBRERO DE 2006 EN LA ZONA DENOMINADA PARQUE BLANCO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	16/07/2007	150,00
M/0087/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ RAUL		28044	MADRID	CAZAR CON PERRO SIENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN IDENTIFICACIÓN DEL PERRO, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS, ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	33,05
SDA-R/1493/05	GRAVE	HERRANZ GARCÍA, JUAN CARLOS	50.087.438-Q	28900	FUENLABRADA	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE EL VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, APROXIMADAMENTE 20 TONELADAS DE TIERRAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, EL 7 DE JUNIO DE 2005	05/07/2007	24.000,00
FF/0911/06	LEVE	HORMIGOS GÁLVEZ, ÁLVARO	51.980.702-N	28700	MADRID	CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE UN VEHÍCULO A MOTOR, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 0477-DBC, EN UNA ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA MATOSA, EN EL EMBALSE DE EL ATAZAR, PROVINCIA DE MADRID	25/07/2007	150,00
SDA-R/0288/06	GRAVE	HOYOS GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS		28810	VILLALBILLA	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE RESID. NO PELIG., ESCOMBROS, CON VEHIC. MATRÍC. M-5018-VZ, EN ALCALÁ DE HENARES LOS DÍAS 26 DE ENERO Y 13 DE FEBRERO DE 2006 Y EN ARGANDA DEL REY EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2006	05/07/2007	31.000,00
P/0080/07	MENOS GRAVE	HURESAN, IORN		28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR SIN LICENCIA	29/06/2007	15,00
M/0021/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	ILIE MOLOCE, ADRIAN	X-6.841.516-M	45600	TALAVERA DE LA REINA	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/07/2007	33,05
P/0678/06	LEVE	ILIE, VICU	X-5308542G	28945	FUENLABRADA	PESCAR CON MÁS DE DOS CAÑAS A LA VEZ	21/08/2007	9,00
SDA-R/0236/06		JUNTA DE COMPENSACIÓN VENTORRO DEL CAÑO	G 8003601	28925	ALCORCÓN (MADRID)	VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, TIERRAS Y ESCOMBROS, PARA DELIMITAR 4 ZONAS DE APARCAMIENTO, LLEGANDO A ALCANZAR ALTURAS ENTRE 1 Y 2,5 METROS.	16/08/2007	30.000,00
I/0148/06	LEVE	KALINOVYCH, EDUARD	X-3.912.543-J	28710	EL MOLAR	HACER FUEGO	09/07/2007	150,00
I/0139/06	LEVE	KAWINSKA, MALGORRATA	X-6.417.822-V	28045	MADRID	ACAMPAR	09/07/2007	130,00
P/0754/06	MENOS GRAVE	KENKOV KIRKOV, EUGENI		28400	COLLADO VILLALBA	PESCAR EN COTO DE PESCA INTENSIVA SIN PERMISO Y UTILIZANDO DOS CAÑAS (ZONA TRUCHERA)	09/07/2007	18,03
P/0782/06	MENOS GRAVE, LEVE	KOSCIUCZYK, WOSCICH	605406636	28047	MADRID	PESCAR DESDE BARCA Y EN ZONA TRUCHERA SIENDO ÉPOCA DE VEDA	09/07/2007	16,53
I/0140/06	LEVE	KRAWCSYK, SŁAWOMIR ROMAN	X-5.994.233-L	28919	LEGANÉS	ACAMPAR	09/07/2007	130,00
P/0757/06	MENOS GRAVE	KRZYSTOF SASOWSKI, ADAM	X76001615T	28007	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	09/07/2007	15,00
P/0665/06	MENOS GRAVE	LAURENTIU SIMJDEAN, LEONIE	06.647.214	28820	COSLADA	PESCAR SIN LICENCIA	27/06/2007	15,00
FR/C/0406/06	LEVE	LECEA YANGUAS, JOSÉ ANTONIO		28002	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, PEUGEOT 206, MATRÍCULA 6035-BNV, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ESTANDO SEÑALIZADA LA PROHIBICIÓN, EN ACCESO A LA PEDRIZA, PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES, MANZANARES EL REAL, EL 22 DE ABRIL DE 2006	02/08/2007	175,00
FR/1281/05	GRAVE	LECINA VARGAS, RAFAEL	50.057.129 K	28939	ARROYOMOLINOS	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, QUAD KAWASAKI, MATRÍC. E-5276-BCVM POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN ÁREA RECREATIVA "EL SOTILLO", ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIV. DEL PARQUE REG. DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO, EL 8 OCTUBRE 05	26/07/2007	1.001,00
P/0020/07	MENOS GRAVE, LEVE	LIVIU LUGUJAN, OVIDIU	E07763846	28863	COBEÑA	PESCAR EN COTO DE CAPTURA Y SUELTA USANDO FLOTADOR Y ANZUELOS CON MUERTE	09/07/2007	16,53
M/0018/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	LOECHES RICOTE JOSÉ MARÍA	51.597.882 G	16470	ZARZA DE TAJO (CUENCA)	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y EN DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	36,05
I/0216/06	LEVE	LOZANO IGLESIAS, JUAN	52.378.547		LEGANÉS	ACAMPAR	04/07/2007	130,00
I/0128/06	LEVE	LUKASHCHUCK, OLEM	AT-872.684	28044	MADRID	HACER FUEGO	09/07/2007	120,00
M/0007/07	MUY GRAVE	MANGAS CAMPOS, ELOY	76.041.625-Z		CÁCERES	CAZAR CON ARMA EN DÍA DE NIEBLA INTENSA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	300,50
FF/0819/06	GRAVE	MARGINEAN, AUREL		28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNAS DE VELILLA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2006 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO	05/07/2007	1.503,00

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
FR/C/0161/07	LEVE	MARQUEZ LOPEZ, FERNANDO	28.368.119 B	41700	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ESTACIONAR VEHICULO A MOTOR, VEHICULO EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACION, ACCESO A CANTOCOCHINO, ZONA A2 PARQUE REGIONAL CUENCA ALTA DEL MANZANARES	27/07/2007	500,00
I/0155/06	LEVE	MARTÍN ÁLVAREZ, GONZALO	50.314.819-L	28260	GALAPAGAR	ACAMPAR	09/07/2007	250,00
FR/1402/05		MARTÍN LOBO, JESÚS	2.528.533-M	28816	CAMARMA DE ESTERUELAS	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, QUAD KAWASAKI KVF 650 VERDE, MATRÍCULA E-8298-BCH, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN PINAR VALVERDE DE ALCALÁ, CERRO TIÑÓN, TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ, EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2005	26/07/2007	1.001,00
P/0086/07	MENOS GRAVE	MARTÍNEZ FRANCO, ÁNGEL	592065	28660	BOADILLA DEL MONTE	PESCAR EN COTRO TRUCHERO CON DOS CAÑAS	29/06/2007	15,00
FR/C/0722/06	LEVE	MARTÍNEZ TORIBIO, ANDRÉS GABRIEL		28529	RIVAS-VACIAMADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, BMW 320, MATRÍCULA 6474-DGF, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, BLOQUEANDO COMPLETAMENTE ACCESO A MONTE "CABEZA DE HIERRO" EN RASCAFRIÁ, EL 21 DE MAYO DE 2006	25/04/2007	150,00
I/0130/06	LEVE	MATIOUCHTCHENKO, VASSILI	X-6.657.395-E	28980	PARLA	ACAMPAR	06/07/2007	130,00
I/0129/06	LEVE	MATIOUCHTCHENKO, VASSILI	X-6.657.395-E	28980	PARLA	HACER FUEGO	09/07/2007	150,00
FF/0887/06	GRAVE	MELNYK, ZENOVII	X2450364X	28044	MADRID	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, LAGUNA DE PICÓN DE LOS CONEJOS, TÉRMINO VELILLA SAN ANTONIO	05/07/2007	1.503,00
M/0031/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	MENDOZA JIMÉNEZ, JUAN	50.471.961	28300	ARANJUEZ	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y SIENDO DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	30,05
FR/C/0998/06	LEVE	MENÉNDEZ MAGAN, JOSÉ MANUEL		28029	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, RENAULT LAGUNA, MATRÍCULA 8488-CGZ, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ESTANDO SEÑALIZADA LA PROHIBICIÓN, EN MONTE CABEZA DE HIERRO, ZONA CASA DE LA HORCA, RASCAFRIÁ, EL 1 DE JULIO DE 2006	31/07/2007	100,00
FR/0289/06	LEVE	MIGUELAÑEZ, S.A.	A-28.862.688	28011	MADRID	REALIZAR UN DESMONTE DE APROXIMADAMENTE 1.400 M2. Y CONSTRUIR UNA NAVE AGRÍCOLA DE UNOS 1.030 M2. AFECTANDO A QUEJIGOS, ENCINAS Y COSCOJAS, TODO ELLO EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, EN FINCA "EL HORCAJO", EN BELMONTE DE TAJO, EL 10 DE MARZO DE 2006	19/07/2007	900,00
P/0052/07	MENOS GRAVE	MISU, DIMITRU	X-6.384.409-T	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	EL HECHO DE PESCAR EN COTO TRUCHERO SIN PERMISO, USAR MÁS DE UNA CAÑA Y CEBO PROHIBIDO (MAIZ Y MASILLA), CEBAR LAS AGUAS Y SIN LICENCIA	21/08/2007	18,03
SDA-R/0544/05	LEVE	MOLINA SERRANO, FERNANDO		28015	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE ANA MARÍA SÁNCHEZ ALCOBENDAS A BÁRBARA ECHÁVARRI YEPES	20/08/2007	360,00
I/0213/06	LEVE	MUÑOZ FERNÁNDEZ, MELCHOR	73.650.993-W	16660	LAS PEDROÑERAS (CUENCA)	HACER FUEGO	02/07/2007	150,00
M/0078/07	GRAVES	MUÑOZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	5.217.737-A	28330	SAN MARTÍN DE LA VEGA	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	33,05
M/0028/07	GRAVE Y MENOS GRAVES	MUÑOZ MUÑOZ, SEBASTIÁN	51.627.150-Q	28051	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y EN DÍA INHÁBIL, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/07/2007	43,07
M/0029/07	GRAVE Y MENOS GRAVES	MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	2.896.839-N	28052	MADRID	CAZAR CON PERRO EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y EN DÍA INHÁBIL, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/07/2007	43,07
SDA-R/1796/06	GRAVE	NAVARRO CARRASCO, CARLOS	52.372.508 J	28915	LEGANÉS	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA CABLE EN ROTONDA SALIDA CARRETERA M-421 Y M-425 DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEGANÉS EL 22 DE MAYO DE 2006	03/05/2007	602,00
FF/0642/06	LEVE	NAVARRO TENORIO, ALEJANDRO		28320	PINTO	ESTACIONAR EL VEHÍCULO A MOTOR EN UNA ZONA PROTEGIDA DEL EMBALSE DE EL ATAZAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BERRUECO, MADRID	18/06/2007	150,00
SDA-O/0509/06		NAZAROV YSHAROV, SHURI	X-07.252.819-E	40130	JUARROS DE RIOMOROS (SEGOVIA)	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS MECÁNICOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA SG-7417-E EL 11 DE FEBRERO DE 2006 EN LA AVENIDA DE LOS REYES CATÓLICOS (DEPURADORA) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES	16/07/2007	150,00
P/0066/07	MENOS GRAVE	NEGURA PETRACHE, GHEORGHE	X6780321	28801	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR SIN LICENCIA	21/08/2007	13,50
P/0017/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	NICOLAE FILIP	6019532	28823	COSLADA	PESCAR EN ZONA VEDADA Y SIN LICENCIA	09/07/2007	31,55
P/0031/07	GRAVE	NICOLDE COVASA, CRISTIAN	6.192.535	28820	COSLADA	PESCAR EN ZONA VEDADA	29/06/2007	21,50
P/0064/07	MENOS GRAVE	Niculescu, Cristian		28804	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR SIN LICENCIA	21/08/2007	15,02
P/0079/07	MENOS GRAVE	PAISANU, MARIUS		28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR SIN LICENCIA	29/06/2007	15,00
M/0131/07	GRAVES Y MENOS GRAVES	PARDO SILVA, JOSÉ	50.628.292-W	28011	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, EN ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	12/07/2007	33,05
P/0737/06	MENOS GRAVE	REMUS IONEL, BURGHELEA	X-3.248.271-G	28038	MADRID	PESCAR CON TRES CAÑAS Y EN HORAS NOCTURNAS	07/06/2007	19,53

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
SDA-R/2216/05		RODRIGUEZ LUJAN, AURELIO	14.909.345-D	28041	MADRID	VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	14/08/2007	750,00
FR/C/0694/06	LEVE	RODRIGUEZ SEPÚLVEDA, FRANCISCO DANIEL	53.446.358-Q	45217	UGENA (TOLEDO)	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, RENAULT CLIO, MATRÍCULA P-0764-K, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN CAMINO DE "LA PENOSILLA", EN LA FALDA DEL MONTE ABANTOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EL 14 DE MAYO DE 2006	26/06/2007	200,00
I/0140/06		ROMAR KRAWCSYK, SLAWOMIR	X-5.994.233-L	28014	MADRID	ACAMPAR	09/07/2007	130,00
M/0095/07	GRAVES Y MENOS GRAVE	SAAVEDRA MUÑOZ, RAMÓN	51.390.185-C	28053	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/07/2007	33,05
P/0041/07	MENOS GRAVE	SÁNCHEZ ALENDE, FRANCISCO	00.653.955-L	28936	MÓSTOLES	PESCAR A MENOS DE CINCUENTA METROS DE UNA PRESA	04/07/2007	47,00
M/0085/07	GRAVE Y MENOS GRAVE	SÁNCHEZ ESPINO, EMILIO	50.184.935-Q	28044	MADRID	CAZAR CON PERRO EN COTO SIN PERMISO Y SIN LA IDENTIFICACIÓN DEL PERRO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	23/08/2007	33,05
SDA-R/0682/06	GRAVE	SÁNCHEZ GARCÍA, ÁNGEL	47.284.162	28034	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO MEDIANTE QUEMA DE CABLE EN CAMINO DEL SOTILLO, TÉRMINO MUNICIPAL MADRID, 6 DE ABRIL 2006	20/03/2007	900,00
FR/1286/05	GRAVE	SÁNCHEZ PORTELA, JORGE	53.491.953-W	28013	MADRID	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, QUAD, POR PISTA FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 1011 "PERIMETRO DE CAÑENIA", TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑENIA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2005	21/05/2007	1.001,00
FF/0884/06	GRAVE	SANDEL, MIRCETE	10.306.678	28840	MEJORADA DEL CAMPO	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNA DE VELILLA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2006, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO, ESTANDO PROHIBIDO	02/08/2007	1.503,00
FR/1341/05	GRAVE	SEGURA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	688.838	28400	COLLADO VILLALBA	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, MOTOCICLETA HONDA CRF 250, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN MONTE Nº 55, ALTO LA MIRA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2005	26/07/2007	1.001,00
I/0224/06	LEVE	SILVIU RADU, IOAN		28500	ARGANDA DEL REY	ACAMPAR	02/07/2007	100,00
P/0007/07	MENOS GRAVE	SKHABYUK, VOLODYMYR	AX585013	28901	GETAFE	PESCAR SIN LICENCIA DE PESCA	21/08/2007	15,00
M/0037/07	MENOS GRAVE	SOSA MARTÍNEZ, PEDRO	53.493.744-E	28100	ALCOBENDAS	CAZAR EN TERRENO VEDADO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	26/06/2007	12,02
P/0386/06	GRAVE	STALIU, MARIN	P-ROU-07.562.650	28820	COSLADA	PESCAR EN ZONA VEDADA	09/07/2007	25,54
I/0243/06		TIPAN TUMAILLA, GEOVANNY PATRICIO	X-4.330.929-Y	28033	MADRID	ACAMPAR	04/07/2007	130,00
I/0111/06	LEVE	TORRES RICO, JUAN FRANCISCO	21.680.993-C	03440	IBI (ALICANTE)	ACAMPAR	06/07/2007	130,00
FF/0893/06	GRAVE	TRAIAN VASILIU		28850	MADRID	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, LAGUNA DE VELILLA, 20 DE MAYO 2006,	05/07/2007	1.503,00
FF/0737/06	GRAVE	TURCU, GABRIEL-IOAN	X-6.709.133-X	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO	PESCAR EN UN HUMEDAL CATALOGADO LAGUNAS DE SOTILLO Y PICÓN DE LOS CONEJOS, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO	31/05/2007	1.503,00
P/0092/07	MENOS GRAVE	VAS, ZOLTAN	8.467.259	28320	PINTO	PESCAR SIN LICENCIA Y A MENOS DE CINCUENTA METROS DE UNA PRESA	21/08/2007	16,53
FF/0893/06	GRAVE	VASILIU, TRAIAN		28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN UN HUMEDAL CATALOGADO, UTILIZANDO DOS CAÑAS, ESTANDO PROHIBIDA LA PRÁCTICA DE LA PESCA, EN LAS LAGUNAS DE VELILLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO	05/07/2007	1.503,00
P/0765/06	MENOS GRAVE	YAROSLAV, BATENCHUK	X6665156D	28935	MÓSTOLES	PESCAR EN COTO DE CAPTURA Y SUELTA SIN REINTEGRAR LAS PIEZAS CAPTURADAS AL AGUA	09/07/2007	20,00
FR/C/0780/06	LEVE	ZARANDIETA MÉNDEZ, CÉSAR GONZALO	1.935.791-L	28029	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, VOLKSWAGEN TRANSPORTER, MATRÍCULA 8624-CST, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ESTANDO SEÑALIZADA LA PROHIBICIÓN, EN ZONA A2 DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES, EN MANZANARES EL REAL, EL 18 DE MAYO 2006	05/06/2007	150,00
FR/C/0931/06	LEVE	ZMUDA, ROBERT	X-1.193.418-V	28932	MÓSTOLES	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, FORD TRANSIT CONNET, MATRÍCULA 0323-CYY, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN ZONA DEL MURO DEL PANTANO DE SAN JUAN, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2006	19/06/2007	150,00
P/0092/07	MENOS GRAVE	ZOLTAN VAS		28320	PINTO	PESCAR SIN LICENCIA Y A MENOS DE CINCUENTA METROS DE UNA PRESA	21/08/2007	16,53

(01/2.918/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 611/2007, de 21 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción de la organización "Plásticos Humbrías, Sociedad Anónima", en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran, con carácter voluntario, a un sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento CE/761/2001, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, en virtud de las competencias atribuidas en los artículos 4 y 5 del citado Decreto, hace públi-

ca la cancelación de la organización "Plásticos Humbrías", con domicilio social en la calle Guadalquivir, número 5, Área Empresarial Andalucía, Sector 4, 28906 Getafe (Madrid), referida al centro localizado en el domicilio mencionado, en el Registro de organizaciones adheridas al sistema europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha 21 de septiembre de 2007, en el que tenía asignado el número ES-MD-000042 de dicho Registro, por motivo de baja voluntaria.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

(03/24.776/07)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso para el "Suministro de diversos equipos de diagnóstico por radioisótopos para hospitales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CA SUM-03/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos de diagnóstico por radioisótopos para hospitales de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2007.
 "Boletín Oficial del Estado" de 20 de abril de 2007.
 "Diario Oficial de la Unión Europea" de 13 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 5.292.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14 de septiembre de 2007.
 - b) Contratistas: "General Electric Healthcare España, Sociedad Anónima", lote 1, 2.423.400 euros. "Siemens, Sociedad Anónima", lote 2, 1.351.000 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.774.400 euros.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—La directora general del Servicio Madrileño de Salud, Almudena Pérez Hernando.

(03/24.240/07)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del CA 04/07 R para la contratación del "Servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos de los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CA 04/07 R.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos de los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 5.529.254 euros.
5. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 14 y 20 de junio de 2007.
6. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2007.
 - b) Empresas: "Consensur, Sociedad Anónima"; lotes 1 y 3; importe de adjudicación, 3.888.904,7 euros. "Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima"; lote 2; importe de adjudicación, 1.576.446,87 euros.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—La directora general, Almudena Pérez Hernando.

(03/24.238/07)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso para el "Suministro de diversos equipos de angiografía para Hospitales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CA SUM-02/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos de angiografía para hospitales de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2007.
 "Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 2007.
 "Diario Oficial de la Unión Europea" de 31 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 5.976.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: "Philips Ibérica, Sociedad Anónima", 4.219.000 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.219.000 euros.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—La directora general del Servicio Madrileño de Salud, Almudena Pérez Hernando.

(03/24.251/07)

Consejería de Sanidad**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso para el "Suministro de material desechable de curas para seis nuevos Hospitales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CA SUM-07/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material desechable de curas para seis nuevos hospitales de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2007.
 "Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 2007.
 "Diario Oficial de la Unión Europea" de 31 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.246.872,50 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14 de septiembre de 2007.
 - b) Contratistas:
 - "3M España, Sociedad Anónima". Lotes 2, 3, 8, 12 y 13: 78.989,70 euros.
 - "Apósitos Sanitarios Aragoneses, Sociedad Limitada". Lote 7: 180.874 euros.
 - "Cardiomedical del Mediterráneo, Sociedad Limitada". Lote 26: 11.335 euros.
 - Convatec, Sociedad Limitada". Lote 4: 27.750 euros.
 - Dispomedis, Sociedad Limitada". Lote 17: 13.963,50 euros.
 - Farmaban, Sociedad Anónima". Lote 18: 17.178 euros.
 - "Fermon Indis, Sociedad Limitada". Lote 9: 1.332 euros.
 - "Iberhospitex, Sociedad Anónima". Lote 1: 46.378,90 euros.
 - "Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima". Lote 21: 7.879,50 euros.
 - "Johnson & Johnson, Sociedad Anónima". Lote 10: 106.389 euros.
 - "Laboratorios Indas, Sociedad Anónima". Lotes 24, 25 y 27: 260.684 euros.
 - "Mölnlycke Healthcare, Sociedad Limitada". Lotes 5 y 11: 21.831,85 euros.
 - "Productos Favesan, Sociedad Anónima". Lote 22: 20.940 euros.
 - "Smith & Nephew, Sociedad Anónima". Lotes 15 y 16: 20.881,80 euros.
 - "Suministros Hospitalarios, Sociedad Anónima". Lote 20: 2.562 euros.
 - "Tenorio Gómez, Sociedad Anónima". Lote 19: 2.465,70 euros.
 - "Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima". Lote 23: 2.609,28 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 824.044,23 euros.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—La directora general del Servicio Madrileño de Salud, Almudena Pérez Hernando.

(03/24.252/07)

Consejería de Sanidad**ÁREA 11 ATENCIÓN PRIMARIA**

Resolución de 10 de octubre de 2007, por la que el Gerente del Área 11 de Atención Primaria convoca concurso abierto par la licitación del contrato de suministros, cuyo objeto es el suministro de medicamentos no exclusivos. Con número de expediente CP/TA/AB/11/07/SU/08.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Área 11 de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Servicios y Contratación Administrativa. Área 11 de Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: CP/TA/AB/11/07/SU/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos no exclusivos.
 - b) División por lotes y número: Ver pliegos.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General, Área 11 de Atención Primaria.
 - d) Plazo de entrega: Ver Pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 106.091,56 euros, importe total.
5. Garantías provisional: Ver Pliegos.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Gerencia del Área 11 de Atención Primaria, Departamento de Gestión de Servicios y Contratación Administrativa. De lunes a viernes, de ocho a quince horas.
 - b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 059 401.
 - e) Fax: 915 059 417.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de noviembre de 2007, a las quince horas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2007. Fechas de subsanación: 22, 23 y 26 de noviembre de 2007. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Área 11 de Atención Primaria, en horario de ocho a quince horas (de lunes a viernes), primera planta, o por correo certificado.
 - Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliegos.
 - d) Admisión de variantes: Ver Pliegos.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia del Área 11 de Atención Primaria, Salón de Actos.
 - b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
 - e) Hora: A las diez.
10. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En Madrid, a 10 de octubre de 2007.—El Director-Gerente del Área 11 de Atención Primaria, Juan José Muñoz González.

(01/3.002/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 21 de septiembre de 2007, del Gerente del Área 3 de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso (procedimiento abierto de tramitación ordinaria) de suministros número HUPA 40/07, para la contratación del suministro de un sistema de determinación capilar para el control de la anticoagulación oral (TAO), con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, de Alcalá de Henares (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 3 de Atención Especializada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: HUPA 40/07.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de determinación capilar para el control de la anticoagulación oral (TAO).
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de fecha 21 de junio de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 208.600.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: “Dade Behring, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe de adjudicación: 207.959,40 euros.
 - d) Nacionalidad: Española.
- Alcalá de Henares, a 21 de septiembre de 2007.—El Gerente de Atención Especializada, Alfonso Cañete Díaz.

(03/24.235/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto 2007-0-5: Sistema de producción y acumulación de agua caliente sanitaria.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Número de expediente: CA 2007-0-5.
2. Objeto del contrato: Sistema de producción y acumulación de agua caliente sanitaria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 135.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: “Mantenimiento e Ingeniería Energética, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 134.977,60 euros.

Getafe, a 24 de septiembre de 2007.—El Director-Gerente, Ricardo Herranz Quintana.

(03/24.316/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de las «Obras de adecuación a la normativa de protección contra incendios en el Centro de Especialidades Periféricas “Vicente Soldevilla”». Expediente número 2007.0.012.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, correspondiente al día 17 de octubre de 2007, página 46 (número de inserción 03/23.969/07), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 46, en el sumario y en el punto 2, apartado b).

Donde dice: “... en el Centro de Educación Primaria...”.

Debe decir: “... en el Centro de Especialidades Periféricas...”.

(03/25.807/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para el suministro de películas radiográficas y líquidos de revelado, expediente número 2007.0.010.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital “Virgen de la Torre”.
 - c) Número de expediente: 2007.0.010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de películas radiográficas y líquidos de revelado.
 - c) Lote: Uno y único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de fecha 6 de julio de 2007, y número 163, de fecha 11 de julio de 2007; “Boletín Oficial del Estado” número 160, de fecha 5 de julio de 2007; “Diario Oficial de la Unión Europea” número 2007/S122-149223, de fecha 28 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 325.031,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: “Agfa Healthcare Spain, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 323.050,60 euros.

Madrid, a 24 de septiembre de 2007.—El Director-Gerente, César Pascual Fernández.

(03/24.233/07)

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 19 de septiembre de 2007, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Danseuse ajustant l'épaulette de son corsage”, de Edgar Degas.

A instancias de particular y vista la propuesta del Área de Inventarios y Documentación del Patrimonio Histórico de fecha 18 de septiembre de 2007, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 125/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de 29 de mayo de 2007, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Danseuse ajustant l'épaulette de son corgase", de Edgar Degas (expediente número 02/2006 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La obra denominada "Danseuse ajustant l'épaulette de son corgase", de Edgar Degas, ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000046090.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor de la disposición sexta de la Orden 483/2005, de 17 de marzo, del Consejero de Cultura y Deportes (actualmente Consejero de Cultura y Turismo), por la que se delega el ejercicio de competencias en determinados órganos de la Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2005),

RESUELVO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Edgar Degas.
Denominación: "Danseuse ajustant l'épaulette de son corgase".
Clase de bien: Pintura.
Técnica: Carbón y pastel.
Medidas: 44 × 29,5 centímetros.
Época: Siglo XIX.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/25.231/07)

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 19 de septiembre de 2007, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "El maíz, el rocío", de Darío de Regoyos.

A instancias de particular y vista la propuesta del Área de Inventarios y Documentación del Patrimonio Histórico de fecha 18 de septiembre de 2007, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 125/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de 29 de mayo de 2007, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "El maíz, el rocío", de Darío de Regoyos (expediente número 01/2006 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La obra denominada "El maíz, el rocío", de Darío de Regoyos, ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000046093.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor de la disposición sexta de la Orden 483/2005, de 17 de marzo, del Consejero de Cultura y Deportes (actualmente Consejero de Cultura y Turismo), por la que se delega el ejercicio de competencias en determinados órganos de la Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2005),

RESUELVO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Darío de Regoyos.
Denominación: "El maíz, el rocío".
Clase de bien: Pintura.
Técnica: Óleo.
Materia: Óleo sobre lienzo.
Medidas: 50 × 65 centímetros.
Época: Siglos XIX-XX.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/25.230/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, titulado «Gestión del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual "Majadahonda" (Residencia, Centro Ocupacional y Centro de Día)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 29/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Gestión del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual "Majadahonda", en el que se ubican una Residencia para personas con discapacidad intelectual de mayores de cuarenta y cinco años (28 plazas), un Centro Ocupacional (30 plazas) y un Centro de Día (10 plazas)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 5.447.530,00 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Fundación Ande.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.380.000,00 euros (IVA incluido).
- e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Hágase público por general conocimiento.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), la Jefa del Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(03/24.253/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado "Atención a personas con discapacidad intelectual, mayores de cuarenta y cinco años, en residencia".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 109/2007.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La concertación de 99 plazas en residencia para la atención de personas con discapacidad intelectual, mayores de cuarenta y cinco años.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.115.149,78 euros (IVA incluido).

Precio plaza ocupada día: 63,02 euros (IVA incluido).

Precio plaza reservada día: 47,26 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Los licitadores deberán constituir la garantía provisional correspondiente al resultado de multiplicar por 100 euros el número de plazas ofertadas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 914 207 114.
- e) Telefax: 914 207 118.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de noviembre de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista:

— La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2007.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 13 de noviembre de 2007.
- e) Hora: A las diez.

10. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>, o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en contratacion@madrid.org

Hágase público por general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 1941/2007, de 13 de julio), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/3.011/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado "Atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 112/2007.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La concertación de 237 plazas, en centro ocupacional, para la atención de personas con discapacidad intelectual.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.799.736,36 euros (IVA incluido).

Precio plaza ocupada día: 33,31 euros (IVA incluido).

Precio plaza reservada día: 24,98 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Los licitadores deberán constituir la garantía provisional correspondiente al resultado de multiplicar por 100 euros el número de plazas ofertadas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 914 207 114.
- e) Telefax: 914 207 118.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de noviembre de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista:

— La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2007.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.

- 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 c) Localidad: 28014 Madrid.
 d) Fecha: 13 de noviembre de 2007.
 e) Hora: A las diez.
10. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>, o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 1941/2007, de 13 de julio), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/3.012/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de octubre de 2007, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza en el centro de mayores Aluche".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social.
 c) Número de expediente: 08-AT-00127.1/2007.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: "Servicio de limpieza en el centro de mayores Aluche".
 b) Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el centro de mayores Aluche, sito en calle Camarena, número 181, 28047 Madrid.
 c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 99.736 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, sexta planta, derecha.
 c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 d) Teléfono: 915 809 521.
 e) Fax: 915 809 565.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de ofertas.
 g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: La exigida en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo

terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La exigida en la sección tercera del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, primera planta (Registro).
 3.º Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, séptima planta.
 c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 d) Fecha: 12 de noviembre.
 e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de octubre de 2007.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Carlos E. Pérez Sánchez.

(01/3.013/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de octubre de 2007, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de «Servicio de transporte de usuarios para el centro ocupacional "Fray Bernardino Álvarez"».

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social.
 c) Número de expediente: 08-AT-00140.7/2007.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «Servicio de transporte de usuarios para el centro ocupacional "Fray Bernardino Álvarez"».
 b) Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el centro ocupacional de discapacitados psíquicos "Fray Bernardino Álvarez", sito en la calle General Ricardos, número 177, 28025 Madrid.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 84.912,54 euros.

5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, sexta planta, derecha.
 - c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 520.
 - e) Fax: 915 809 565.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: La exigida en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la sección tercera del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, primera planta (Registro).
 - 3.º Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, séptima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - d) Fecha: 12 de noviembre.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de octubre de 2007.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Carlos E. Pérez Sánchez.

(01/3.014/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el

nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones).

Contra dichas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-82803719. Sistemas Generales de Derrribos, Sociedad Limitada. — Porto Alegre, 4, 28925 Alcorcón (Madrid). — 04224/2001. — 30.050,62 euros.

A-10010056. Himexsa Medioambiental, Sociedad Anónima. — Rey, 17, 10600 Plasencia (Cáceres). — 04647/2006. — 0 euros.

G-83395756. UTE La Fortuna. — Princesa, 13, primero izquierda, 28008 Madrid. — 04647/2006. — 0 euros.

636293-K. Ubaldo Monzón García. — Salobres, 49, 28814 Daganzo (Madrid). — 04872/2006. — 1.502,54 euros.

ST-0032464. Construcciones Romm-Reformas, Sociedad Limitada. — Cáceres, 27, 28045 Madrid. — 05364/2006. — 0 euros.

B-83442434. Morstecon, Sociedad Limitada. — Argentina, 13, 4.º-3, 28914 Leganés (Madrid). — 05448/2006. — 30.050,62 euros.

B-83949438. Canadian House de la Sierra, Sociedad Limitada. — Real, 36, 1.º F, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 05819/2006. — 10.011,00 euros.

B-83758805. Híper Reformas Madrileñas, Sociedad Limitada. — General Ricardos, 71, 1.º, 28019 Madrid. — 00238/2007. — 1.502,54 euros.

B-83471078. Encosed Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada. — Galicia, 1, 3.º C, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 00432/2007. — 3.000,00 euros.

A-82530205. Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima. — Antonia Rodríguez Sacristán, 13, bajo izquierda, 28044 Madrid. — 00610/2007. — 0 euros.

B-84332857. Aboh Torre y Jaque, Sociedad Limitada. — Modesto Lafuente, 51, 6.º, 28003 Madrid. — 00756/2007. — 3.005,06 euros.

A-82530205. Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima. — Antonia Rodríguez Sacristán, 13, bajo izquierda, 28044 Madrid. — 00979/2007. — 1.502,54 euros.

B-82860768. Bushido Entertainment, Sociedad Limitada. — Avefría, 5, 28025 Madrid. — 01009/2007. — 1.503,00 euros.

B-84460385. Servicios Integrales Eurolu, Sociedad Limitada. — Remodelación, 1, 2.º C, 28041 Madrid. — 01107/2007. — 300,52 euros.

B-84683325. Albapanel, Sociedad Limitada. — Torres Quevedo, 20, 28936 Móstoles (Madrid). — 01485/2007. — 12.000,00 euros.

G-82260779. C. F. Café, Sociedad Civil. — Avenida Monforte de Lemos, centro comercial La Vaguada, local 13, 28029 Madrid. — 01815/2007. — 300,52 euros.

B-83915181. Gespalter, Sociedad Limitada. — Claudio Coello, 52, 3.º B, 28001 Madrid. — 02155/2007. — 1.502,54 euros.

A-82149899. Desarrollos Hosteleros Temáticos, Sociedad Anónima. — Alberto Alcocer, 32, 28036 Madrid. — 02178/2007. — 1.502,54 euros.

Madrid, a 1 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/2.976/07)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de retirada, transporte y tritución de documentación de carácter personal para la Red de Oficinas de Empleo, Centros de Formación y Servicios Centrales.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18-AT-00030.4/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de retirada, transporte y tritución de documentación de carácter personal para la Red de Oficinas de Empleo, Centros de Formación y Servicios Centrales.
 - b) División por lotes y número: Cero.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 157.800 euros.
 5. Garantía provisional: 3.156 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo R, subgrupo 5, categoría A.
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: Informe de instituciones financieras en el que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas, o bien, seguro que cubra el objeto, presupuesto y plazo de vigencia del contrato.
 - De solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Certificado de conformidad de, al menos, tres contratos incluidos en la relación de principales servicios.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este plazo acabara en sábado o festivo se retrasará hasta las catorce horas del siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - 2.^a Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - 4.^a Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo acabara en sábado o festivo se retrasará hasta el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de octubre de 2007.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, Carmen Navarro Fernández-Rodríguez.

(01/3.026/07)

Consejería de Vivienda

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: "Acondicionamiento y ampliación del Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00013.4/2007.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento y ampliación del Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid)".
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Procedimiento negociado.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 165.901,81 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: "Urbajar, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 160.543,18 euros.
- Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/25.371/07)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2007, ha aprobado el Proyecto inicial de la ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana y ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de treinta días.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal (www.munimadrid.es).

Madrid, a 11 de octubre de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/25.269/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, ya que, habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de suspensión/fin suspensión

Número de expediente. — Nombre del titular. — Suspensión/fin suspensión

200700344. — María Luisa Hernández Martínez. — Suspensión.
200700107. — Bar Prado, Comunidad de Bienes. — Fin suspensión.

Notificación de expediente sancionador

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200700401. — Lichao Xu. — 600 euros.
200700532. — José Martínez Diéguez. — 1.200 euros.

Notificación de propuesta de resolución

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200700107. — Bar Prado, Comunidad de Bienes. — 3.840 euros.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200700019. — Junda Wang. — 3.720 euros.
200700170. — Hu Xiaodong. — 3.270 euros.

Madrid, 2007.—La jefa de Sección de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/14.382/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Subdirección General de Servicios Administrativos

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de expediente sancionador

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200700324. — Jesús Contreras Sánchez. — 900 euros.
200700402. — José Blanco Varela. — 1.200 euros.
200700345. — Shaofang Chen. — 5.430 euros.

Madrid, a 10 de septiembre de 2007.—La jefa de Sección de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/1.405/07)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Unidad Técnica de Ordenación
Departamento de Iniciativa Privada II**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca sita en la avenida de Fuentelarreyna, número 20, promovido por “Vasal, Sociedad Limitada”, en el distrito de Moncloa-Aravaca.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y artículo 124.1 de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, significando que ha sido remitido con fecha 10 de septiembre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998; todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 17 de septiembre de 2007.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/14.060/07)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Unidad Técnica de Ordenación
Departamento de Iniciativa Privada II**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela P9-B del Área de Planeamiento Remitido 09.01 “Camino del Barrial”, promovido por “Metrovacesa, Sociedad Anónima”, en el distrito de Moncloa-Aravaca.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, según lo dispuesto en el artículo 59.4, apartado b), de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno, de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca, plaza de la Moncloa, número 1, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a

su derecho, que habrán de presentarse en el Registro General de las mismas.

Madrid, a 17 de septiembre de 2007.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/14.167/07)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias, de 23 de diciembre de 2004, se informa de que las personas o entidades a continuación relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada: Unidad Técnica de Licencias 2, Departamento de Iniciativa Privada III del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13, tercera planta), en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: separación, clasificación de materiales inertes de la construcción (RCDS).

Obra: acondicionamiento.

Emplazamiento: calle Laguna de Marquesado, número 16.

Titular: “Aridenca, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/07/13523.

Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.946/07)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica**

EDICTO

Por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos, a doña Filomena Astudillo Fonseca el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Tomás García, número 17.

Fecha de la orden de ejecución sustitutoria: 3 de octubre de 2007.

Denunciada: doña Filomena Astudillo Fonseca.

Autoridad municipal: director general de Ejecución y Control de la Edificación.

Fecha del decreto incumplido: 6 de julio de 2007, orden de ejecución.

Obras: adopción de medidas de seguridad en finca abandonada con daños estructurales, ocupaciones ilegales y transmisión de humedades a fincas colindantes.

Presupuesto estimado: 60.000 euros.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se manifiesta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el de-

creto de la fecha anteriormente indicada, por el que se venía en ordenar la realización de obras en la finca de referencia con la expresa advertencia de ejecución sustitutoria en caso de incumplimiento, la autoridad municipal competente, con fecha 3 de octubre de 2007, ha adoptado la siguiente resolución:

“Primero.—Iniciar las obras anteriormente descritas en ejecución sustitutoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las obras serán llevadas a cabo por la empresa adjudicataria del concurso resuelto en su día, con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo dependiente de la empresa adjudicataria del respectivo concurso y bajo la dirección facultativa de los técnicos municipales que se designe.

Segundo.—Requerir a la propiedad de la finca para el ingreso, con carácter cautelar, de la cantidad presupuestada.

Tercero.—Oficiar a los interesados, trasladándoles esta resolución y haciéndoles saber los recursos pertinentes”.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole de que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 4 de octubre de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.947/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica

EDICTO

Por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos, a don Juan Manzano Montero el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto Cañada Real de Galiana, número 58.

Fecha de la orden de demolición: 15 de junio de 2007.

Obras: construcción de edificación de dos plantas ubicadas en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Denunciado: don Juan Manzano Montero.

Vista la denuncia de los Servicios Técnicos Municipales en la que se pone de manifiesto que las obras citadas anteriormente han sido ejecutadas sin licencia municipal y que las mismas no pueden ser legalizadas por ser disconformes con la ordenación urbanística vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la autoridad municipal competente con fecha 15 de junio de 2007, ha adoptado la siguiente resolución:

“Ordenar al titular denunciado que en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción reseñada, advirtiéndole de que de no acatar lo ordenado en el plazo indicado se procederá a la demolición por parte de los Servicios Técnicos Municipales en ejercicio de la acción sustitutoria prevista en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo los gastos que ello origine a costa del obligado”.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole de que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Gestión Urbanística en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 2 de octubre de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.948/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica

EDICTO

Por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos, a don Gerardo Jesús Álvarez Fernández el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Machaquito, número 58, cuarto T.

Expediente número: 711/1993/13253.

Resolución: requerimiento de pago por 39.689,31 euros.

Fecha de la resolución: 13 de junio de 2007.

Obras: demolición en ejecución sustitutoria.

Titular obligado: Don Gerardo Jesús Álvarez Fernández.

Por resolución de fecha 25 de julio de 1996, confirmado por resolución en ejecución de sentencia de fecha 30 de junio de 2003, del Director General de Gestión Urbanística, se dispuso la realización en ejecución sustitutoria de obras consistentes en la demolición de ampliación de vivienda consistente en construcción de nueva planta sobre la terraza del edificio en la finca de la calle Machaquita, número 58, requiriéndose en la misma al titular, don Gerardo Jesús Álvarez Fernández, el ingreso con carácter cautelar de la cantidad provisionalmente presupuestada, y a reserva de liquidación definitiva.

Resultando que, personados en la finca los funcionarios y operarios de la contrata municipal en el día y la hora señalados para la ejecución subsidiaria de las obras antes descritas, estas se inician según lo previsto, como así consta en el acta emitida con fecha 2 de marzo de 2005 por los Servicios Técnicos Adscritos a este Departamento de Disciplina Urbanística.

Resultando que por la contrata “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, encargada de efectuar los trabajos de demolición, se ha presentado factura número 1030/05 de fecha 4 de octubre de 2005 por la cantidad de 39.689,31 euros en concepto de gastos por la ejecución de las citadas obras.

Considerando que por los responsables de este Departamento se ha emitido la oportuna certificación y prestado conformidad a la citada factura, como así consta en la documentación obrante en el presente expediente.

Considerando que el importe de los gastos, daños y perjuicios originados por la actuación ordenada se exigirá a costa del obligado, como así prevén los artículos 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 23 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones en relación con la base número 48 de las de ejecución del vigente presupuesto.

Considerando que la liquidación definitiva de la ejecución ordenada asciende a 39.689,31 euros, resulta ser de mayor importe que la cantidad inicialmente presupuestada de 16.828,33 euros, el Direc-

tor General de Gestión Urbanística, en uso de las facultades que le han sido conferidas, ha adoptado con fecha 13 de junio de 2007 la siguiente resolución:

1.º Dejar sin efecto el ingreso cautelar de la cantidad inicialmente presupuestada requerida en la resolución de orden de ejecución sustitutoria de fecha 25 de julio de 1996.

2.º Aprobar la liquidación definitiva por la cantidad de 39.689,31 euros, en concepto de gastos por la realización de las obras, en ejecución sustitutoria consistentes en la demolición de ampliación de vivienda consistente en construcción de nueva planta sobre la terraza del edificio en la finca de la calle Machaquita, número 58.

3.º Requerir a la propiedad de la finca para el ingreso de la cantidad de 39.689,31 euros, en concepto de liquidación definitiva, que se efectuará en la forma y plazos contenidos en la carta de pago, abonaré que al efecto emitan los Servicios Económicos.

4.º Dese traslado de esta resolución a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos de que practique la liquidación definitiva correspondiente.

5.º Notifíquese a los interesados haciéndoles saber los recursos pertinentes.”

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole de que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Directora General de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 2 de octubre de 2007.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.915/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Unidad Técnica de Licencias 2

Departamento Iniciativa Privada III

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2002, se informa de que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias 2, Departamento de Iniciativa Privada III, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro Registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: lavadero de coches.

Emplazamiento: calle de la Tertulia, número 1.

Titular: “Touchy Clean, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/07/16426.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.916/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de 19 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 229, de 26 de septiembre de 2007), adoptado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por el que se acuerda la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en ámbitos de suelo dotacional de servicios colectivos del Distrito Puente de Vallecas, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas, de acuerdo con el artículo 66.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

VIII. Normativa

Dado que el contenido del informe ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, realizado en base a la documentación presentada, a los informes técnicos pertinentes y tras realizar las consultas a las administraciones públicas afectadas, en virtud de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, es vinculante de acuerdo con el artículo 20.7 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y que las condiciones que contiene deberán incluirse expresamente en el documento para aprobación definitiva, se incorpora la presente normativa particular con un capítulo único: “Condiciones particulares de protección medioambiental”.

Capítulo único

Condiciones particulares de protección medioambiental

Artículo 1. Se cumplirá lo determinado en el informe de 20 de marzo de 2007 emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid que se transcribe literalmente a continuación:

“Informe ambiental.—Cumplimiento del Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.

En relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid, se señala lo siguiente:

— El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 78/1999, tendrá en cuenta los criterios establecidos por este Decreto en materia de protección contra la contaminación acústica y los incorporará a las determinaciones urbanísticas del ámbito en la medida oportuna, considerando especialmente:

- La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios destinados a los usos más sensibles, desde el punto de vista acústico, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas y, en particular, el tráfico rodado.
- La asignación de usos generales y usos pormenorizados tendrá en cuenta el principio de prevención de los efectos de la contaminación acústica, y velará para que, en lo posible, no se superen los valores límite de emisión e inmisión establecidos en el Decreto 78/1999.

Medidas genéricas previstas en la Ley 2/2002

La modificación del Plan General en Puente de Vallecas prevista, que afecta a los 14 ámbitos de suelo público mencionados con ante-

rioridad, evaluará y propondrá medidas y acciones tendentes a la protección del medio nocturno, minimizando la contaminación lumínica de los nuevos desarrollos urbanísticos propuestos e incluirá medidas tendentes al ahorro efectivo y disminución del consumo de agua potable, restringiendo en lo posible su uso al abastecimiento para el consumo.

Condiciones para las zonas verdes

En relación con la distribución, usos y regulación de los espacios verdes dentro de las redes públicas, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- Se asegurará la delimitación y tratamiento de las zonas verdes y espacios libres como áreas de ocio, diferenciándolas de los espacios de otro carácter, y en especial, de los elementos lineales de protección de infraestructuras. En cualquier caso, solo podrán calificarse como zonas verdes aquellas que se encuentren en áreas de sensibilidad acústica tipo II, levemente ruidosas, según lo establecido en el Decreto 78/1999, de Ruido, de la Comunidad de Madrid.
- Deberán cumplirse las determinaciones de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, donde se recoge la prohibición de tala y podas drásticas e indiscriminadas, las obligaciones de los propietarios de arbolado urbano, la obligación de redactar un inventario municipal de arbolado urbano, y un plan de conservación del mismo, y donde se recogen las condiciones para nuevas plantaciones.
- Para el arbolado urbano se alternarán diferentes especies con el fin de mitigar posibles afecciones de plagas, procurando en todo caso que sean resistentes y de fácil conservación.
- Con el objeto de disminuir el volumen de agua a utilizar, las especies vegetales a implantar sean autóctonas y con bajos requerimientos hídricos para su desarrollo, limitándose en lo posible las superficies destinadas a cubrir mediante césped o pradera ornamental, dado que su mantenimiento supone grandes consumos de agua, y energéticos, sustituyendo esta por tapices verdes a base de xerófitas que no requieren riegos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, conforme a lo previsto en la legislación ambiental vigente en el momento que se inició dicho expediente."

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Planificación General y Periferia Urbana, Juan Manuel Fernández Alonso.

(03/24.495/07)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Contratación

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Movilidad del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad ha redactado el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento de concesión municipal para vehículos automóviles, en el municipio de Madrid, denominados:

- PAR "Cándido Mateos".
- PAR "Menorca".
- PAR "Doce de Octubre".

Lo cual se somete a información pública, en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 228 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, con el fin de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Dicho anteproyecto podrá examinarse, en las mañanas, de nueve a trece horas, de los días hábiles del plazo señalado, en las oficinas del Departamento de Aparcamientos del Área de Gobierno de Seguri-

dad y Movilidad, situado en la calle Albarracín, número 31, tercera planta.

Madrid, a 17 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Coordinación, José María Vicent García.

(02/15.191/07)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2002, aprobó el inicio de expediente de cesión gratuita de la parcela y edificio de la Escuela de Hostelería a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, donde se imparte enseñanza secundaria correspondiente a los estudios de Formación Profesional Específica de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.

Lo que se pone en conocimiento, con el fin de que los interesados que se sientan afectados presenten sus reclamaciones en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigidos al Servicio de Patrimonio, durante el período de quince días, encontrándose el expediente a disposición para su consulta en el mencionado Servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Alcalá de Henares, a 4 de octubre de 2007.—El titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/24.464/07)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando las competencias de esta Alcaldía-Presidencia recogidas en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, se nombró mediante resolución de fecha 28 de agosto de 2007 los siguientes nombramientos y ceses del personal eventual y de confianza, que a continuación se detallan:

Resolución de fecha 28 de agosto de 2007, número 604/2007:

- Nombramiento a doña Nuria Castro Crespo como directora del Área de Régimen Interior, adscrita a la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Es lo que se hace público, para conocimiento y efectos oportunos.

Algete, a 29 de agosto de 2007.—La secretaria general (firmado).

(03/24.652/07)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 26 de septiembre de 2007, se acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Algete, quedando a exposición pública, por el plazo de un mes, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial de la modificación de la mencionada ordenanza.

En Algete, a 27 de septiembre de 2007.—La secretaria, Paloma Ramírez Pastor.

(03/24.653/07)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Pongo en su conocimiento que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

Sexto.—Aprobación definitiva Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en el casco urbano.

El Pleno de la Corporación (ausentes la señora Guillén Sanz, el señor Díaz Martínez y la señora Rivera Fernández) acuerda, por unanimidad de los 18 concejales asistentes:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle por el que se ajustan las alineaciones de la calle Granados, número 1; Carmen Conde, números 10 y 12, y Santa Elia, número 16, dejando sin aprobar la de Don Diego, números 65 y 67.

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, en los términos antes señalados, al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de diez días.

Tercero.—Publicar el acuerdo anterior en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 23 de agosto de 2007.—La secretaria general, María Isabel Sevilla Nohales.

(02/14.872/07)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Metrópoli Moving Servicios, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de muebles, en calle Invierno, número 26.—Expediente 182/2007.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de junio de 2007.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/11.003/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, reguladores de la delegación de atribuciones, dado que las correspondientes a esta Alcaldía-Presidencia y enumeradas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a tenor de lo establecido en el artículo 43.4 que establece que el alcalde puede efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto el Decreto de Alcaldía 941/2007, de fecha 18 de junio, en el que se establecen las delegaciones de competencias de materias de las áreas administrativas de este Ayuntamiento, en el que se establece que a don Juan Félix López Rodríguez se le delegan las competencias de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, y a doña Águeda María Castro Rosa, las competencias de Empleo, Formación, Servicios Sociales e Inmigración.

A la vista del desarrollo en el trabajo administrativo es conveniente y necesario que la delegación de Industria y Comercio pase a ser desempeñada, mediante la delegación establecida en la Ley, por doña Águeda María Castro Rosa.

Por tal motivo, las competencias establecidas en el Decreto 941/2007, de 18 de junio, son modificadas mediante el presente decreto, quedando de la siguiente manera:

- Don Juan Félix López Rodríguez, concejal-delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Doña Águeda María Castro Rosa, concejal-delegado de Empleo, Formación, Servicios Sociales, Inmigración, Industria y Comercio.

Dichas delegaciones, enumeradas y determinadas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios como de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del siguiente decreto, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 13 de septiembre de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.—La secretaria, Inmaculada Azorín Juan.

(03/24.557/07)

BRAJOS DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Aprobado en la sesión del Pleno, de fecha 29 de septiembre de 2007, los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del arrendamiento de dos alojamientos turísticos por concurso, por procedimiento abierto, se procede a la publicación del correspondiente anuncio con las siguientes características:

Objeto: “Arrendamiento de dos alojamientos turísticos”.

Tipo: 3.000 euros más IVA. Año.

Duración: un año prorrogable.

Fianzas: provisional, 600 euros; definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Documentación a presentar: obra en su expediente.

Lugar y fecha de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Apertura de plicas: en el edificio del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Brajos de la Sierra, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde, Ricardo José Moreno Picas.

(02/14.828/07)

BUITRAGO DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto 468/2007, de 3 de octubre, se delegan la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante los días del 5 al 10 de octubre, ambos inclusive, en la teniente de alcalde, doña Laura Fernández Gómez.

En Buitrago del Lozoya, a 3 de octubre de 2007.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/24.728/07)

CERCEDILLA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la notificación y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Expediente: 191/07.

— Tipo de trámite: Decretos de Alcaldía 592/2007 baja de caducidad de inscripción padronal fichero H28038IA.307.

— Interesados: doña Tatiana Lutsyk, doña Juana Luisa Cepeda Beldar, don Mohamed Achahboun.

Lo que se le comunica a los interesados, significándoles que el expediente se encuentra a su disposición en Estadística durante el plazo de quince días hábiles.

Cercedilla, a 12 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/13.861/07)

COLMENAR VIEJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 del Real Decreto 2568/1986, se hace público que la Alcaldía-Presidencia ha ampliado la delegación de competencias formalizada a favor de los tenientes de alcalde, en los siguientes términos:

“Conferir delegación en las Tenencias de Alcaldía, que se ejercerá en los términos previstos en el artículo 43, apartado 3.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiendo dictar los actos administrativos necesarios, que surtirán efectos frente a terceros, respecto de las competencias atribuidas a esta Alcaldía, como responsable de los ficheros, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Estas competencias, en lo que se refiere a implantación, seguimiento y garantías de las medidas de seguridad aplicables a los diferentes ficheros, serán ejercidas con la colaboración del técnico municipal, don Alfonso Lanza Francisco, quien actuará como responsable de seguridad en los términos señalados por el artículo 16 del citado Reglamento.”

Colmenar Viejo, a 26 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(03/24.440/07)

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución 3476/2007, de 5 de septiembre, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido a modificar diversas delegaciones de competencias y atribuciones inicialmente delegadas mediante decreto 2985, de 13 de julio, en los siguientes términos:

- A doña María Teresa González Ausín, con respecto a las materias de personal y servicios generales, incluyendo las siguientes atribuciones:
 - Convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal sin perjuicio de las competencias atribuidas al concejal de Urbanismo y Seguridad.
 - Efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección y resolver los recursos de alzada que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los tribunales de selección de personal.
 - Nombrar al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, excepto cuando se trate de funcionarios que han de portar armas, así como adjudicar los destinos de los mismos.
 - Nombrar y cesar al personal interino y al personal eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

Modificar la citada delegación de atribuciones con respecto a personal y servicios generales en la facultad de dictar actos que afecten a terceros, cuyo párrafo queda redactado en los siguientes términos:

«Aprobación de nóminas. Situaciones administrativas de funcionarios y laborales, incluyendo reingresos, excedencias y jubilaciones, concesión de permisos, licencias y vacaciones del personal, concesión de ayudas sociales, aprobación de dietas e indemnizaciones, incoación de expedientes disciplinarios e imposición de sanciones salvo que impliquen separación del servicio, aprobación de retribuciones complementarias.»

- A don Iván López Marina, cuya atribución recogida en el primer apartado queda redactado en los siguientes términos: «Dirección y gestión de los servicios de medio ambiente, parques y jardines y limpieza viaria».

Asimismo, mediante resolución 4070/2007, de 28 de septiembre, del alcalde-presidente, se ha modificado la delegación de don Iván López Marina, cuya atribución recogida en el primer apartado de la resolución 2985/2007, de 13 de julio, queda redactada de la siguiente manera:

«Dirección y gestión de los servicios de medio ambiente, parques y jardines y limpieza viaria. Así como la adquisición y mantenimiento del mobiliario urbano de los servicios delegados por un importe que no exceda de 12.020,24 euros.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 8 de octubre de 2007.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/24.647/07)

DAGANZO

LICENCIAS

Por “Meydis, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para un establecimiento de producción, almacén y expedición de productos publicitarios, en la nave industrial situada en Los Frailes, número 132, A-D, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 6 de septiembre de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/14.411/07)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Instalaciones Eléctricas Marsan, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para instalar almacén de material eléctrico en calle Fuente del Toro, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 10 de julio de 2007.—El alcalde accidental, Juan Carlos de Mingo Pascual.

(02/11.393/07)

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
 - b) Departamento de Administración.
2. Objeto del contrato:
 - a) Suministro, mediante arrendamiento, de dos vehículos para los servicios de infraestructuras y mantenimiento de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
 - b) Plazo: cuatro años (48 mensualidades), sin posibilidad de prórroga.
3. Modalidad de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.

- c) Forma: concurso.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 11 de junio de 2007.
4. Presupuesto base de licitación: se establece un precio de licitación de 66.943,20 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 14 de agosto de 2007.
 - b) Contratista: "Quick Renting, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 61.263,84 euros.

Fuenlabrada, a 20 de septiembre de 2007.—El vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, José Manuel Simancas Jiménez.
(02/14.091/07)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de esta Alcaldía número 900 dictado en el día de hoy, conforme a lo señalado en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se delega en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Daganzo Martín, el ejercicio de todas aquellas atribuciones que ostentaría la Alcaldía respecto de los expedientes de restablecimiento de legalidad urbanística alterada y sancionadores, que se tramitan en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, para los casos en que pudiera concurrir en esta Alcaldía alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 4 de octubre de 2007.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/24.731/07)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal he resuelto que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las nueve horas del 7 de octubre de 2007 hasta las quince horas del 11 de octubre de 2007.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el boletín informativo municipal.

Lo manda y firma el alcalde en Getafe, a 3 de octubre de 2007, de lo que como secretaria general doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 3 de octubre de 2007.—La jefa de Gabinete de Alcaldía, Cristina Álvarez Aceituno.

(03/24.571/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Propelec, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para montaje y reparación de dispositivos electrónicos, distribución y venta de bienes de equipo, oficinas y almacenamiento auxiliares, en la calle Invención, número 5.—Expediente número 000561/2007-ACT (código: 0301).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 17 de septiembre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/14.785/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Magtel Redes de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para almacén de material de telecomunicaciones, oficinas y formación, en la calle Desarrollo, número 3.—Expediente número 000553/2007-ACT (código: 0302).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 12 de septiembre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/13.963/07)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

A tal efecto, se les concede el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

NOMBRE Y APELLIDOS

Don Mauricio Medina Hernández.
Doña Aurora Karen Dibert Bekoy.
Don Jesús Cursal Megino.
Don Pedro Portero Torrejón.
Doña Agustina Rojas García.
Doña Julia Portero Rojas.
Don Rachid Tihar.
Doña Stana Baboi.
Don Oleh Huzyk.
Doña Susana María Tassiana Ferreira Lopes.
Doña Yoselín Gómez.
Doña Basílica Claudia Stefanescu.
Doña Cristina Loredaha Stefanescu.
Don Vjorel Stanciuc.
Doña Ángeles Villar Villar.
Doña Lucrecia Vélez Ginés.
Don Abderrahmane Soufi.

Don Mehmed Mustanov Mehmedov.
 Don Rosen Petrov Petrov.
 Don Jean Pierre Beaucher.
 Don Moulay Hassan Mahamoud Hanafi.
 Don Antón Medves.
 Doña Mihaela Medves.
 Doña Lucía Donea.
 Don Andrzej Witold Stec.
 Doña Sylwia Banowicz.
 Doña Donka Stefanova Enhcheva.
 Doña Amparo López Vázquez.
 Doña Odurca Deac.
 Don Bouzit Abdlaziz.
 Doña Dinca Georgeta.
 Don Luis Campoy Esteban.
 Doña Mihaela Aurelia Ivana.
 Don Álvaro Francisco Robles Molina.
 Doña Jolanta Lemanska.
 Don Matteo Notarangelo Guerrazzi.
 Don Lyubou Koshla.
 Don Ultan Philip Cronin.
 Don Noureddine Boulghalat.
 Don Andrés Montoya Manrique.
 Don Aarab Mohamad.
 Don Abdeslam Mezzine.
 Don Bruno Miguel Pinho Vaz.
 Don Agustín Gratian Mladin.
 Don Juan José Zorro Gómez.
 Doña Gregoria Torresano García.
 Doña Claudia Patricia Suárez Martínez.
 Doña Grazyna Yolanda Mociewicz.
 Don Grzegorz Rejowski.
 Don Nikolai Valentinov Gizerov.
 Don Jerzy Glogowski.
 Don Joaquín Muñiz González.
 Doña Pilar Muñiz González.
 Doña Anne Marie Anastasiu.
 Don Ionut Cristian Popescu.
 Don Hatim Abou El Fath.
 Doña Paulina Katarzyna Nalepka.
 Don Siwak Lucas Piotr.
 Doña Doinita Agavriiloaie.
 Doña Mariana Tulumb.
 Don Dumitru Apetrei.
 Don Claudiu Constantin Amariei.
 Doña Rachida Akhrif.
 Doña Dorotea Elzbieta Krecidlo.
 Don Grzegorz Mazurek.
 Don Óscar Rincón Henche.
 Doña Bozema María Bilka.
 Don José Manuel Sánchez García.
 Doña Anabel Martínez Castillo.
 Don Florinel Scutaru.
 Doña Laurentia Droma.
 Don Gheorghe Droma.
 Doña Liliana Mihaela Bodorin Ambrós.
 Don Auras Petrus Scutaru.
 Doña Gabriela Scutaru.
 Doña Loredana Bontea.
 Don J. Antonio Pinto Oliveira Antunes Cerejo.
 Don Francisco Antonio Repiso García.
 Don Luis Portillo Blanco.
 Don Mohamed Aarab.
 Doña Alexandra Georgieva Slavcheva.
 Doña Galina Borislaveva Slavcheva.
 Doña Bistra Rosenova Borisova.
 Don Rubén Junquera Arroyo.
 Don Cong Ma.
 Don Said Alfonso Fortín Sánchez.
 Don Andrés Rojas Florido.
 Don José Miguel Vázquez Valdivieso.
 Doña Míriam de Lourdes Castillo Luzón.
 Doña Mishele Liliana Loján Castillo.
 Doña Cinthia Carolina Vázquez Castillo.
 Doña Thalia Jokasta Vázquez Castillo.
 Doña Gisela Julieta Vázquez Castillo.
 Don Enmanuel Chidi Uwajumaogu.
 Don Milton Da Silva Junior.
 Don F. Javier Tomás Martín Ordúñez.
 Don Ricardo Jorge Pereira Quintela.
 Doña Ilona Siewiera.
 Don Romer Onasis Feliz Hernández.
 Doña Nastasia Rotaru.
 Don Manuel Alonso Moreno.
 Don Abdelaziz El Hamdaoui.
 Doña Lalla Zhara Qanbi.
 Don August Krol Satanislaw.
 Don Marek Jan Wisniexski.
 Don Óscar del Pino García.
 Doña Stanislaw Kietrys.
 Don Robert Kotlarz.
 Don Marco Antonio da Silva Louzada.
 Doña Monika Szerszeñ.
 Doña Camila Radwanska.
 Doña Wiktorja Radwanska.
 Don Mateusz Szerszeñ.
 Don Jim Chengzhu.
 Don Yuanzan Zhang.
 Don Dingwu Xu.
 Don Jim Jingwei.
 Don Alfredo Tomás Pereira López.
 Doña Jaasai Pereira López.
 Doña Atlai Pereira López.
 Doña Esther López Cortez Pereira.
 Doña Delmy Maribel Cornejo Navas.
 Doña Sandra Cecibel Pino Santacruz.
 Doña Ana María Musat.
 Doña Milena Naydenova Todorova.
 Don Macwilson Ikhinmwin.
 Doña Gloria Ojo.
 Doña Luminita Loredana Dumbravescu.
 Don Oleg Pidverbytskyy.
 Doña Alina Stefanescu.
 Don Emmanuel Mario Stefanescu.
 Don Fabián Andrés Borda Fernández.
 Don Reginaldo Adriano Brambilla.
 Don Mladen Stefanov Mladenov.
 Don Mory Kone.
 Don Patricio Rodolfo Arcos Carvajal.
 Don Héctor Palacio.
 Don José Álvés Dosantos.
 Don Eddy Hurtado Zeballos.
 Doña Luz Yanett Vargas.
 Don Hassan Chåara.
 Doña Azahara Águila Rodríguez.
 Don Fria Toufik.
 Don Georgi Nedyalkov Grigorov.
 Doña Iuliana Zanfir.
 Don Marzouk Akri.
 Don Jin Huakang.
 Doña Anna Bozema Madej.
 Don Zbigniew Jan Madej.
 Don Tomasz Wojciech Barszcz.
 Don Nikolay Valentinov Manolov.
 Don Valentín Manolov Vasilev.
 Doña Iulian Cristea.
 Doña Alina Danca.
 Don Vasile Viorel Iancu.
 Doña Elitza Ventsislavova Vasileva.
 Don Pavel Matev Matev.
 Doña Leonor González Affranchino.
 Don Abdoul Karim Diawara.
 Doña Susana María Tassiana Ferreira Lopes.
 Don Francisco Javier Sánchez Vila.
 Don Henryk Buchalski.
 Don Zbigniew Janusz Zmuda.
 Doña Inocencia Martínez.
 Doña Glodimir Martínez.

Don Francisco José Gómez Lara.
Doña Diana Grigorova Nedelcheva Koleva.
Doña Katya Dragonota Atanasova.
Doña Coral Suárez Larrondo.
Don Ghislan Serge Ndong Nze.
Doña Marisol Dorotea Moz de Rivera.
Don Juanico Ferreira de Olivera.
Doña Dorota Barbara Gut.
Don Heber Hugo Mendez Migales.
Doña Lucyna María Gut.
Don Carlos Alberto Oliveira Marques.

Don Edilberto Espinoza Olivera.
Doña Alicja Gratiewicz.
Don Jiancu Li.
Don Yanlin Chen.
Doña Cristina González Lozano.
Don Pedro Arribas Gómez.

Getafe, a 26 de septiembre de 2007.—La concejala-delegada de Presidencia y Seguridad Ciudadana (PD de 18 de junio de 2007), Sara Hernández Barroso.

(02/14.494/07)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que más abajo se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio sin poder realizarse el hecho, del que se tiene constancia en el expediente:

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- Si el titular que figura en el Registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguiente a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Boletín	Deudores	Matricula	Importe	ART.		EXP	PT
124	ACEDO CORTECERO IVAN	2152CWN	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700337	
166	ACEDO CORTECERO IVAN	2152CWN	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700344	
266	ALZATE MARIN DORA INES	9121BFN	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700359	
208	ARMENDARIZ UTRILLA RUBEN	4120DHD	63,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700364	
118	BRAN MIHAIL	9490DJG	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700292	
395	BUENESTADO MOLINA PEDRO	6042CSK	105,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700381	2
219	CABALLERO AGENJO LUIS MIGUEL	1612CWT	105,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700302	
258	CABANILLAS BARONA JOSE LUIS	M 5361VU	63,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700309	
240	CALEYA SANTIAGO ANA ISABEL	8062FLV	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700418	
1487	CAMPO GUTIERREZ VERONICA	M 5982XP	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700176	
292	CORREIA FERREIRA FLORINDA	1889BTN	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700333	
355	DE MIGUEL HERRERO CARLOS	M 9734TH	105,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700396	
257	DE MINGO GIL SERGIO	4800BXV	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700312	
406	DEL POZO CHICANO M CONCEPCION	0755DRC	63,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700394	
100	EL MUEBLE ARTESANO RURAL SL	6159DGY	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700280	
1458	ESTEBAN MANZANA MARIA JOSEFA	0114 CDC	70,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700032	
244	FERNANDEZ HERNANDEZ P ANTONIO	6689CPH	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700421	
200	FERROCOMERCIALES ELIPSE SL	6891DWN	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700314	
377	FERROCOMERCIALES ELIPSE SL	6891DWN	105,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700370	3
282	GARCIA MULLOR SERGIO	0534FKM	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700274	

Boletín	Deudores	Matricula	Importe	ART.		EXP	PT
53	GARCIA VALLADOLID OSCAR	M 1157YY	63,00 €	167	R.G.C MARCAS BLANCAS LONGITUDINALES	0700360	
214	GARRIDO DIEZ NURIA	BK696HC	63,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700365	
194	GAVELA PROMUSI SL	4098CCX	63,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700288	
79	GOMEZ TAJUELO CARLOS	2400DWM	49,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700180	
14	GONZALEZ GUERRERO MIGUEL ANGEL	M 4721XY	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700108	
197	HERRERO NARANJO JOSE	M 0087UF	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700305	
304	JIMENEZ ENCABO JUAN VICENTE	0531BYW	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700388	
259	JIMENEZ LOPEZ EDUARDO	M 6113MW	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700308	
175	LABORINHO RODRIGUES CARLOS JOAO	5151CSW	105,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700411	3
217	LOPEZ SUAREZ RENE	M 0480YG	105,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700295	3
142	LORENZO MARTINEZ ANTOLIANO	8548CSW	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700241	
173	MARTINEZ RAMIREZ TAMARA	7696FNG	42,00 €	153	R.G.C SEÑALES DE RESTRICION DE PASO	0700398	
172	MARTINEZ RAMIREZ TAMARA	7696FNG	105,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700399	3
238	MARTINEZ VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	C9405BPG	63,00 €	167	R.G.C MARCAS BLANCAS LONGITUDINALES	0700415	
97	MASTERLUX ELECTRICIDAD SL	7042DWS	105,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700277	2
262	MORENO CABRERA CONCEPCION	3920CSJ	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700324	
299	MORENO CABRERA CONCEPCION	3920CSJ	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700346	
307	MORO CEBRIAN ALMUDENA	M 0847UL	63,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700391	
162	OBRAS Y CONSTR ALIENDRE SL	6774FNS	42,00 €	92	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - COLOCACION	0700340	
289	OCA SIETE SL	6298DKH	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700331	
123	OLIVA GRANDE MARIA DEL MAR	1318BDN	105,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700336	3
252	PARRILLA CEPEDA JUAN CARLOS C	5945BBK	105,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700275	3
382	PEÑALVO PORTERO VICTOR	M 8577VB	63,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700374	
288	PENALVO YEBENES PEDRO ANTONIO C	6455CMV	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700330	
1473	POP DANUT VASILE	M 6507UV	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700400	
169	POZUELO TORRE JORGE	0295DPB	105,00 €	-11	R.G.V. CONDICIONES TECNICAS	0700348	
306	PRIETO SANTOS JOSE MANUEL	M 8408YYG	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700390	
294	RAMIRO CABEZA JOSE	M 4658YD	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700334	
1350	ROMERO ADRIAN ELENA	2882BSZ	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700276	
387	SANCHEZ DURAN ROSA MARIA	M 0878YC	105,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700328	3
243	SANCHEZ PIQUERO DANIEL	M 9310WK	63,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700420	
33	SANZ MAROTO FERNANDO MIGUEL	5946 FGX	210,70 €	72	3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700043	
394	SARAMANDA GEORGICA	2676BZN	105,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700380	
284	SIMANCAS MARTIN JOSE ANTONIO	8777BVG	49,00 €	152	R.G.C SEÑALES DE PROHIBICION DE ENTRADA	0700281	
149	TECNITRES TECNICOS EN POCERIA SL	8792DYZ	63,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICION	0700310	
417	TRUJILLO TRUJILLO HECTOR AUGUSTO	MU9911BN	210,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700437	
1319	URGEL FERRERO MIGUEL ANGEL	9155DDB	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700298	
398	VALERA DOMINGUEZ MONICA	8226DKN	63,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700384	
270	VALOR BRAVO ANTONIO	4320FFM	63,00 €	167	R.G.C MARCAS BLANCAS LONGITUDINALES	0700426	
298	VIVAR DORADO ANGEL MANUEL	M 1682OM	63,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700345	

Griñón, a 20 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro.

(02/14.633/07)

GRÍÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se realiza la notificación de las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la siguiente resolución dictada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón.

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decre-

to 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia tráfico, circulación y seguridad vial, Real Decreto 320/1994.

He resuelto imponer las sanciones indicadas, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en cualquier sucursal de "La Caixa", en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e intereses legales resolventes».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Boletín	Deudores	Matricula	Importe	Artículo	Exp.	
23	ACEDO CORTECERO IVAN	2152CWN	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION	0700123
102	ALIAGA PERALTA ADRIANA	M 8114YX	100,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700150
1488	CAMBA TORRES JAVIER	C0562BST	90,00 €	62	L.S.V. MATRICULAS	0700091
13	CAMPO GUTIERREZ VERONICA	M 5982XP	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION	0700088
1469	COUSO RODRIGUEZ RAMIRO	M-9610-XG	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700049
35	ESPIÑO SANterVAS ANTONIO	9646 FDX	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700045
32	ESPIÑO SANterVAS ANTONIO	9646 FDX	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700038
1335	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCA	5568BKN	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION	0700146
159	GUTIERREZ GOMEZ LUCIA	2273DXL	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION	0700215
1308	SILVIA FEMIA FELIX	M 3925SD	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700137

Griñón, a 20 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/14.632/07)

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada ordenanza.

En Hoyo de Manzanares, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(03/24.778/07)

LOECHES

URBANISMO

Aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía de 26 de septiembre de 2007 Estudio de Detalle "El Corral de la Campana", en calle Coso, con vuelta a calle Arganda, número 17, de Loeches (Madrid), según documento redactado por los arquitectos don Javier Manzanares Pla-Font y don Ignacio Calvo Castro, y presentado por la mercantil "Residencial Villeal, Sociedad Limitada".

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el diario "El País".

Información y vista del expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Loeches, plaza de la Villa, número 1, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Loeches, a 26 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, Antonio Notario López.

(02/15.097/07)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Con fecha 23 de noviembre de 2006, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha emitido acuerdo de demolición de obras ejecutadas sin licencia, cuyo interesado es el señor don Juan José Pérez Córdón.

Interesada la notificación de dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el servicio de Correos ha manifestado que no ha sido posible la entrega de documentación certificada, según obra en acuse de recibo.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 59 citado, se procede mediante este acto a su publicación edictal en el Ayuntamiento del último domicilio del interesado conocido por esta Administración, así como a la sucinta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, enviada en esta misma fecha; lo que se le manifiesta a efectos de que, si lo estima conveniente, comparezca en el expediente, directamente o a través de representante legalmente acreditado, ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Departamento de Urbanismo, sito en la calle Federico García Lorca, número 7, de Mejorada del Campo (Madrid).

El citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de manera sucinta y en su parte dispositiva, establece lo siguiente:

"Primero.—Levantar la suspensión del procedimiento acordada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 13 de julio de 2006, al haber sido resuelta la circunstancia que motivó la misma mediante denegación de licencia por decreto 889/2006, de 26 de octubre.

Segundo.—Desestimar la alegación formulada al expediente por el interesado indicada en el cuerpo de los presentes acuerdos y con base en los motivos explicados en el mismo.

Tercero.—Disponer la demolición de las obras antes referidas, ejecutadas por don Juan José Pérez Cordón, en la finca sita en el camino de la Vega Somera, polígono 8 de rústica, parcela 284, obras consistentes en canalización para acometida eléctrica y apertura de pozos, concediendo al interesado un plazo de treinta días para que proceda al derribo de las mismas.

Cuarto.—Apercibir a don Juan José Pérez Cordón de que, transcurrido el plazo antes indicado sin haber procedido al derribo, se iniciará a su costa la ejecución subsidiaria del mismo, bajo la dirección de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento”.

Y para que conste y sirva de notificación legal de la resolución, se expone el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación que le sea más favorable, la del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o la de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Mejorada del Campo, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/14.833/07)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Con fecha de 26 de octubre de 2006, la Concejalía de Urbanismo, Industria y Comunicación de este Ayuntamiento ha dictado resolución número 889 de concesión de licencia de obras, cuyo interesado es don Juan José Pérez Cordón.

Interesada la notificación de dicha resolución, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el servicio de Correos ha manifestado que no ha sido posible la entrega de documentación certificada, según obra en acuse de recibo.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 59 citado se procede, mediante este acto, a su publicación edictal en el Ayuntamiento del último domicilio del interesado conocido por esta Administración, así como a la sucinta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, enviada en esta misma fecha; lo que se le manifiesta a efectos de que, si lo estima conveniente, comparezca en el expediente, directamente o a través de representante legalmente acreditado, ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Departamento de Urbanismo, sito en la calle Federico García Lorca, número 7, de Mejorada del Campo (Madrid).

La citada resolución de la Concejalía de Urbanismo, Industria y Comunicación de este Ayuntamiento, de manera sucinta y en su parte dispositiva, establece lo siguiente:

«Denegar la licencia urbanística de obra a don Juan José Pérez Cordón para ejecución de obras de zanja de 70 metros cuadrados, dos pozos y vallado de 70 metros cuadrados en parcela número 284, Vega Somera de esta localidad, expediente tramitado al número MEN-11164, en cuanto al vallado, por tratarse de una parcelación urbanística en suelo no urbanizable no amparada por la legislación vigente, y en relación a la zanja y los pozos por no estar conformes con la normativa vigente, de acuerdo con los informes citados y de conformidad a la normativa expuesta en el cuerpo del presente decreto».

Y para que conste y sirva de notificación legal de la resolución se expone el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación que le sea más favorable, la del BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID o la de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Mejorada del Campo, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/14.829/07)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Con fecha de 14 de diciembre de 2006, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha emitido acuerdo de demolición de obras ejecutadas sin licencia cuyo interesado es don Juan José Pérez Cordón.

Interesada la notificación de dicho acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el servicio de Correos ha manifestado que no ha sido posible la entrega de documentación certificada, según obra en acuse de recibo.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 59 citado se procede, mediante este acto, a su publicación edictal en el Ayuntamiento del último domicilio del interesado conocido por esta Administración, así como a la sucinta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, enviada en esta misma fecha; lo que se le manifiesta a efectos de que, si lo estima conveniente, comparezca en el expediente, directamente o a través de representante legalmente acreditado, ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Departamento de Urbanismo, sito en la calle Federico García Lorca, número 7, de Mejorada del Campo (Madrid).

El citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de manera sucinta y en su parte dispositiva, establece lo siguiente:

«Primero.—Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por don Juan José Pérez Cordón por haber sido presentado en tiempo y forma.

Segundo.—Desestimar el recurso de reposición formulado por don Juan José Pérez Cordón contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de octubre de 2006, por el que se acuerda disponer la demolición de las obras de edificación a que se refiere el decreto, de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, número 142/2005, de fecha 9 de diciembre, y Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de julio de 2006, ejecutadas por don Juan José Pérez Cordón, en la finca sita en el paraje “Camino de la Vega Somera”, parcela 284, polígono 8 de esta localidad, consistentes en la colocación de una caseta de madera prefabricada de 20 metros cuadrados aproximadamente, con base a los argumentos anteriormente expuestos.»

Y para que conste y sirva de notificación legal de la resolución se expone el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación que le sea más favorable, la del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o la de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid.

En Mejorada del Campo, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/14.830/07)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Con fecha de 23 de noviembre de 2006, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha emitido acuerdo de demolición de obras ejecutadas sin licencia cuyo interesado es don Juan José Pérez Cordón.

Interesada la notificación de dicho acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, el servicio de Correos ha manifestado que no ha sido posible la entrega de documentación certificada, según obra en acuse de recibo.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 59 citado se procede, mediante este acto, a su publicación edictal en el Ayuntamiento del último domicilio del interesado conocido por esta Administración, así como a la sucinta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, enviada en esta misma fecha; lo que se le manifiesta a efectos de que, si lo estima conveniente, comparezca en el expediente, directamente o a través de representante legalmente acreditado, ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Departamento de Urbanismo, sito en la calle Federico García Lorca, número 7, de Mejorada del Campo (Madrid).

El citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de manera sucinta y en su parte dispositiva, establece lo siguiente:

«Primero.—Levantar la suspensión del procedimiento acordado en la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha de 13 de julio de 2006, al haber sido resulta de circunstancia que motivó la misma mediante denegación de licencia por decreto 889/2006, de 26 de octubre.

Segundo.—Disponer la demolición de las obras antes referidas, ejecutadas por don Juan José Pérez Córdón en la finca sita en el camino de la Vega Somera, polígono 8, de rústica, parcela número 284, obras consistentes en vallado y parcelación interior de finca rústica, concediendo al interesado un plazo de treinta días para que proceda al derribo de las mismas.

Tercero.—Apercibir a don Juan José Pérez Córdón de que transcurrido el plazo antes indicado sin haber procedido al derribo, se iniciará a su costa la ejecución subsidiaria del mismo, bajo la dirección de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento».

Y para que conste y sirva de notificación legal de la resolución se expone el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación que le sea más favorable, la del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o la de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Mejorada del Campo, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/14.831/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la parcela RES-LU-RU 01-04-13 del sector "Móstoles Sur", promovido por "Iberdrola Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 9 de octubre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 10 de octubre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/15.417/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la parcela RES-LU-RU 01-04-12 del sector "Móstoles Sur", promovido por "Iberdrola Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 9 de octubre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 10 de octubre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/15.416/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la parcela RES-LU-RU 01-04-11 del sector "Móstoles Sur", promovido por "Iberdrola Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 9 de octubre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 10 de octubre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/15.415/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la parcela RES-LU-RU 01-04-08 del sector "Móstoles Sur", promovido por "Iberdrola Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 5 de octubre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 10 de octubre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/15.414/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la parcela RES-LU-RU 01-04-10 del sector "Móstoles Sur", promovido por "Iberdrola Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 5 de octubre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 10 de octubre de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/15.413/07)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 2 de octubre de 2007, la Corporación Municipal de Navas del Rey acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de basuras, a la vista del informe técnico-económico de la previsible cobertura del coste del servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.

Dichas modificaciones se exponen al público mediante publicación del presente anuncio por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo sin existir reclamaciones, dichos acuerdos de aprobación provisional se considerarán definitivamente aprobados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Navas del Rey.

En Navas del Rey, a 3 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Jaime Peral.

(03/24.868/07)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2007, adoptó acuerdo provisional de modificación del artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía. Dicho acuerdo ha resultado elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones contra el mismo, quedando redactado el mencionado artículo en los siguientes términos:

«Art. 10 *De la reposición del firme.*—1. La licencia de apertura de zanjas, calas y calicatas llevará inherente la obligación por parte del beneficiario de reponer la capa de rodadura de la calzada y, en su caso, la superficie de la acera afectada con la extensión que sea ne-

cesaria para asegurar una correcta reposición de dichas infraestructuras y su remate con la parte no afectada por las obras.

2. El pavimento repuesto, ya sea en calzada o acera, será idéntico en la zona objeto de las obras previamente a su inicio.»

En Navas del Rey, a 18 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedro.

(03/24.558/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 15 de octubre de 2007, ha aprobado los padrones fiscales del ejercicio 2007 de los tributos que se señalan a continuación.

Asimismo, por resolución del alcalde-presidente de este Ayuntamiento, de fecha 15 de octubre de 2007, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2007 de los siguientes padrones fiscales:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 22 de octubre al 24 de diciembre de 2007.
2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 22 de octubre al 24 de diciembre de 2007.
3. Impuesto sobre actividades económicas: del 22 de octubre al 24 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en período voluntario se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de Paracuellos de Jarama.

Lugar de pago: en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: "Caja de Ahorros de Ávila", "Caja de Ahorros de Madrid", "Caixa", "Banesto", "Ibercaja" y "Banco Popular".

Medios de pago: de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005.

Advertencia: transcurridos los períodos voluntarios de pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Paracuellos de Jarama, a 16 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/15.420/07)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de septiembre de 2007, el padrón de la tasa sobre el paso de vehículos o carruajes a través de las aceras o calzadas (vados) correspondiente al ejercicio 2007, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesto al público, en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 20 de septiembre hasta el día 20 de noviembre de 2007 en cualquier oficina de "Ibercaja", "Caja Madrid", "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona", "Caja España", "Caja Castilla-La Mancha", "Bancaja", "Banco Santander Central Hispano", "Barclays Bank", "Deutsche Bank", "Caixa Catalunya", "BBK", "Banco Sabadell Atlántico", "Banco Guipuzcoano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Duero", "Caja El Monte", "Banco Pastor", "Caja Cantabria" y "Banco Popular".

El vencimiento del plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondien-

te, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 18 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/14.129/07)

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2/07, queda aprobado definitivamente de la siguiente forma:

A) APLICACION DE CREDITOS

Partida	Concepto	Importe (euros)
A.1) Crédito extraordinario		
4.624.00	Aquisición vehículo medio ambiente	6.000,00
1.162.00	Curso de formación del personal	13.180,21
1.226.06	Proyecto Progresdec UD-EP	12.000,00
Total crédito extraordinario		31.180,21
A.2) Suplemento de crédito		
0.310.00	Intereses préstamo largo plazo	1.100,00
1.220.02	Material informático no inventariable	500,00
2.120.00	Retribución funcionarios Policía Local	7.000,00
2.214.00	Mantenimiento vehículos Policía	3.000,00
2.221.04	Vestuario Policía Local	2.300,00
Total suplemento de crédito		13.900,00
Total crédito extraordinario y suplemento de crédito		45.080,21

B) FINANCIACION

Partida	Concepto	Importe (euros)
B.1) Nuevos ingresos		
420.02	Subvención INAP. Curso de formación	13.180,21
455.15	Subvención CAM-FEDER Proyecto Progresdec	12.000,00
Total nuevos ingresos		25.180,21
B.2) Remanente líquido de Tesorería		
870.00	Aplicación financiación créditos extraordinarios	6.000,00
870.01	Aplicación financiación suplemento crédito	13.900,00
Total remanente líquido de Tesorería		19.900,00
Total financiación		45.080,21

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pelayos de la Presa, a 2 de octubre de 2007.—El alcalde, Hermínio Cercas Hernández.

(03/24.777/07)

PERALES DE TAJUÑA

URBANISMO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de treinta días de exposición al público del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 203, de fecha 27 de agosto de 2007, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 2 de agosto de 2007, aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la exigencia de plazas de aparcamiento en el suelo urbano consolidado, cuyo texto íntegro se hace

público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Perales de Tajuña, a 2 de octubre de 2007.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/24.840/07)

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de 28 de septiembre de 2007, se ha aprobado una modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito número 1/2007, publicándose el presupuesto del Ayuntamiento 2007 por capítulos, tal y como queda tras realizar la misma.

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo	Euros	Capítulo	Euros
I	14.936.800,00	I	15.049.854,73
II	2.926.000,00	II	24.431.055,67
III	35.627.053,52	III	650.000,00
IV	10.228.333,82	IV	8.425.456,34
V	476.680,15		
VI	3.000.000,00	VI	25.688.468,08
VII	11.465.040,22	VII	1.500.000,00
VIII	72.040,48	VIII	42.800,00
		XIX	2.944.313,37
Total	78.731.948,19	Total	78.731.948,19

Pinto, a 1 de octubre de 2007.—La alcaldesa (firmado).

(03/24.556/07)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de septiembre de 2007, se ha acordado.

Vistas las pruebas selectivas celebradas para la provisión de diez plazas de policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo D, nivel de complemento de destino 16, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría policía.

Visto que de estas pruebas selectivas resultaron aprobados diez opositores, según consta en el acta de fecha 30 de octubre de 2006, y ha sido publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web el resultado de dicha acta.

Visto que, con fecha de 18 de abril de 2007, don Juan Carlos Triguero Fernández tomó posesión como funcionario en propiedad, en atención a no tener que realizar el Curso Selectivo de Formación, según el decreto de fecha 2 de marzo de 2007.

Visto que, con fecha 3 de noviembre de 2006, fueron nombrados funcionarios en prácticas, por decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2006, los siguientes opositores: don Iván Navarro Ramos, don Alfonso Casillas Muñoz, don Enrique Martínez Rivas, don Pedro López Alonso, don Manuel Ángel Gómez García, don José Alberto Banegas Cruz, don Francisco Potente Vioque, don Roberto Saiz Pardo y don Miguel Ángel Cantero Peralta.

Visto lo establecido en las bases generales, en sus apartados 12, 14 y 15, referentes a la superación del Curso Selectivo de Formación en la Academia de Policía Local, calificación del período de prácticas y la calificación definitiva del proceso de selección, se reunió el tri-

bunal calificador, con fecha 18 de septiembre de 2007, para determinar la calificación definitiva de los restantes nueve aspirantes aprobados.

Visto que en las bases de la convocatoria se establece que se publicará la relación de aprobados, se concederá un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación por parte de los aprobados.

Visto lo anterior, por medio del presente, vengo en decretar:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de los opositores aprobados, según resultado de las pruebas selectivas y tras la calificación definitiva, siendo la siguiente:

Número de orden. — Opositores. — DNI. — Puntuación total

1. — Navarro Ramos, Iván. — 48997648-N. — 11,520.
2. — Potente Vioque, Francisco. — 49001584-S. — 11,040.
3. — Gómez García, Manuel Ángel. — 20263268-S. — 11,020.
4. — López Alonso, Pedro. — 50125566-X. — 10,850.
5. — Casillas Muñoz, Alfonso. — 53132804-K. — 10,820.
6. — Banegas Cruz, José Alberto. — 47044319-G. — 10,810.
7. — Martínez Rivas, Enrique. — 53460864-D. — 10,792.
8. — Saiz Pardo, Roberto. — 47038157-Y. — 10,630.
9. — Cantero Peralta, Miguel Ángel. — 53132091-K. — 10,490.

Segundo.—Requerir a los aspirantes aprobados para que aporten los documentos necesarios para formalizar su nombramiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciese pública la lista definitiva de aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que se concreta en el apartado número 17 de las bases generales de la convocatoria, así como cualquier documentación referida al permiso de conducir de la clase A, relativo a la experiencia mínima de dos años, o certificado que acredite la realización de un curso teórico-práctico, según consta en la base octava de las bases específicas de la convocatoria.

Tercero.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 19 de septiembre de 2007.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(02/14.438/07)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de septiembre de 2007, se ha acordado.

Vistas las pruebas selectivas celebradas para la provisión de dos plazas de sargento del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo C, nivel de complemento de destino 22, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría sargento.

Visto que de estas pruebas selectivas resultaron aprobados dos opositores, según consta en el acta de fecha 15 de febrero de 2007, y ha sido publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web el resultado de dicha acta.

Visto que, con fecha 13 de abril de 2007, fueron nombrados funcionarios en prácticas, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007, los siguientes opositores: don Miguel Ángel Asensio Martín y don Antonio Gallardo Pascual.

Visto lo establecido en las bases generales, en su apartado 10, referente a la superación y la calificación definitiva del proceso de selección, se reunió el tribunal calificador, con fecha 18 de septiembre de 2007, para determinar la calificación definitiva de los aspirantes aprobados, que han realizado el Curso Selectivo de Formación en la Academia de Policía Local.

Visto que en las bases de la convocatoria se establece que “se publicará la relación de aprobados, se concederá un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación por parte de los aprobados, los que tuviesen la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependa, acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal”, y que ambos presentaron para el proceso de concurso de esta convocatoria.

Visto lo anterior, por medio del presente, vengo en decretar:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de los opositores aprobados, según resultado de las pruebas selectivas y tras la calificación definitiva, siendo la siguiente:

Opositores. — Puntuación total

- Asensio Martín, Miguel Ángel. — 15,720.
Gallardo Pascual, Antonio. — 15,144.

Segundo.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 19 de septiembre de 2007.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(02/14.437/07)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Patronato Municipal de Cultura

Se hace público que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de 5 de septiembre de 2007, en el punto quinto del orden del día de la sesión ordinaria celebrada en la fecha anteriormente señalada, ha acordado:

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de las plazas creadas como consecuencia de la modificación de plantilla, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 18 de abril de 2007.

Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el año 2007

Personal laboral:

- Grupo profesional: E.
- Nivel de titulación: certificado de Escolaridad.
- Denominación: ordenanza.
- Vacantes: dos.
- Grupo profesional: E.
- Nivel de titulación: certificado de Escolaridad.
- Denominación: peón de mantenimiento.
- Vacantes: una.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de octubre de 2007.—El presidente del Patronato Municipal de Cultura, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/24.654/07)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de Alcaldía, de fecha 15 de octubre de 2007, el padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2007, por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que dicho padrón se expondrá al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho período los legítimos interesados puedan formular, si lo estiman necesario, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento previo al contencioso-administrativo, y que el cobro de los mismos se realizará del modo siguiente:

- Período voluntario: desde el 20 de noviembre de 2007 al 21 de enero de 2008.
- Recargo de apremio: transcurridos el plazo anteriormente citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 15 de octubre de 2007.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/15.409/07)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 20 de junio de 2007 y por decreto 2192/2007, esta Alcaldía procedió a nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como a las delegaciones en la misma.

Considerando que la tramitación procedimental de asuntos que debe conocer la Junta de Gobierno hace necesario la inclusión de dos nuevas delegaciones de este alcalde en la misma, en orden a una mayor eficacia administrativa, esta Alcaldía-Presidentencia resuelve:

Primero.—Derogar el decreto 2192/2007, de 20 de junio, por el que esta Alcaldía procedió a nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, y las delegaciones en la misma.

Segundo.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes tenientes de alcalde, que la constituirán junto con este alcalde, que la presidirá:

- Primer teniente de alcalde: don José Ramón Martínez Perea.
- Segundo teniente de alcalde: don Marcos Sanz Salas.
- Tercer teniente de alcalde: don Pedro del Cura Sánchez.
- Cuarta teniente de alcalde: doña Tania Sánchez Melero.

Tercero.—Delegar expresamente en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- a) En materia de urbanismo, servicios, régimen interior y policía:
 - La aprobación inicial de los convenios urbanísticos.
 - La aprobación inicial de planes de sectorización, parciales, especiales, estudios de detalle y proyectos de sectorización.
 - La aprobación inicial y definitiva, en su caso, de los proyectos de reparcelación, expropiación y urbanización.
 - El otorgamiento de todo tipo de autorizaciones y licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, con la única excepción de las licencias de cala y de obra menor.
 - La resolución de los expedientes sancionadores urbanísticos que contemplen la demolición de lo ejecutado.
 - La aprobación de planes de protección civil y de ordenación del tráfico en vías urbanas.
 - Resolución de los expedientes sancionadores que se tramiten, en su caso, al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.
- b) En materia de contratación:
 - La incoación y adjudicación de todos los expedientes de contratación, a excepción de los definidos como menores por la Ley de Contratos y de las concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060,52 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
 - La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
 - La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
 - La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
- c) En materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales y deportivas:
 - Resolver los expedientes de subvención que el Ayuntamiento pretenda otorgar a terceras personas (asistencia social, transporte escolar, comedor, etcétera), cuando el importe de las mismas supere los 601 euros.
 - La aprobación de convenios de colaboración.

- Solicitar subvenciones y ayudas que se convoquen mediante publicación en cualquier boletín oficial, siempre que la competencia para efectuar la solicitud no esté atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la norma reguladora, y que la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios tampoco corresponda a aquel.

d) En materia presupuestaria:

- La aprobación de las certificaciones de obra.

Cuarto.—Señalar que las atribuciones no delegadas expresamente se mantendrán por la Alcaldía-Presidentencia, incluso la residual, teniendo la delegación efectuada como límite legal y expreso el respeto de aquellas que legalmente estén atribuidas al Pleno del Ayuntamiento y que los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local, en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las que dictase la Alcaldía en relación con las atribuciones que no hubiere delegado.

Quinto.—Notificar la presente resolución a los señores tenientes de alcalde, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.—Disponer la inmediata publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncios municipales, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/24.602/07)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la modificación y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora siguiente:

1. Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público (artículos 21 y 62 bis).
2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (artículos 6 y 8).
3. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas (artículo 19).
4. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (artículos 1, 3 y 5).
5. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (artículo 5).
6. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de residuos sólidos urbanos (artículos 3, 6, 8 y 9).
7. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas (artículos 5 y 7).
8. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de actividades (artículos 7 y 11).
9. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público (artículos 9 y 10).
10. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inscripción, registro y censo de animales potencialmente peligrosos.

Todas ellas aprobadas, con carácter provisional, por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 18 de octubre de 2008, y surtirán efectos a partir del día siguiente de su publicación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo, junto con la nueva redacción de las ordenanzas modificadas o suprimidas, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha exposición al público se anunciará, además en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID, comenzando a contar el plazo para presentar reclamaciones a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la última publicación por los mencionados medios.

En Rivas-Vaciamadrid, a 19 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/25.755/07)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por los artículos 4, 49, 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda la modificación y aprobación de las ordenanzas de precios públicos siguientes:

1. Ordenanza de precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.
2. Ordenanza de precios públicos por la prestación del servicio de recogida, estancia y atención sanitaria de animales domésticos y de compañía.
3. Ordenanza de precios públicos por la prestación de actividades de formación de la Universidad Popular Municipal y Escuela Municipal de Música, cesión de espacios y precios de las entradas de los espectáculos celebrados en el auditorio municipal y salón de actos del centro cultural "Federico García Lorca", dependientes de la Concejalía de Cultura y Fiestas.
4. Ordenanza de precios públicos por utilización de espacios y prestación de servicios de participación ciudadana.

Todas ellas aprobadas, con carácter provisional, por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 18 de octubre de 2007, y surtirán efectos a partir del día siguiente de su publicación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de las ordenanzas locales se ajustarán al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rivas-Vaciamadrid, a 19 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/25.757/07)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, el expediente de modificación de crédito 19/2007 del presupuesto general para el ejercicio 2007, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad con arreglo a los artículos 179 y 177 con relación los artículos 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/25.756/07)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace pública la resolución de fecha 19 de septiembre de 2007, del concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se nombran cabos del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, grupo D, a don Adolfo Carballo Díaz, con documento nacional de identidad número 53016570-Y; a don Antonio Pérez Pérez, con documento nacional de identidad número 53403432-P; a don Arturo Ojer Pizano, con documento nacional de identidad número 90009776-D, y a don Carlos Hugo Andrés Morales, con documento nacional de identidad número 7513474-H.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de septiembre de 2007.—El concejal-delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía (por decreto 2179/2007, de 19 de junio), José Ramón Martínez Perea.

(03/24.447/07)

ROBLEDILLO DE LA JARA

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara (Madrid), en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2007, se procedió a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se procede a la apertura de un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad, a fin de que por todos los interesados se proceda al examen del mismo en las oficinas municipales, de nueve a quince horas, de lunes a viernes, y presenten las sugerencias que se estimen procedentes.

En Robledillo de la Jara, a 28 de septiembre de 2007.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/24.779/07)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (Oficina General).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: materiales de construcción.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 15 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 78.000 euros anuales.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de julio de 2007.
 - b) Contratista: "SVM Materiales, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.000 euros anuales.

San Agustín del Guadalix, a 28 de septiembre de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/14.783/07)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (Oficina General).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción del objeto: organización de espectáculos públicos en las fiestas patronales.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de 17 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 112.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de agosto de 2007.
 - b) Contratista: "La Pirámide Espectáculos, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 111.850 euros anuales.

San Agustín del Guadalix, a 28 de septiembre de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/14.782/07)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (Oficina General).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción del objeto: organización de festejos taurinos.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de 17 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 110.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de agosto de 2007.
 - b) Contratista: "Tauocién, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 97.000 euros anuales.

San Agustín del Guadalix, a 28 de septiembre de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/14.784/07)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 2 de octubre de 2007, el alcalde-presidente ha dictado la resolución 2177/2007, que dice lo siguiente:

La composición del Gobierno Municipal tras las últimas elecciones locales aconseja acomodar a esta circunstancia las designaciones de representantes del Ayuntamiento en entidades de naturaleza urbanística, realizadas en su momento. Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1, apartados b) y s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, he resuelto:

Primero.—Nombrar representante de este Ayuntamiento en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras y Juntas de Compensación legalmente constituidas y en funcionamiento, que a continuación se relacionan, así como de las que en lo sucesivo puedan constituirse, a doña María del Mar Escudero Solórzano, con documento nacional de identidad número 7474973-L, segunda teniente de alcalde y delegada de Urbanismo:

- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Área Residencial, Industrial y Terciaria de la Unidad OP-3 "Moscatelares".
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación UE 3 "Puente Cultural".
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector EE "Los Alamillos".
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del parque empresarial "La Marina".
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12-AA "Pesadilla" (urbanización "Club de Campo").
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector FF.
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Dehesa Vieja".
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del parque comercial "M. Norte".
- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la urbanización "Rosa Luxemburgo".
- Junta de Compensación de "Tempranales".
- Junta de Compensación de "Fresno Norte".
- Junta de Compensación de "Puente Cultural".
- Junta de Compensación de "Tejas Verdes".
- Junta de Compensación de "Los Alamillos" (Sector EE).

Segundo.—Por virtud de este nombramiento, la citada concejala-delegada queda facultada para realizar cuantos actos, trámites y diligencias se precisen de cualquier naturaleza, en orden al cumplimiento del objetivo y fines de dichas entidades, según lo previsto en las disposiciones legales de aplicación y en los respectivos estatutos y hasta su disolución, pudiendo hacerse acompañar a las reuniones que aquellas celebren, a título asesor, del personal técnico municipal que estime oportuno.

Asimismo, podrá proveer lo necesario en orden a su eventual sustitución ante las respectivas entidades, aceptar los nombramientos que recaigan sobre el alcalde y, en suma, comparecer y actuar en nombre de aquel a los fines señalados, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluso escrituras adicionales de subsanación, rectificación y aclaración.

San Sebastián de los Reyes, a 8 de octubre de 2007.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/24.774/07)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación del contrato de «Concesión de obras públicas para la remodelación, conservación y explotación del campo de golf "San Sebastián de los Reyes", del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2007, acordó adjudicar el contrato de «Concesión de obras públicas para la remodelación, conservación y explotación del campo de golf "San Sebastián de los Reyes", del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes», a la empresa "Analcima, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-83882076.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de octubre de 2007.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/14.887/07)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace pública la aprobación del padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2007, quedando expuestos al público para examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el 15 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 21 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel A. López del Pozo.

(02/14.276/07)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace pública la aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2007, quedando expuestos al público para examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el 15 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 21 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel A. López del Pozo.

(02/14.277/07)

TORRES DE LA ALAMEDA

URBANISMO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, aprobó definitivamente el Plan Parcial del sector SAU 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torres de la Alameda, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los informes emitidos por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fechas 21 de noviembre y 14 de diciembre de 2005, relativos al Decreto 170/1998, sobre gestión de infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 78/1999, por el que se regula el régimen de protección de la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, respectivamente, así como en los informes emitidos por el Canal de Isabel II en fecha 11 de agosto de 2005 y 6 de mayo de 2007; por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de 12 de marzo de 2007; por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de fecha 21 de septiembre de 2005, y por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de fecha 11 de agosto de 2005, que obran en el expediente.

En Torres de la Alameda, a 21 de septiembre de 2007.—El alcalde-presidente, Valentín Márquez Romero.

(02/14.371/07)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2007 han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 07.22 Cont.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación de la instalación, mantenimiento y desmontaje de los elementos relacionados en el anexo I y que se instalarán en las calles señaladas en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Plazo de ejecución: la iluminación navideña deberá encenderse el día 14 de diciembre de 2007. El desmontaje de toda la instalación y traslado al almacén municipal deberá realizarse antes del 1 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto de licitación: se señala como presupuesto máximo de licitación, según la cláusula 2.1 del pliego de cláusulas administrativas, la cantidad de 17.400 euros (IVA incluido). Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto de licitación serán automáticamente rechazadas.
5. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - b) Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - c) Teléfono: 912 938 000. Telefax: 918 035 434. Los pliegos pueden obtenerse en www.trescantos.es
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: los criterios que servirán de base para la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.2 del pliego de cláusulas administrativas, serán los siguientes:
 - Mejor oferta económica: 30 por 100.
 - Experiencia en montajes eléctricos realizados para el Ayuntamiento de Tres Cantos: 30 por 100.
 - Plan de trabajo: 20 por 100.
 - Mejoras: 20 por 100.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 3.2).
 - c) Lugar de presentación: en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas, excepto sábados.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - b) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo para la recepción de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos.
10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán por cuenta del adjudicatario (artículo 8.3.E PAP).

Tres Cantos, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/14.565/07)

TRES CANTOS**CONTRATACIÓN**

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 26 de septiembre y 3 de octubre de 2007 han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir el procedimiento para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 912 938 065.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 07.17 Cont.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: equipamiento escénico para el salón de actos, en el CEIP "Ciudad de Nejapa", del municipio de Tres Cantos (PRISMA 2006-2007).
 - b) Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto de licitación: se señala como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 254.252 euros (IVA incluido).
5. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, debiendo acreditar en el plazo de siete días naturales, contado a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - b) Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - c) Teléfono: 912 938 000. Telefax: 912 938 065. Los pliegos pueden obtenerse en www.trescantos.es
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: están determinados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas:
 1. Proyecto de instalaciones (con planos de diseño) y adecuación del proyecto a las necesidades de espacio: hasta 30 puntos.
 2. Mejor oferta económica: hasta 30 puntos.
 3. Calidad técnica de los equipos: hasta 12 puntos.
 4. Otras mejoras ofertadas por el licitador relacionadas con las obras a ejecutar: hasta 8 puntos.
 5. Garantía de las obras a ejecutar: hasta 8 puntos.
 6. Plazo de ejecución: hasta 8 puntos.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 3).
 - c) Lugar de presentación: en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - b) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo para la recepción de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que fuese sabido, en cuyo caso se realizará el siguiente hábil.
 10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 3 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/14.894/07)

VALDEMORO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Proyecto de creación de ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros que contengan datos de carácter personal.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal:

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Se abre un plazo de exposición al público de quince días hábiles para atender las alegaciones que puedan presentarse en cuanto a la creación de la ordenanza municipal reguladora de creación y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal.

Se hace saber que la documentación relativa a este expediente se encuentra en las dependencias de Secretaría General.

Valdemoro, a 1 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres, PD, la primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(03/24.611/07)

VALDEMORO**URBANISMO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 9 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo que, copiado, dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar la operación jurídica complementaria (OJC número 4) del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del sector R-4 "Cercado del Marqués", motivado este acuerdo en el informe emitido con fecha 2 de agosto de 2007 que se une a la presente resolución.

Segundo.—El documento será debidamente diligenciado y se expedirá certificación administrativa una vez adquirida firmeza en vía administrativa, a fin de solicitar del señor registrador de la propiedad la inscripción del contenido del documento de operación jurídica complementaria redactado de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Tercero.—De este acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación del sector R-4 "Cercado del Marqués", y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vistos los expedientes habilitados al efecto y la documentación obrante en los mismos, los señores reunidos acuerdan por unanimidad su aprobación.

Valdemoro, a 10 de septiembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/14.826/07)

VALDETORRES DE JARAMA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión plenaria, celebrada el 9 de octubre de 2007, se aprobó provisionalmente y por unanimidad la ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece horas.

De no presentarse reclamaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario.

Valdetorres de Jarama, a 15 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José M. Gudiño Martínez.

(03/25.759/07)

VALDETORRES DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria, celebrada el 9 de octubre de 2007, se aprobó provisionalmente y por unanimidad la modificación de las siguientes tarifas de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios funerarios:

- Reducción de restos: 721,21 euros cada cuerpo.
- Incineraciones: 180,30 euros.

Durante treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece horas.

De no presentarse reclamaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario.

Valdetorres de Jarama, a 15 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, José M. Gudiño Martínez.

(03/25.760/07)

VELILLA DE SAN ANTONIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se ha emitido el siguiente decreto, cuyo texto íntegro dice: «Decreto número 2670/2007.

En virtud de las competencias que se me confieren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y los artículos 41, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), he considerado la necesidad de modificar las actuales delegaciones de competencias de los concejales que forman el equipo de gobierno, por lo que decreto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a:

Primer teniente de Alcaldía: don Miguel García Pajuelo.

Segunda teniente de Alcaldía: doña Juana Balas Hernández.

Tercer teniente de Alcaldía: don José Redondo Fernández.

Cuarto teniente de Alcaldía: don Antonio Montes López.

Segundo.—Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43, 44.1.2, 47, 120 y 121 del ROF, y en consonancia con los principios de eficacia y celeridad del procedimiento administrativo, delego de forma inmediata en don Miguel García Pajuelo, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, la totalidad de mis competencias en el caso de ausencia, enfermedad o impedimento del desarrollo habitual de mis funciones, a excepción de convocar y presidir sesiones de Pleno y Comisiones de Gobierno, decidir los empates del voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los apartados a), e), j), k), l) y m) del número 1 de este artículo, que son las siguientes:

- a) Dirigir el Gobierno y la Administración municipales.
- e) Dictar bandos.
- j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- k) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiera delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
- l) La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.
- m) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mis-

mos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

Tercero.—Delegar en los concejales/as que a continuación se especifican y para las materias que se indican:

Concejales de Hacienda y Recursos Financieros. Personal, Administración y Atención General y Fiestas

Don Miguel García Pajuelo, que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

Área de Hacienda y Recursos Financieros

Impulso y dirección política del seguimiento presupuestario, y en concreto:

- Asunción de las tareas propias de la Tesorería-Recaudación.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Área de Personal, Administración y Atención General

Impulso de los expedientes relacionados con la selección de personal.

- Seguimiento y dirección política de los derechos y deberes del personal, así como la presidencia de los órganos relacionados con la negociación colectiva.

- Seguimiento, planificación y concesión, en su caso, de los permisos a que diera lugar el Cementerio y Tanatorio Municipal.

Área de Fiestas Locales

Organización, impulso y promoción de festividades locales.

Concejales de Educación y Participación Ciudadana

Doña Juana Balas Hernández, que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

Área de Educación

Impulso y dirección política de las competencias que en materia de educación pueda tener el Ayuntamiento, y en concreto:

- Escuelas públicas municipales, incluida la representación del Ayuntamiento en los órganos propios de las mismas.
- Actividades de carácter docente dirigidas a la mejor formación de la población en general.
- Escuela Infantil Municipal.
- Escuela de Adultos.
- Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

Área de Participación Ciudadana

Impulso y dirección política de las competencias que en materia de participación ciudadana pueda tener el Ayuntamiento, y en concreto:

- Relaciones con las distintas asociaciones municipales de la localidad.
- Representación del Ayuntamiento en el Consejo de Participación Ciudadana.
- Impulso y seguimiento de los expedientes de subvención a las asociaciones municipales.
- Coordinación del Centro de Asociaciones.

Concejales de Seguridad, Desarrollo Económico y Transportes

Don José Redondo Fernández, que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

Área de Seguridad

Impulso y dirección política de las cuestiones concernientes al área de Policía Local, y en concreto:

- Circulación viaria.
- Política de Seguridad Ciudadana dentro del municipio.
- Dirección, seguimiento y control del Cuerpo de Protección Civil.
- Dirección, seguimiento, control y organización del personal de la Policía Local.
- Resolución de los expedientes de sanción administrativa asignados al área de Policía Local.
- Resolución de los expedientes de retirada de vehículos.

Área de Desarrollo Económico

- Impulso y promoción de planes de empleo y formación.
- Relación con agentes sociales y desarrollo económico.
- Bolsa de empleo. Gestión de la oferta y demanda de empleo.

- Planificación y gestión de todos aquellos aspectos que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio.
- Licencias urbanísticas y de apertura, de industrias y comercios.
- Convenios Servicio Regional de Empleo y Corporaciones Locales.
- Escuelas-taller y casas de oficios.
- Talleres de empleo.
- Relaciones con los agentes sociales: organizaciones sindicales y patronal.
- La mejora de la formación. Formación continua. Formación ocupacional y orientación para el empleo y el autoempleo.
- Ventanilla única empresarial. Oficina de asesoramiento empresarial.
- Servicio de asesoramiento empresarial.
- Seguimiento y concesión de las licencias de obras menores.

Área de Transportes

Impulso y dirección política de las competencias propias en transporte, así como el seguimiento de aquellas competencias que, siendo de la Comunidad de Madrid o del Estado, afecten al transporte exterior de este municipio.

Concejalías de Deportes, Vías y Obras, Parques y Jardines y Residuos Sólidos

Don Antonio Montes López, que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

Área de Deportes

Impulso y dirección política de todas las actividades deportivas dentro del municipio, lo que se concreta en:

- Seguimiento del IDM (Instalaciones Deportivas Municipales) y de las actividades que se realizan dentro de su ámbito.
- Impulso de las actividades de carácter deportivo.
- Organización y seguimiento del personal adscrito al área.

Área de Vías y Obras, Parques y Jardines y Residuos Sólidos

Impulso y dirección política de todas las competencias concernientes al Área de Parques, Jardines y Residuos, y en concreto:

- Seguimiento y planificación de la limpieza viaria y residuos.
- Mantenimiento de las zonas verdes y mobiliario municipal.
- Seguimiento y planificación de la recogida de los vertidos sólidos, incluida la relación con la Mancomunidad.
- Seguimiento del Vertedero Municipal.
- Organización y seguimiento de los polígonos industriales en lo referente a la recogida de residuos.
- Seguimiento y concesión de los permisos de enganches de agua y alcantarillado (licencias de cala, etcétera).
- Seguimiento del servicio de agua y alcantarillado público.
- Seguimiento del servicio de alumbrado público.
- Seguimiento y control del mantenimiento de las infraestructuras municipales.
- Organización y seguimiento del personal adscrito al área.

Cuarto.—Notificar este nombramiento a los concejales designados.

Quinto.—Las Concejalías de:

- Sanidad y Consumo, Juventud, Infancia y Medio Ambiente, delegada en doña Rosa María Cueva Medina.
- Ordenación del Territorio e Información Municipal, delegada en don José de Juan.
- Cultura, Igualdad, Servicios Sociales y Mayores, delegada en doña Gregoria Batalla Mendo.

Se mantendrán y seguirán en vigor con las competencias genéricas, de entre las propias de la Alcaldía, que se designan en el decreto 2068/2007, de 21 de junio.

Sexto.—Publicar los nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF, y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento general.

Séptimo.—Dar cuenta al Pleno, en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROFCL.

En Velilla de San Antonio, a 12 de septiembre de 2007.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROFCL.

En Velilla de San Antonio, a 27 de septiembre de 2007.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(03/24.503/07)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por don José Ignacio López Rosa se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento, con las siguientes características:

- Actividad: taller de chapa y pintura.
- Emplazamiento: calle Pintores, número 5, nave 1.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 4 de octubre de 2007.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/14.876/07)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por don Francisco Alonso Hervias se solicita licencia de instalación y funcionamiento, con las siguientes características:

- Actividad: ampliación instalaciones bar-restaurante.
- Emplazamiento: calle Jarama, número 9.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 4 de octubre de 2007.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/14.877/07)

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención municipal de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de la formulación de las reclamaciones pertinentes, el expediente de modificación presupuestaria 11/2007, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintos grupos de función, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la misma norma, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si se produjeran reclamaciones en el expresado plazo, estas deberán resolverse por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes y aprobar definitivamente la modificación presupuestaria; si no se produjeran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, entendiéndose la modificación definitivamente aprobado.

Villalbilla, a 10 de octubre de 2007.—El alcalde, Iván Jesús Borego Holgado.

(03/25.653/07)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta, en su sesión extraordinaria de 12 de julio de 2007, entre otros asuntos, acordó delegar en la alcaldesa-presidenta la competencia en cuanto a la preparación, adjudicación, efectos y extinción del contrato público administrativo de "Remodelación del Campo de Fútbol Municipal".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villamanta, a 4 de octubre de 2007.—La alcaldesa, Nuria Bullido Domínguez.

(03/24.780/07)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 23-02.08/2007/2007.
2. Objeto del contrato: adquisición de un furgón transformado en ambulancia tipo asistencial con destino al servicio de emergencias del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: subasta.
4. Plazo de suministro: tres meses.
5. Presupuesto del contrato: 65.000 euros, IVA incluido.
6. Garantía provisional: 1.300 euros.
7. Obtención de documentación e información:

Para obtener información póngase en contacto con el Departamento de Contratación, en el teléfono 918 117 300. Fax: 918 117 360, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, o en nuestra página web <http://www.ayto-villacanada.es>

8. Presentación de ofertas: en el Registro General del Ayuntamiento, durante los quince días naturales posteriores a la publicación del presente anuncio.

9. Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las diez horas del séptimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, salvo que el mismo coincidiese en sábado, en cuyo caso, se trasladará al siguiente día hábil posterior, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, plaza de España, número 1.

10. Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 800 euros.

Villanueva de la Cañada, a 28 de septiembre de 2007.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/14.711/07)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por el que se anuncia concurso según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2007.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 31/07. Categoría: servicios 01/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización del servicio de atención psicoterapéutica-terapia familiar sistémica del Centro de Servicios Sociales 2007-2009.
 - b) Lugar de ejecución: Villaviciosa de Odón (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: dos años, prorrogables anualmente hasta dos años más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 18.000 euros/anales, importe máximo, IVA incluido, beneficio industrial y gastos generales.
5. Garantías:
 - Provisional: 360 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
 - d) Teléfono: 916 169 614.
 - e) Telefax: 916 164 234.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece y treinta.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula III.2.1, letra d), del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Puente, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
 - c) Localidad: Villaviciosa de Odón.
 - d) Fecha: el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación.
 - e) Hora: a las diez.
10. Gastos de anuncios: 1.300 euros máximo.

Villaviciosa de Odón, a 8 de octubre de 2007.—La alcaldesa-presidenta en funciones (firmado).

(02/15.491/07)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por el que se anuncia concurso según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2007.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 23/07. Categoría: administrativo especial 02/07.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: realización del servicio de ayuda a domicilio.
- b) Lugar de ejecución: Villaviciosa de Odón (Madrid).
- c) Plazo de ejecución: dos años, prorrogables anualmente hasta dos años más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 118.753 euros/anuales, importe máximo, IVA incluido, beneficio industrial y gastos generales, fijándose en 12,56 euros/hora para los servicios de ayuda a domicilio realizados de lunes a sábado por la mañana y de 16,53 euros/hora para los servicios realizados en días festivos, sábados tarde y domingos.
5. Garantías:
- Provisional: 2.375,06 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: calle Puente, número 2.
- c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
- d) Teléfono: 916 169 614.
- e) Telefax: 916 164 234.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece y treinta.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas técnicas y la cláusula V.2.1, letra d), del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
- 2.º Domicilio: calle Puente, número 2.
- 3.º Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): lo señalado en la cláusula 4.5 del pliego de condiciones técnicas.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: calle Puente, número 2.
- c) Localidad: Villaviciosa de Odón.
- d) Fecha: el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación.
- e) Hora: a las diez.
10. Gastos de anuncios: 1.300 euros máximo.
- Villaviciosa de Odón, a 8 de octubre de 2007.—La alcaldesa-presidenta en funciones (firmado).

(02/15.492/07)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO SOCIAL

Sección Primera

EDICTO

Doña María Hernández-Gil Mancha, secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación registrado en esta Sección con el número 2.916 de 2007, a instancias de don Pablo Adrián Hebenstret, frente a la empresa "Hostelera Heritage, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia (se adjunta copia de la misma), para que sea publicada su parte dispositiva.

Fallamos

Estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por don Pablo Adrián Hebenstret, contra la sentencia dictada el 26 de septiembre de 2006 por el Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid, en los autos número 422 de 2006, seguidos a instancias de dicho recurrente contra la empresa "Hostelera Heritage, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y, en su consecuencia, debemos revocar y revocamos la resolución judicial recurrida y, con estimación en lo sustancial de la demanda rectora de autos, debemos declarar, como declaramos, improcedente el despido del actor, ocurrido el 31 de marzo de 2006, condenando, en su consecuencia, a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que, por tanto y a su opción, readmita inmediatamente al demandante en su puesto de trabajo en las condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice en la suma de 331,86 euros, así como a que, en todo caso, le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del mismo hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón del salario diario de 32,89 euros, advirtiendo, por último, a la empresa que dicha opción habrá de efectuarse ante esta Sala de lo social en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, entendiéndose, de no hacerlo así, que procede la readmisión del trabajador despedido, y sin perjuicio todo ello de la responsabilidad subsidiaria que, dentro de los límites legales, pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial. Sin costas.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al libro de sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en el artículo 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo social de Madrid dentro del improrrogable plazo de los diez días laborables inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia, de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley de 7 de abril de 1995. Asimismo, se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (artículos 227 y 228), que el depósito de los 300,51 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo social del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el "Banco Español de Crédito", sucursal número 1006, de la calle Barquillo, número 49, 28004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo social de Madrid, al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta corriente número 2826000000, recurso que esta Sección Primera tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", sucursal número 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, 28010 Madrid, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la en-

tidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así como los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201 y 202.1 y 3 de la citada Ley de 7 de abril de 1995, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los libros de esta Sección de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hostelera Heritage, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/23.978/07)

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

SALA DE LO SOCIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el rollo de Sala número 97 de 2007, formado para resolver el recurso de suplicación interpuesto contra resolución dictada por el Juzgado de lo social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria en los autos número 756 de 2005, la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha dictado, con fecha 4 de septiembre de 2007, la resolución que, por copia autorizada, se acompaña a la presente.

Providencia

Ilustrísimos señores: don Humberto Guadalupe Hernández, doña María Jesús García Hernández (ponente) y don Juan José Rodríguez Ojeda.—En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2007.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la senten-

cia pronunciada por esta Sala en el presente rollo, con fecha 28 de agosto de 2007, y en su virtud, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo social de procedencia, junto con certificación de dicha resolución, interesando acuse de recibo; una vez recibido, únase al rollo, procediéndose al archivo del mismo en Secretaría, y practíquense las oportunas anotaciones.

Lo mandaron los ilustrísimos señores reñados y lo firma el ilustrísimo señor presidente, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a "MBS Asistencia Técnica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.142/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 44 DE MADRID

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de primera instancia de Madrid con el número 1.318 de 2006, a instancias de doña María Teresa Soto Mas, contra don Julio Alcántara Arias, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar por medio del presente la sentencia recaída al demandado, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 1.318 de 2006, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, promovidos por el procurador de los tribunales don Antonio Barreiro-Meiró Barbero, en nombre y representación de doña María Teresa Soto Mas, contra don Julio Alcántara Arias, declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Antonio Barreiro-Meiró Barbero, en nombre y representación de doña María Teresa Soto Mas, contra don Julio Alcántara Arias, y, en consecuencia, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes de fecha 1 de junio de 2005, sobre el piso primero A de la calle de la Oca, número 106, de Madrid, y debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 3.898,50 euros, más los

intereses legales correspondientes, y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, en paradero desconocido, don Julio Alcántara Arias y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—La secretaria (firmado).

(02/14.786/07)

JUZGADO NÚMERO 77 DE MADRID

EDICTO

Don José Bonifacio Martínez Arias, secretario del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 1.492 de 2006, sobre otras materias, seguidos a instancias de don Marcelo Raso Pérez, don Marcelo Raso Mateos y doña Lucía Raso Mateos, contra "Commerce Link, Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Marcelo Raso Pérez, don Marcelo Raso Mateo y doña Lucía Raso Mateo, representados por la procuradora doña Sonia Jiménez Sanmillán, contra "Commerce Link, Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Marcelo Raso Pérez, don Marcelo Raso Mateos y doña Lucía Raso Mateos, representados por la procuradora doña Sonia Jiménez Sanmillán, contra "Commerce Link, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento en relación al local sito en Madrid, calle Coloreros, número 1, primer piso, puerta B, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio instado por falta de pago de las rentas, acordando la entrega del local arrendado a los actores y debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 8.200 euros, más intereses legales y costas causadas en esta instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita. Para la interposición del mencionado recurso la demanda deberá acreditar estar al corriente en el pago de las rentas a los efectos de lo establecido en el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Commerce Link, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/13.628/07)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 965 de 2007 se ha dictado la cédula de citación que dice:

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid ha acordado citar a don Luis Miguel López Zambudio, a fin de que el día 23 de octubre de 2007, a las nueve y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por robo con fuerza, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Miguel López Zambudio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 2007.—El secretario (firmado).

(03/25.790/07)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 643 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Grigor Stan, contra la empresa "HNG Maygeinser, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 6 de noviembre de 2007, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "HNG Maygeinser, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.786/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 678 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Lozana Martín, contra las empresas "Española de Fabricación de Relojes de Oro, Sociedad Limitada Española", y "Relojes Navi España, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado providencia de la literalidad siguiente:

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, por necesidades del servicio, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 29 de octubre de 2007, señalándose nuevamente para el día 8 de noviembre de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, y cítese a las partes con las formalidades y apercibimientos legales.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Española de Fabricación de Relojes de Oro, Sociedad Limitada Española", y "Relojes Navi España, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.801/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 851 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Elizabeth Salas Rora, contra la empresa "Conse Hostel, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 23 de octubre de 2007, a las once y veinticinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Conse Hostel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.701/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix José López Domínguez, contra "Sitel, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 795 de 2007, se ha acordado citar a "Sitel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2008, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Sitel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.925/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Susana Herranz Rodríguez, contra "Barlancáster, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 762 de 2007, se ha acordado citar a "Barlancáster, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero de 2008, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Barlancáster, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.856/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gheorge Stan, contra "Barlancáster, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 712 de 2007, se ha acordado citar a "Barlancáster, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2008, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-

tente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Barlancáster, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.855/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Carlos Mendoza Verdes, contra “Proser Ingenieros, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 912 de 2007, se ha acordado citar a “Proser Ingenieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2007, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proser Ingenieros, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.797/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Khadija Raissouni, contra “Zafiro Green, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 304 de 2007, se ha acordado citar a “Zafiro Green, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre de 2007, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zafiro Green, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.920/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Jorge Zayas Blázquez, don Manuel Colinas Martín, don Pedro Soroa de Carlos, don Javier Bravo Méndez y doña Rocío González Tato, contra “Tripofímero, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 769 de 2007, se ha acordado citar a “Tripofímero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tripofímero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.847/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rocío Márquez Ruigómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Mundicaza”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 749 de 2007, se ha acordado citar a “Mundicaza”, a los administradores don Félix Llanne Matute, don Eduardo Fernández de Araoz Díez de Rivera y al representante legal don Ignacio Coello de Portugal Narváez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de abril de 2008, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mundicaza”, a los administradores don Félix Llanne Matute, don Eduardo Fernández de Araoz Díez de Rivera y al representante legal don Ignacio Coello de Portugal Narváez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.802/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 74 de 2007 de este Juzgado

do de lo social, seguido a instancias de doña Mariana Mora González, contra la empresa "Hostelería de Siempre, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17 de abril de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de abril de 2007.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha se presenta escrito de la demandada en el que se ejercita la opción en favor de la readmisión de la trabajadora; dese traslado a la parte demandante para su conocimiento, haciendo constar que la fecha de notificación de la sentencia a la demandada fue el día 29 de marzo de 2007.

Pasando a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Magistrada-juez de lo social, ilustrísima señora doña Inmaculada Pérez Bordejé.—En Madrid, a 17 de abril de 2007.

Dada cuenta; únase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción en favor de la readmisión del trabajador; dese traslado a la parte demandante para su conocimiento, debiendo abonar la demandada los salarios de tramitación hasta la fecha en que la readmisión tenga lugar, a razón de los que se hayan declarado probados en sentencia, conforme a lo prevenido en el artículo 276 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hostelería de Siempre, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.457/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 917 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de

don Manuel Andrés Jambrina, contra Comunidad de Madrid y "San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 26 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: «Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Manuel Andrés Jambrina, frente a la demandada "San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador don Manuel Andrés Jambrina la suma de 7.284,92 euros por los conceptos expresados»; debe decir: «Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Manuel Andrés Jambrina, frente a la demandada "San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a que abonen al trabajador don Manuel Andrés Jambrina, la suma de 7.284,92 euros por los conceptos expresados».

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.307/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 105 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariela Cruz Manso, contra don Javier Garcimartín Sastre y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Mariela Cruz Manso, contra don Javier Garcimartín Sastre, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 2.029,90 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de intereses por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días si-

guientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Garcimartín Sastre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.320/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Navas Fernández, don Alberto Miranda Cabañas y doña María del Carmen Martín Canales, contra la empresa "Maysana Comunicación Integral 2003, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Maysana Comunicación Integral 2003, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 16.362,57 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maysana Comunicación Integral 2003, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.376/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 647 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Lionel Lara Rodríguez, contra la empresa “Distribuciones e Instalaciones Fetranet, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 399 de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, se declara improcedente el despido de don Julio Lionel Lara Rodríguez, y extinguida la relación laboral y se condena a la empresa “Distribuciones e Instalaciones Fetranet, Sociedad Limitada”, a abonar a don Julio Lionel Lara Rodríguez 640,12 euros como indemnización, y como salarios de tramitación 477,96 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1143, DC 5, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones e Instalaciones Fetranet, Sociedad Limitada”, en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.311/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Serrano Llanos, contra la empresa “Pilokey, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apremios derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Al ejecutando, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pilokey, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.386/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Sánchez Aguilera Fernández, contra la empresa “Ascensores Unifamiliares Avanzados, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ascensores Unifamiliares Avanzados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.388/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Santander Cabrero y don Ismael Andrés Cuenca, contra la empresa “Fontanería y Calefacción Santander, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Por recibida información patrimonial de la empresa ejecutada con resultado positivo de bancos, únase a los autos de su razón, y se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe

como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Por recibida la anterior información patrimonial de la empresa ejecutada con resultado negativo, únase a los autos de su razón.

Por recibido el anterior oficio de la empresa “Toga, Sociedad Anónima”, dirigido por equívocación a la ejecución número 137 de 2007, comunicando que no pueden transferir nada a este Juzgado porque la misma empresa les debe dinero, únase a los autos de su razón.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fontanería y Calefacción Santander, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.387/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexander Sorín, contra la empresa “Santos & Izquierdo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes que la parte ejecutada tenga abiertas en “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Santander Central Hispano”, “Caja Madrid” y “Caja Rural de Ciudad Real”, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Santos & Izquierdo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.312/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 369 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adama Cámara, contra la empresa "Music Interprets, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 385 de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa "Music Interprets, Sociedad Limitada", a abonar a don Adama Cámara la cantidad de 1.290,36 euros, más 102 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Music Interprets, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.313/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Graciela Victoria Álvarez Villanueva, contra don Antonio Torcuato Román, don Juan Antonio Torcuato Mingorance, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Nueva Avicena, Sociedad Limitada", y "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 57 de 2007, se ha acordado citar a don Antonio Torcuato Román, don Juan Antonio Torcuato Mingorance y "Nueva Avicena, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento del día 2 de octubre de 2007 y se señala de nuevo el día 18 de marzo de 2008, a las diez, a fin de que comparezcan para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este

Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Torcuato Román, don Juan Antonio Torcuato Mingorance y "Nueva Avicena, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.900/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 21 DE MADRID**

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Verónica Fernández Lorenzo, don Carlos Jorge Zayas Blázquez, doña Rocío González Tato, don Pedro Soroa de Carlos y don Javier Bravo Méndez, contra Fondo de Garantía Salarial y "Tripofimero, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 884 de 2007, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y "Tripofimero, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de noviembre de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fondo de Garantía Salarial y "Tripofimero, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.940/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 23 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Martínez Muñoz, contra la empresa "Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación, yo, don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Acuerdo: Aprobar el remate del bien embargado descrito en el hecho primero de esta resolución a favor de don Raúl Martínez Muñoz por el precio de 360 euros.

Adjudicar a don Antonio Ramírez Jaraices, con documento nacional de identidad número 25982026-F el vehículo, un turismo "Renault" R-19 DT, gasoil, 1870 cc, B-9079-PC, de 20 de octubre de 1994, al haber ingresado la totalidad del precio de remate del vehículo, debiendo el adjudicatario poner en conocimiento de este Juzgado la toma de posesión del bien adjudicado, en cuyo momento se hará el pago oportuno a la parte ejecutante.

Firme la presente resolución, líbrense los oficios oportunos de levantamiento de embargo y precinto acordados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.710/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 24 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Iván Andrés Samper, contra "SW Tec nibeton Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 815 de 2007, se ha acordado citar a "SW Tec nibeton Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2007, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la

Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “SW Tec-nibeton Ibérica, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.982/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Víctor Manuel Viúdez Díez, don Sidi Mohamed Sy Boubou y doña Donatella Pea, contra “Ineuropa Handling, UTE”, y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número 191 de 2007 y acumulados, se ha acordado citar a “Globalia Handling, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 2007, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Globalia Handling, Sociedad Anónima Unipersonal”, e “Islas Airways Servicios Portugueses Handling, Madrid, UTE” (“Ground Force Madrid, UTE”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.708/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Jiménez Moya, contra “La Calesa, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 729 de 2007, se ha acordado citar a “La Calesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “La Calesa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.783/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix Pascual Lucas, contra “HNG Maygeinser, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 740 de 2007, se ha acordado citar a “HNG Maygeinser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “HNG Maygeinser, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.918/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Meco Gómez, contra “HNG Maygeinser, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 756 de 2007, se ha acordado citar a “HNG Maygeinser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “HNG Maygeinser, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.811/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María José Aragón del Prado, contra “Rige Digital, Sociedad Cooperativa”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 520 de 2007, se ha acordado citar a “Rige Digital, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su

caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Rige Digital, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.924/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Noura El Yamlahi, contra "Bamber Investment, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 695 de 2007, se ha acordado citar a "Bamber Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre de 2007, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Bamber Investment, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.857/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Yousef Abou Allal, contra "Romconstruct 73, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 668 de 2007, se ha acordado citar a "Romconstruct 73, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Romconstruct 73, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.859/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Eduardo Tixi Guachamín, contra "Transismael, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 814 de 2007, se ha acordado citar a "Transismael, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 2008, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Transismael, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.807/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Amparo Díaz Chávarri Dearrúe, contra don José Antonio Amigo Pensado, en reclamación por ordinario, registrado con el número 755 de 2007, se ha acordado citar a don José Antonio Amigo Pensado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 2008, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal del demandado, con apercibimiento de tenerles por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Amigo Pensado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.930/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar García García, contra don José Manuel Macías García, “Maglo Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada”, y “Glorma Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 655 de 2007, se ha acordado citar a don José Manuel Macías García, “Maglo Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada”, y “Glorma Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de diciembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Macías García, “Maglo Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada”, y “Glorma Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.848/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 32 DE MADRID**

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edwin René Montenegro Paz, contra “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 787 de 2007, se ha acordado citar a “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.851/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 32 DE MADRID**

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Calpu, Sociedad Anónima”, contra don Viachaslau Khalko, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Ogayasi San, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 314 de 2007, se ha acordado citar a don Viachaslau Khalko, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Ogayasi San, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de noviembre de 2007, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Viachaslau Khalko, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Ogayasi San, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.785/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 32 DE MADRID**

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Cablemat, Sociedad Anónima”, contra don Juan Ramón Hernández Rubio y abogado del Estado, en reclamación por salarios de tramitación a cargo del Estado, registrado con el número 633 de 2007, se ha acordado citar a don Juan Ramón Hernández Rubio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Ramón Hernández Rubio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.827/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 34 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Jonatan García Alberca, contra “Cañorojo Promociones, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Laskspur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 132 de 2007, se ha acordado citar a “Cañorojo Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2007, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cañorojo Promociones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.896/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2006 de este Juzgado de lo social, en pieza separada de tercería de dominio (III), seguida a instancias de doña Encarnación Jiménez Fuentes, contra la empresa "Aldejavis, Sociedad Anónima", y don Paulo Almedia Alves, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Únase a los autos el escrito presentado por la parte actora, y a la vista de lo manifestado se acuerda un nuevo señalamiento para comparecencia el día 29 de octubre de 2007, a las ocho treinta y tres horas, para que aleguen y prueben cuanto a su derecho con venga respecto del dominio del bien embargado. Se advierte a la tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aldejavis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.750/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2006 de este Juzgado de lo social, en pieza separada de tercería de dominio (VI), seguida a instancias de doña Mercedes Laso Arroyo, contra la empresa "Aldejavis, Sociedad Anónima", y don Paulo Almedia Alves, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Únase a los autos el escrito presentado por la parte actora, y a la vista de lo manifes-

tado se acuerda un nuevo señalamiento para comparecencia el día 30 de octubre de 2007, a las ocho treinta y cuatro horas, para que aleguen y prueben cuanto a su derecho con venga respecto del dominio del bien embargado. Se advierte a la tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aldejavis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.756/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2006 de este Juzgado de lo social, en pieza separada de tercería de dominio (V), seguida a instancias de doña Ana María Mínguez Segovia, contra la empresa "Aldejavis, Sociedad Anónima", y don Paulo Almedia Alves, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Únase a los autos el escrito presentado por la parte actora, y a la vista de lo manifestado se acuerda un nuevo señalamiento para comparecencia el día 30 de octubre de 2007, a las ocho treinta y tres horas, para que aleguen y prueben cuanto a su derecho con venga respecto del dominio del bien embargado. Se advierte a la tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aldejavis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.753/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2006 de este Juzgado de lo social, en pieza separada de tercería de dominio (IV), seguida a instancias de doña Luisa Colmenar Camargo, contra la empresa "Aldejavis, Sociedad Anónima", y don Paulo Almedia Alves, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Únase a los autos el escrito presentado por la parte actora, y a la vista de lo manifestado se acuerda un nuevo señalamiento para comparecencia el día 29 de octubre de 2007, a las ocho treinta y cuatro horas, para que aleguen y prueben cuanto a su derecho con venga respecto del dominio del bien embargado. Se advierte a la tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aldejavis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.758/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zohra Hajaj, contra la empresa "Cinthia Fruits, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Únase a los autos y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 19 de julio de 2007, a la empresa "Cinthia Fruits, Sociedad Limitada", en favor del demandante don Zohra Hajaj y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, el día 5 de noviembre de 2007, a las ocho treinta y cuatro horas, que solo versará sobre

la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cinthia Fruits, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.760/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David Hernández Freire, contra “Acimasoma, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 659 de 2007, se ha acordado citar a “Acimasoma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2007, a las ocho y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Acimasoma, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.788/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Paulino Martínez Barroso, contra don Javier Jordá Domínguez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 254 de 2007, se ha acordado citar a don Javier Jordá Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Javier Jordá Domínguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.808/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rafael Moreno Cariñanos, contra don Gustavo Iglesia Martínez, doña Ana Rasines Relloso, don Ernesto Antón Martínez, doña María Consuelo Antón Martínez, doña María Alicia Antón Martínez, doña María Victoria Antón Acevedo, “Exhibiciones Platium, Sociedad Limitada”, y “Equity Inmuebles, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 580 de 2007, se ha acordado citar a “Exhibiciones Platium, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 2007, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Exhibiciones Platium, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Exhibiciones Platium, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.996/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 692 de 2007-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús García Jiménez, contra la empresa “Suministros Técnicos Promai, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de enero de 2008, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta de entrada, junto al Decanato, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre

la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

En relación al interrogatorio de las partes: ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y la hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada: ha lugar y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suministros Técnicos Promai, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.795/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 588 de 2007-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara García Fernández, contra la empresa “Integral Phone, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 19 de diciembre de 2007, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta de entrada, junto al Decanato, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en re-

lación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si la demandante, citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio de la demandante asistida de letrado.

En relación al interrogatorio de las partes: ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y la hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada: ha lugar y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

En relación con la testifical solicitada: no ha lugar en tanto no se manifieste, en el plazo de cuatro días, la relación que tienen los testigos propuestos con los hechos expuestos en la demanda y el motivo por el que la parte solicitante no puede traerlos personalmente al acto del juicio (de no cumplimentarse lo que antecede se denegará la petición de la testifical).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Integral Phone, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.794/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 541 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Eusebio Ramos Sánchez, contra la empresa “Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo acontecido, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados

para subsanar la demanda en cuatro días y se señalan nuevamente para el día 5 de noviembre de 2007, a las doce y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal a “Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 25 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.806/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PAMPLONA

EDICTO

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Xabier Goñi Celestino, contra “Salesforce, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 516 de 2007, se ha acordado citar a la parte demandada “Salesforce, Sociedad Limitada”, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas número 15 (Palacio de Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle San Roque, número 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial deberá comparecer personalmente la demandada, y si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente se le puede tener por confesa.

Se advierte a la destinataria que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Salesforce, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona/Iruña, a 3 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.790/07)

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Antonio Álvarez Pérez

Don Antonio Álvarez Pérez, notario de Madrid y de su ilustre colegio.

Hago constar: Que en mi notaría se está tramitando acta de notoriedad sobre declaración de herederos abintestato del difunto don Carlos Retortillo Huete, fallecido en Madrid el día 5 de junio de 2007, vecino de la calle Uría, número 5, Madrid, que han incoado sus padres don José Retortillo Jiménez y doña Sebastiana Huete Macarro, en la que se ha declarado que el citado causante falleció en estado civil de soltero y sin dejar descendientes.

Lo que hago saber a los efectos oportunos, pudiendo los que puedan tener interés, alegar lo que estimen conveniente, en mi despacho profesional, sito en Madrid, calle Valdetorres de Jarama, número 31, primero, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del presente edicto.

Madrid, a 25 de septiembre de 2007.—El notario (firmado).

(02/14.805/07)

Notaría de doña María Teresa Gómez Bajo

Doña María Teresa Gómez Bajo, notaria del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Collado Villalba.

Hago constar: Que en esta notaría se va a tramitar acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida con el fin de acreditar el exceso de cabida que se quiere inmatricular, que es de 534,54 metros cuadrados, en el término municipal de Alpedrete, siendo los titulares de la finca don Rafael Escolar Ibarrechevea y doña Silvia Susana Torres Garbellotto, los cuales adquirieron la misma por compra a doña María Amparo Trigo Lorente, llevada a efecto en escritura autorizada por la notaria de Madrid doña Pilar López-Contreras Conde el día 29 de marzo de 2001, con el número 888 de su protocolo.

Descripción de la finca:

Urbana.—Hotel en la parcela señalada con el número 9 de la manzana A, situada en la colonia del “Carmen de Mataespesa”, término municipal de Alpedrete (Madrid), calle Golondrinas, número 34.

Tiene una extensión superficial de 617,46 metros cuadrados, pero según reciente medición, que además consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica, la superficie real es de 1.152 metros cuadrados, de los que se hallan edificados a una planta 83,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Constituye casa vivienda unifamiliar con cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y porche de aseo.

Linda: por el Norte, en línea de 31 metros, con la finca de don Luis Muntán; por el Sur, en línea de 25 metros, con la calle Golondrinas; por el Este, con la parcela número 9 bis, en línea de 20,80 metros; y por el Oeste, en línea de 24,60 metros, con la finca de don Miguel Rollo Malaver, de donde se segregó.

El exceso de cabida que se quiere inmatricular es de 534,54 metros cuadrados.

Según reciente medición, que además consta en el certificado de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, tiene una superficie de 1.152 metros cuadrados.

Valor: se valora el exceso de metros declarado en la suma de 121.000 euros.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.001, libro 192, folio 117, finca número 1.340, inscripción decimoquinta.

Referencia catastral:

2519804VL1021N0001BX.

Así resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la misma, cuyos términos son totalmente coincidentes con la descripción de la finca realizada en el apartado I anterior, hallándose catastrada a favor de don Rafael Escolar Ibarrechevea y doña Silvia Susana Torres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo General del Notariado en su reunión de los días 18 y 19 de diciembre de 1998, sobre autorización de actas de notoriedad complementarias de título público de adquisición para inmatriculación de excesos

de cabida, tengo el honor de remitir a usted edicto, comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna Presidencia durante veinte días naturales, rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga, y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

Durante el plazo, que finalizará el día 5 de noviembre de 2007, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Collado Villalba, calle Clara Campoamor, número 4, bajo, de diez a trece y treinta horas, de despacho, de lunes a viernes, para oponerse a la tramitación de la misma, o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, acreditándolo documentalente.

En Collado Villalba, a 17 de octubre de 2007.—Firmado.

(02/15.478/07)

Mercamadrid Internacional

“Mercamadrid, Sociedad Anónima”, convoca concurso público para la contratación de los servicios de un corredor o correduría de seguros para la mediación en los seguros privados a contratar por “Mercamadrid, Sociedad Anónima”.

Los interesados podrán retirar las bases en el centro administrativo de “Mercamadrid, Sociedad Anónima” (parcela D-2, M-40, salida 20, 28053 Madrid), desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y previo abono de 90 euros.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizará a las catorce horas del día 8 de noviembre de 2007.

Para más información: centro administrativo.

Teléfono 917 850 000. Fax 917 860 099.

Correo electrónico:

mercamadrid@mercamadrid.es

Página web: www.mercamadrid.es

Madrid, a 18 de octubre de 2007.—El subdirector general adjunto al presidente, Fernando Gomar Sánchez.

(02/15.538/07)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfono. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado